



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°073-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintitrés de setiembre del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	Independiente
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN	
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC	
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentaciones.

IV. Lectura y Aprobación de actas.

V. Asuntos de Presidencia.

VI. Informes y Dictámenes de Comisiones.

VII. Correspondencia.

VIII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Juramentación.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar al miembro de la Junta administrativa del Liceo La Alegría para su respectiva juramentación. -----

Junta Administrativa del Liceo La Alegría.

🚩 Ivannia Jacqueline Jiménez Rodríguez Céd: 7 0164 0517

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como miembros de la Junta de Administrativa del Liceo La Alegría. -----

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela Guayacán, para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela Guayacán.

🚩 Yadira Irene Solano González Céd: 7 0076 0415

🚩 Daniela Elisa Monge Solís Céd: 3 0492 0209

🚩 Feliciano Medina Téllez Céd: 155848143405



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Escuela Guayacán.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar al miembro de la Junta Administrativa del Liceo La Perla, para su respectiva juramentación.

Junta Administrativa Liceo La Perla.

 Marcial Carrillo Coto Céd: 3 0334 0887

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como miembro de la Junta Administrativa del Liceo La Perla.

ARTÍCULO IV.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°072-2025.

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°072-2025.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°038-2025.

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al regidor portillo Luna hasta por dos minutos.

Regidor Portillo Luna: Consultó si se podría tomar un receso para consultar algo con doña Miriam.

Presidente Badilla Barrantes: Le consulta si es sobre el acta la consulta.

Regidor Portillo Luna: Sí.

Presidente Badilla Barrantes: Dio un receso por dos minutos para que el Regidor Portillo Luna pudiera hacerle la consulta a la regidora Hurtado Rodríguez.

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°038-2025.

ARTÍCULO V.

Asuntos de Presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Dio inicio a la sesión presentando a doña Karren Pierre, quien realizaría una reflexión de hasta cinco minutos sobre la conmemoración del Día Mundial del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Alzheimer, celebrado el 21 de septiembre. Señaló la importancia de esta fecha, así como del color morado que la representa, destacando que el Alzheimer es la principal causa de demencia en el mundo. -----

Regidora Suplente Pierre Morris: Mencionó que, en representación de la Comisión de Cultura, recordó la conmemoración del 21 de septiembre como Día Mundial del Alzheimer, proclamado por la OMS. Destacó que esta enfermedad es considerada la nueva epidemia del siglo XXI y que cada tres segundos alguien en el mundo desarrolla demencia, la mayoría sin diagnóstico ni apoyo oportuno. Explicó que el Alzheimer afecta principalmente los recuerdos recientes, mientras que los del pasado suelen permanecer intactos, lo que dificulta la vida de quienes lo padecen y de sus familias. Con su intervención, la Comisión buscó generar conciencia y promover el apoyo tanto a las personas con esta condición como a sus cuidadores y familiares. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la reflexión de doña Karren Pierre de la Comisión de Cultura y compartió una experiencia personal con su tío para ilustrar los efectos del Alzheimer en la memoria inmediata. Señaló que no todas las personas mayores lo padecen, citando el ejemplo de su madre, quien falleció con plena lucidez. Mencionó que entre 55 y 60 millones de personas en el mundo sufren Alzheimer, en su mayoría mayores de 65 años, y subrayó la importancia de que el Concejo Municipal aborde estos temas para generar conciencia, ya que ninguna familia está exenta de enfrentar esta situación. Concluyó invitando a la reflexión y a la participación de los demás miembros y le cedió la palabra a la Regidora Suplente Sandí Méndez. -----

Regidora Suplente Sandí Méndez: Destacó que el Alzheimer es una enfermedad dolorosa para las familias y especialmente para quienes cuidan a los pacientes. Señaló que los cuidadores requieren apoyo para no verse afectados emocionalmente por la carga diaria. Propuso que, a través de la COMUDAM, se impulse un proyecto de apoyo a cuidadores para asistir tanto a las personas con Alzheimer como a sus familias. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el Día Mundial del Alzheimer se celebra el 21 de septiembre porque en esa fecha de 1906 el doctor Alzheimer identificó y tipificó el primer caso de esta enfermedad, lo que dio origen a su nombre. Además, informó que la regidora Hurtado Rodríguez había solicitado un minuto para participar en asuntos de la presidencia. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Informó al Concejo sobre el avance del órgano director de procedimientos administrativos, indicando que el expediente pasó de 136 a 188 folios. Señaló que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la secretaría de dicho órgano envió la documentación al alcalde, como parte administrativa de la municipalidad, y que aún se espera respuesta a varios correos para poder continuar con el proceso. Solicitó la colaboración del alcalde para agilizar la entrega de la información requerida. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de Miriam y solicitó al alcalde revisar el estado de la solicitud de información y los correos enviados, al considerarlos fundamentales para continuar con la atención del expediente. Posteriormente, concedió la palabra al regidor Portillo Luna por dos minutos, según lo había solicitado. -----

Regidor Portillo Luna: Informó sobre un proyecto de remodelación del ICODER que se desarrolla en las escuelas de Betania y Justo Antonio Facio en Siquirres. Señaló que empresas locales no fueron informadas para participar en las contrataciones y denunció que, en la Justo Antonio Facio, la empresa adjudicataria mencionó que con el presupuesto de 187 millones solo se haría “lo que se pueda”. Solicitó mayor fiscalización de estos proyectos para garantizar su correcta ejecución y beneficio a los niños del cantón. Además, consultó a doña Maureen sobre la colaboración con toldos para el festival de pesca en Barra de Parismina. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que la supervisión de los proyectos financiados por ICODER corresponde a esa institución y no al gobierno local, ya que las contrataciones se realizan mediante SICOP y los carteles están debidamente especificados. Respecto a la consulta sobre toldos para actividades, indicó que no encontró solicitudes recientes en su correo y recordó que la municipalidad solo puede apoyar eventos públicos o sin fines de lucro, no actividades privadas para recaudar fondos. Finalmente, cedió la palabra a Freddy Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Invitó a los presentes al festival o concurso de pesca que se realizará en Barra de Parismina los días 4 y 5, señalando que, aunque la actividad es privada, beneficia a la comunidad, por lo que solicitó difundir la información. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que se incluyó un breve espacio comercial en la programación y concedió la palabra a la vicealcaldesa por aproximadamente dos o tres minutos. –

Vicealcaldesa Cash Araya: Indicó que no ha recibido solicitud de préstamo de toldos para la actividad privada mencionada, la cual cuenta con un premio significativo. Además, explicó que los toldos están ocupados para el Festival Nacional de las Artes que se realiza del 2 al 4 de octubre, por lo que no será posible prestar el equipo para la otra actividad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Cerró Asuntos de la Presidencia, destacando la importancia de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

actividades comunitarias, aunque señaló que la colaboración de las instituciones públicas está limitada por su capacidad. Informó con satisfacción que la comisión de Jurídicos dictaminó un expediente clave que contiene un proyecto de ley para la titulación de tierras, impulsado por doña Yoxi en la urbanización 6 de Mayo. Explicó que los expedientes continúan su trámite en la Asamblea Legislativa para su dictamen en comisión y posterior aprobación en plenario, similar al caso de Calle Nubes en Florida. Finalmente, dio paso a la secretaria para la lectura de informes y dictámenes de comisión. -----

ARTÍCULO VI.

Informes y Dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen N°185 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al expediente N°25.117, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 185-2025-CAJ

Expediente N° 25.117, **LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA DONAR TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SEIS DE MAYO DEL DISTRITO 1° DE SIQUIRRES**

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 185-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número **AL-25117-OFI-0733-2025**, remitido por la **Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII**, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que dicho oficio tiene por objeto consultar le criterio de esta institución sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 25.117 Ley Para La Autorización a la Municipalidad De Siquirres para donar terrenos a habitantes de la comunidad de SEIS DE MAYO del Distrito 1° de Siquirres. **SEGUNDO:** Que la presente iniciativa legislativa tiene como objetivo autorizar a la Municipalidad de Siquirres para que, a título gratuito, transfiera la finca de su propiedad, ubicada



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en la comunidad de Seis de Mayo, distrito primero del cantón de Siquirres, provincia de Limón, matrícula número **11977-000**, inscrita en el Registro de la Propiedad, plano de catastro número **L-0961098-1991**; a favor de personas que los han habitado de forma continua, pacífica y pública por más de treinta años.

La finca antes descrita ha sido ocupada por diversas familias que, durante más de treinta años, han habitado de forma continua y pacífica terrenos de dominio municipal, consolidando en ese tiempo un núcleo poblacional estable, con viviendas de carácter familiar y fuertes vínculos comunitarios. Esta situación refleja un claro arraigo social y una necesidad habitacional legítima, que debe ser atendida desde un enfoque de ordenamiento territorial, inclusión social y justicia distributiva.

TERCERO: Que, La propuesta establece con claridad el marco de autorización para que la Municipalidad pueda ejecutar las donaciones, con base en criterios objetivos y verificables, tales como la antigüedad de la ocupación, la posesión pacífica y el uso habitacional. Asimismo, se incorpora una restricción temporal para la enajenación de los bienes donados, con el fin de evitar la especulación o uso indebido posterior a la transferencia.

Cabe resaltar que esta iniciativa no representa un gasto directo para el Estado, pues no implica la adquisición de nuevas propiedades, sino únicamente la legalización de una realidad existente, respetando los principios de legalidad, equidad y desarrollo humano.

CUARTO: Que, se solicita a las y los diputados de la Asamblea Legislativa aprobar la siguiente Ley

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
LEY PARA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA DONAR TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SEIS DE MAYO DEL DISTRITO 1° DE SIQUIRRES

ARTÍCULO 1-Autorización

Se autoriza a la Municipalidad de Siquirres para donar, a título gratuito, los terrenos de su propiedad ubicados en la comunidad de Seis de Mayo, distrito primero del cantón de Siquirres, provincia de Limón, inscritos bajo la matrícula inmobiliaria número 11977-000 del Registro Inmobiliario, a favor de las siguientes personas físicas y jurídica, quienes han habitado dichos terrenos por un período mínimo de treinta (30) años, distribuidos según manzana de ubicación:

Manzana 1



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	<u>Yorleni Ramirez Villegas</u>	3-0337-0354
2	<u>Vilma Damaris Carranza Montes</u>	7-0102-0300
3	<u>Katia Maria Amaya Orozco</u>	6-0331-0242

Manzana 2

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	<u>Felicidad Meza Romero</u>	5-0150-0670
2	<u>Emilce Espinoza Ramirez</u>	7-0056-0057
3	<u>Asociacion Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesus</u>	3-002-045255
4	<u>Kevin Josué Barquero Morales</u>	7-0213-0420
5	<u>Domingo Marchena Briceño</u>	7-0058-0512
6	<u>Roberto Aguilar Cruz</u>	8-0078-0001

Manzana 3

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	<u>Gutierrez Solano Luis</u>	7-0050-0543
2	<u>Mora Ramirez Hernán</u>	3-0292-0351
3	<u>Solorzano Gomez Jose William</u>	5-0179-0560
4	<u>Navarro Angulo Elías</u>	7-0114-0572

Manzana 4

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	<u>Araya Chinchilla Anavelia</u>	6-0221-0136
2	<u>Strattman Ramirez Dennisse Alexandra</u>	3-0487-0321
3	<u>Núñez Sanchez Maria Del Carmen</u>	9-0136-0796
4	<u>Chaves Ramirez Jorvick Gabriel</u>	3-0454-0079
5	<u>Herrera Cordero Teresa</u>	5-0110-0481
6	<u>Obando Orozco Thelma De Los Ángeles</u>	8-0120-0357
7	<u>Retana Guzman Blanca</u>	1-0427-0584

ARTÍCULO 2-Contemplaciones

La Municipalidad de Siquirres deberá verificar, mediante el procedimiento administrativo correspondiente, el cumplimiento de los requisitos de ocupación señalados, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, así como cualquier otro requisito que se considere necesario para formalizar la donación.

ARTÍCULO 3-Procedimiento

Las donaciones deberán formalizarse mediante escritura pública ante notario público y ser inscritas ante el Registro Nacional, con cargo a cada uno de los donatarios o beneficiarios.

ARTÍCULO 4-Requisitos

Los beneficiarios no podrán vender, ceder ni transferir los inmuebles donados durante los primeros diez (10) años contados a partir de la inscripción registral de la donación, salvo causa justificada debidamente autorizada por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5-Requisitos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La presente ley entrará en vigor una vez publicada en el diario oficial La Gaceta.

Rige a partir de su publicación.”

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número **AL-25117-OFI-0733-2025**, remitido por la Sra. **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII**, recomienda emitir un pronunciamiento **favorable** sobre el Proyecto de Ley **Expediente N° 25.117 Ley Para La Autorización a la Municipalidad De Siquirres para donar terrenos a habitantes de la comunidad de SEIS DE MAYO del Distrito 1° de Siquirres.**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTITRES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria y dio la palabra a la presidenta de la comisión para que se refiriera al fondo del dictamen. -----

Regidora Stevenson Simpson: Agradeció al presidente y dirigió unas palabras a los regidores y al público. Destacó que el dictamen corresponde a un proyecto de ley para la titulación de tierras en la comunidad 6 de Mayo, impulsado con la municipalidad y el respaldo del Concejo. Señaló que el proyecto se encuentra actualmente en subcomisión y que la documentación incluye nombres de beneficiarios, medidas y ubicación de los terrenos. Agradeció a los regidores y al alcalde por permitir este avance, que beneficia a los habitantes de la comunidad. -----

ACUERDO N°2162-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°185-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número **AL-25117-OFI-0733-2025**, remitido por la Sra. **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII**, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el Proyecto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Ley Expediente N° 25.117 Ley Para La Autorización a la Municipalidad De Siquirres para donar terrenos a habitantes de la comunidad de SEIS DE MAYO del Distrito 1° de Siquirres.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que el número de expediente es 25.117 y comunicó que el informe fue votado con siete votos a favor y cero en contra, siendo aprobado con voto en firme para su envío a la Asamblea Legislativa por motivos de plazos. -----

2.-Se conoce dictamen N°186-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al Recurso de revocatoria contra acto de adjudicación en la Licitación 2025LE-000004-0025700001(Canalón) interpuesta por el Consorcio WSP Constructora S.A. Adremu S.A., suscrito por el Sr. Walter Rolando Solano Pessoa, en condición de representante legal, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 186-2025-CAJ

Recurso de revocatoria contra acto de adjudicación en la Licitación 2025LE-000004-0025700001(Canalón) interpuesta por el Consorcio WSP Constructora S.A. Adremu S.A., suscrito por el Sr. Walter Rolando Solano Pessoa, en condición de representante legal, dicho recurso trasladado por el departamento de Proveeduría Municipal en el que informa que se le ha asignado a la alcaldía el Recurso de Revocatoria ingresado la plataforma SICOP.

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 186-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número **SC-0817-2025**, mediante el cual se hace de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°68 celebrada el martes **26** de agosto **2025**, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VII**, inciso **1)**, acuerdo **N°2017**, se conoció y aprobó lo siguiente:

1.-Se conoce recurso de revocatoria contra acto de adjudicación en la Licitación 2025LE-000004-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0025700001(Canalón) interpuesta por el Consorcio WSP Constructora S.A. Adremu S.A., suscrito por el Sr. Walter Rolando Solano Pessoa, en condición de representante legal, dicho recurso trasladado por el departamento de Proveeduría Municipal en el que informa que se le ha asignado a la alcaldía el Recurso de Revocatoria ingresado la plataforma SICOP. Es importante indicar que este proceso fue adjudicado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde a ese honorable Concejo la Resolución del mismo. Quedo atenta a las instrucciones, si lo dejo asignado a la alcaldía para solamente subir lo que se resuelva o si, por el contrario, lo asigno a la Secretaría del Concejo para lo que corresponda. -----

ACUERDO N°2017-26-08-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del recurso de revocatoria contra acto de adjudicación en la Licitación 2025LE-000004-0025700001(Canalón) interpuesta por el Consorcio WSP Constructora S.A. Adremu S.A., suscrito por el Sr. Walter Rolando Solano Pessoa, en condición de representante legal, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Alvarado Santana, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que dicho oficio tiene por objeto consultar le criterio de esta Comisión, sobre el recurso de revocatoria contra acto de adjudicación en la Licitación 2025LE-000004-0025700001(Canalón) interpuesta por el Consorcio WSP Constructora S.A. Adremu S.A., suscrito por el Sr. Walter Rolando Solano Pessoa, en condición de representante legal, dicho recurso trasladado por el departamento de Proveeduría Municipal en el que informa que se le ha asignado a la alcaldía el Recurso de Revocatoria ingresado la plataforma SICOP.

SEGUNDO: Que en relación a este recurso de revocatoria y como resolución del mismo se señala lo siguiente

RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA

RESOLUCION RECURSO DE REVOCATORIA PESENTADO POR EL SEÑOR WALTER ROLANDO SOLANO PESSOA, REPRESENTANTE DEL CONSORCIO WSP CONSTRUCTORA-ANDREMU; CONTRA EL ACTO FINAL EMITIDO EN LA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

LICITACIÓN MENOR 2025LE-000004-0002570001: PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE LE RIO CANALÓN, LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003" QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA. ----

HECHOS PROBADOS:

Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: -----

1. Que en fecha 14 de agosto de 2025, la Municipalidad de Siquirres publica por medio de SICOP, el acto de final de la Licitación Menor **2025LE-000004-0025700001** promovida por la Municipalidad de Siquirres para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE LE RIO CANALÓN, LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003"**, notificada el mismo día mediante la plataforma del SICOP-----

2. Que, contra el Acto Final, se interpone un recurso de revocatoria: el día 19 de agosto de 2025, a cargo del señor **WALTER ROLANDO SOLANO PESSOA**, portador de la cédula de identidad **3-0402-0685**, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO WSP CONSTRUCTORA-ANDREMU** a través de la plataforma SICOP. -----

I.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO PRESENTADO: Mediante el oficio **ASL-065-2025** del 04 de Setiembre de 2025, la Asesoría Legal de la Municipalidad de Siquirres manifiesta que el recurso de revocatoria *"debe ser ADMITIDO para su análisis por parte de la Unidad Financiera, el oferente que resultó Adjudicatario para que emitan su criterio sobre el recurso y puedan remitírsele todos los insumos necesarios al Órgano Decisor, para lo que le corresponde; conforme al procedimiento establecido en el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública"*. En razón de lo indicado por la Asesoría Legal, la Proveeduría Municipal, en fecha 04 de setiembre de 2025, procede a conceder audiencia a la empresa adjudicataria **"CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA"**, para que manifieste lo que estime



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 pertinente en relación con el Recurso de Revocatoria interpuesto contra el Acto Final. No obstante,
2 en el tiempo conferido, no se recibe respuesta por parte de la empresa adjudicataria. Acto seguido
3 en fecha 10 de setiembre de 2025, se procede a solicitar el criterio a la Unidad Técnica y a la
4 Unidad Financiera, en cuanto al Recurso de marras, criterios vertidos, el mismo 10 de setiembre,
5 el de la Unidad Técnica y el 16 de setiembre el de la Unidad Financiera; estos criterios serán
6 analizados más adelante en la presente resolución. -----

7 **II.- SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE:** Señala el recurrente que el Acto de
8 Adjudicación *“conculca el principio de legalidad y el deber de motivación del acto administrativo*
9 *al adjudicar a Constructora Shaan S.A., teniendo importante falencia en el análisis (sic) de*
10 *nuestra oferta y en el análisis (sic) del adjudicado”*. Al respecto alega la inobservancia de los
11 artículos 11 de la Constitución Política y 11.1 de la Ley General de la Administración Pública,
12 argumenta que *“Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración*
13 *deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la*
14 *Constitución y a la ley, preferentemente; y, en general, a todas las normas del ordenamiento*
15 *jurídico. En este sentido es válido aseverar que, frente a un acto ilícito o inválido, la*
16 *Administración tiene no solo el deber, sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para*
17 *enderezar la situación tornándola conforme a Derecho.”* Y añade que se violenta el deber de
18 motivar el acto administrativo impugnado, mencionando y transcribiendo loas disposiciones de
19 los artículos 16.1 y 136 de la Ley General de la Administración Pública. Alega también que el acto
20 impugnado violenta los principios de Eficacia y Eficiencia, el de Igualdad y el de Libre
21 concurrencia. Cuestiona los criterios Financieros vertidos en el oficio **DAF-0047-2025** por estimar
22 que en éste se emplean disposiciones que no se ajustan a lo propio de esta Licitación y que afecta
23 la valoración que se hace de la oferta presentada por el Consorcio que representa. Otro alegato que
24 emplea el recurrente es que se cometieron faltas graves en la valoración de la oferta que resultó
25 adjudicataria, como los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones,
26 concretamente en el apartado 10.12, señala que *“La Administración no evaluó que en efecto le*
27 *falto información vital a la propuesta de Constructora Shaan S.A.”*. Finalmente alega que se hace
28 una incorrecta valoración de la oferta presentada por el Consorcio que representa, y argumenta que
29 el Consorcio que lidera posee mejor derecho que la empresa adjudicataria. Finalmente, con todos
30 los alegatos realizados, solicita que: *“1.Se admita a trámite y se declare con lugar el presente*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor N° 2025LE-000004-0025700001: " Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre le Rio Canalon (sic), La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003". 2. Se anule el acto de adjudicación de la Licitación Menor N° 2025LE-000004-0025700001: " Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre le Rio Canalon, (sic) La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003", por haberse demostrado que la resolución de adjudicación y el acto preparatorio de análisis de ofertas, conculcaron el Principio de Legalidad y el deber de motivación del acto administrativo, en virtud de que: 3. Solicito que una vez anulado el acto de adjudicación de la Licitación Menor N° 2025LE-000004-0025700001: " Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre le Rio Canalon, (sic) La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003", recaído ilegítimamente a favor del Constructora Shaan S.A., se proceda a readjudicar la presente licitación a mi representada para la totalidad de la contratación; por ser una oferta que cumple efectivamente con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el cartel de licitación para la satisfacción del fin público propuesto y por ser la que asume la condición de oferta más conveniente, asistiéndole mejor derecho."

III.- SOBRE LOS PLANTEAMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERA RESPECTOA LOS ARGUMENTOS DEL RECORRENTE: Mediante el oficio DAF-0113-2025, el Lic. **KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND**, se refiere a los argumentos del recurso de revocatoria, desacreditándolos y por lo tanto recomendando el rechazo del recurso en todos sus extremos, por el fondo, en razón de los siguientes argumentos:

“La Ley General de Contratación Publica en su artículo N°5 y 7 establece la jerarquía normativa y régimen jurídico aplicable en los procesos de contratación pública, cito textualmente:

“ARTÍCULO 5- Jerarquía de fuentes

La jerarquía de las normas en contratación pública se sujetará al siguiente orden:

a) Constitución Política.

b) Instrumentos internacionales.

c) Ley General de Contratación Pública.

d) Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

e) Otras leyes.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 *f) Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.*
- 2 ***g) Otros decretos ejecutivos y reglamentos.***
- 3 ***h) La normativa técnica aplicable según el objeto de la contratación.***
- 4 *i) El pliego de condiciones.*
- 5 *j) El contrato respectivo.*

ARTÍCULO 7- Régimen jurídico

7 *La actividad de contratación pública se rige por los principios propios de esta materia y **por las***
8 ***normas del ordenamiento jurídico administrativo.***”

9 Indica que en el oficio DAF-047, sustentó normativamente su análisis y por lo tanto el criterio
10 vertido, haciendo mención a los artículos 253 y 258 del Código de Comercio; los artículos 4 y 32
11 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y el artículo 39 de su
12 Reglamento; el artículo 20 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos; el apartado
13 V.8.15.21 del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
14 Indicando que el marco jurídico citado es jerárquicamente superior a las disposiciones del Pliego
15 de Condiciones, según lo que dispone el artículo 5 de la Ley General de Contratación Pública
16 transcrito líneas atrás. Indica que el oficio DAF-047-2025 explica ampliamente todos los aspectos
17 que una valoración financiera requiere; añade que “*la forma de la información contable-financiera*
18 *son parte del bloque de legalidad, por ende, con base en el artículo N° 11 de la Constitución*
19 *Política de nuestro país y artículo N° 11 de la Ley General de Administración Pública, no se puede*
20 *omitir la presentación de información contable-financiera con la formalidad normativa mínima*”,
21 por lo que se rechaza categóricamente el argumento de que el Acto d Adjudicación se emite en
22 contraposición del Principio de Legalidad instituido por los artículos 11 de la Constitución Política
23 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, invocados en el recurso. Indica que “*una vez*
24 *finalizada la etapa de subsanación indicada en oficio DAF-0047-2025, se hace una validación de*
25 *la información recibido, lo cual se manifiesta en el oficio DAF-0078-2025. En este oficio DAF-*
26 *0078-2025 se indica que la recurrente cumple varios aspectos señalados con la presentación de*
27 *la información contable-financiera sin embargo, el incumplimiento que presento la recurrente es*
28 *la no **presentación de los estados financieros auditados para el periodo 2024**, como bien lo*
29 *demuestra la recurrente con la prueba #5 adjunta al recurso de revocatoria lo que presenta es*
30 *una Certificación de Estados Financieros, la cual no posee el alcance de una auditoria ni permite*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *que el profesional emita una opinión razonada sobre los mismos.” Apunta que tal exigencia está*
2 *claramente contemplada en el Pliego de Condiciones en el acápite 10.4.1, señalando que dicha*
3 *disposición cartelaria no es antojadiza, sino que “se regula en La circular N° 14-2014 “Guía*
4 *Mínima Para La Emisión De "Certificación De Estados Financieros" emitida por el Colegio de*
5 *Contadores Públicos de Costa Rica en la cual define algunas diferencias entre el informe de*
6 *certificación y el informe de auditoría de estados financieros, cito: “Consecuentemente, **el***
7 ***informe de certificación sobre estados financieros a una fecha específica no tiene el alcance***
8 ***para que la persona CPA emita una opinión sobre la razonabilidad del conjunto de los estados***
9 ***financieros**, por cuanto los procedimientos utilizados para ese encargo de aseguramiento están*
10 *referidos a asegurar que son extraídos de bases fiables, por lo tanto, **son sustancialmente***
11 ***menores que los requeridos en una auditoría** sobre un conjunto completo de los estados*
12 *financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); y **no son***
13 ***suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, utilizando las Normas***
14 ***Internacionales para Encargos de Revisión (NIER)**, los estados financieros están preparados de*
15 *acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable./ El mismo pliego de*
16 *condiciones indicaba la obligatoriedad de cumplir a cabalidad con las condiciones financieras de*
17 *la Auditoría de Estados Financieros, lo cual no es equivalente a una certificación de Estados*
18 *Financieros.” Por lo que considera que no tiene asidero alguno el reclamo del recurrente y*
19 *establece que sí debe ser declarado en la resolución correspondiente. -----*

20 **IV.- CRITERIO DE LA UNIDAD TÉCNICA:** Mediante el oficio CDPT-2025-237, el Ing.
21 **WILLIAM SOLANO OCAMPO**, en su condición de Coordinador de Desarrollo y Planificación
22 Territorial de la Municipalidad de Siquirres, que en esta licitación resulta ser la Unidad Solicitante,
23 se refiere a los alegatos sobre la presunta valoración inadecuada de la oferta presentada por la
24 Empresa que resultó Adjudicataria en este procedimiento y en lo que resulta importante para esta
25 resolución manifiesta el funcionario citado que: “Del documento “Especificaciones para Puente
26 Canalon, Reventazon 25-4- 2025 VF” que forma parte del expediente en SICOP de la Licitación
27 2025LE- 000004-002570000; en su apartado **10.2 Hoja Resumen de memoria de cálculo**, en la
28 página 66 se observa el texto que aparece en el recuadro que insertan en la página 9 del cuerpo
29 del Recurso. Este texto que aparece en el recuadro se refiere a la hoja de cotización inmersa en
30 el mismo apartado, que incluye la información mínima que se debe presentar en la oferta como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *memoria de cálculo.*” Indica además que “*De la Oferta presentada por la empresa Constructora*
2 *SHAAN S. A, se puede constatar que se presenta la Hoja de cotización base solicitada en el*
3 *Apartado mencionado en el punto anterior.*” Y finaliza indicando que la Ley General de
4 Contratación Pública en su artículo 42 se refiere al Desglose de precio y cita un fragmento de la
5 norma citada, que consigna que “*El presupuesto detallado deberá ser presentado únicamente por*
6 *el adjudicatario dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación*
7 *y antes de la suscripción del contrato. En caso de no presentarse en ese plazo, la administración*
8 *procederá conforme a lo establecido en el artículo 52.*”, por los argumentos indicados concluye
9 la Unidad Técnica que el “*Recurso de Revocatoria presentado por el señor Walter Solano Pesoa,*
10 *representante legal del CONSORCIO WSP CONSTRUCTORA-ANDREMU; debe ser rechazado*
11 *en lo concerniente al punto “**SOBRE EL ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA***
12 ***CONSTRUCTORA SHAAN, EFECTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN**”;* apartado del
13 *recurso situado en sus páginas 8 y 9 analizado por esta coordinación.*”-----

14 **V.- CRITERIO DE ESTA ALCALDÍA:** Analizadas todas las piezas del expediente visibles en
15 la plataforma SICOP, los argumentos estipulados por el recurrente, así como los Criterios Legales
16 Técnicos y Financieros que constan en el expediente electrónico visible en la plataforma del
17 SICOP; se acredita que los agravios planteados por el recurrente no tienen fundamento alguno y
18 por lo tanto el acto final que adjudica la Licitación Menor **2025LE-000004-0025700001**
19 promovida por la Municipalidad de Siquirres para la "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE**
20 **VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE LE RIO CANALÓN,**
21 **LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003**", que adjudica la licitación
22 a la empresa **CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA** debe ser confirmado, por
23 ajustarse el mismo a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente y aplicable, así como a
24 las reglas unívocas de la ciencia y la técnica, resultando la empresa adjudicataria, idónea para la
25 satisfacción del Interés Público pretendido por la Municipalidad de Siquirres con esta Licitación
26 Menor.-----

27 Se hace referencia al análisis hecho por la División de Contratación Administrativa de la
28 Contraloría General de la República en su resolución **R-DCA-577-2008**, de las once horas del
29 veintinueve de octubre del dos mil ocho, donde establece que: “*De previo a proceder a realizar*
30 *cualquier análisis de los argumentos vertidos y a efectos de resolver las objeciones presentadas,*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *es preciso recordar el criterio reiterado de esta Contraloría General, considerando que la*
2 *Administración licitante, se constituye en el ente que mejor conoce las necesidades que pretende*
3 *satisfacer, por lo tanto, es la llamada a establecer los requerimientos cartelarios bajo su potestad*
4 *discrecional y atendiendo el interés público. (...) Como muestra de lo anterior, se puede*
5 *observar el razonamiento de este órgano contralor disponiendo que: “(...) si la Administración*
6 *ha determinado una forma idónea, específica y debidamente sustentada (desde el punto de vista*
7 *técnico y tomando en consideración el respeto al interés general) de satisfacer sus necesidades,*
8 *no pueden los particulares mediante el recurso de objeción al cartel pretender que la*
9 *Administración cambie ese objeto contractual, con el único argumento de que ellos tienen otra*
10 *forma para alcanzar similares resultados. Permitir esa situación cercenaría la discrecionalidad*
11 *administrativa necesaria para determinar la mejor manera de satisfacer sus requerimientos,*
12 *convirtiéndose de esa forma, los procedimientos de contratación administrativa en un*
13 *interminable “acomodo” a las posibilidades de ofrecer de cada particular. Es claro que no se*
14 *trata de limitar el derecho que tienen los potenciales oferentes de objetar aquellas cláusulas o*
15 *condiciones que de alguna manera le restrinjan su derecho a participar en un concurso*
16 *específico, pero tampoco puede llegarse al extremo de obligar a la Administración a seleccionar*
17 *el objeto contractual que más convenga a un oferente” (RC-381-2000 de las 11:00 horas del 18*
18 *de setiembre del 2000). (los subrayados no son del original) Con lo que queda claro que el*
19 *requerimiento de carácter Financiero incluidos en el Pliego de Condiciones, tienen sustento en esta*
20 *liberalidad que posee la Administración para establecer parámetros objetivos que le permitan tener*
21 *mayor certeza en cuanto a la idoneidad de los potenciales oferentes y su vocación para satisfacer*
22 *a plenitud, el interés público que se pretende materializar con el proceso licitatorio. Por otra parte,*
23 *si el Consorcio recurrente hubiese materializado el argumento fuerte de su reclamo en el momento*
24 *procesal oportuno y en la forma adecuada, a través de un Recurso de Objeción al Pliego de*
25 *Condiciones; quizá hubiese tenido claro que la disposición del Pliego Cartelario que objeta; se*
26 *ajustan totalmente al ordenamiento jurídico vigente y aplicable; sin embargo no objetaron el Pliego*
27 *y por lo tanto su oportunidad para cuestionar la validez de los requerimientos municipales en esta*
28 *licitación, ha caducado. En atención a todo lo indicado, considera este órgano decisor que lo que*
29 *mejor conviene al interés público es **Confirmar el Acto Final** y por lo tanto mantener la*
30 *adjudicación de la Licitación Menor **2024LE-000004-0025700001** en la empresa*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica número **3-101-118923**, representada por la señora **ANGIE FALLAS AGÜERO**, portadora de la cédula de identidad número **1-1177-0209**-----

RESOLUCION RECURSO DE REVOCATORIA PESENTADO POR EL SEÑOR WALTER ROLANDO SOLANO PESSOA, REPRESENTANTE DEL CONSORCIO WSP CONSTRUCTORA-ANDREMU; CONTRA EL ACTO FINAL EMITIDO EN LA LICITACIÓN MENOR 2025LE-000004-0002570001: PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE LE RIO CANALÓN, LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003” QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA. ----

HECHOS PROBADOS:

Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: -----

3. Que en fecha 14 de agosto de 2025, la Municipalidad de Siquirres publica por medio de SICOP, el acto de final de la Licitación Menor **2025LE-000004-0025700001** promovida por la Municipalidad de Siquirres para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE LE RIO CANALÓN, LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003”**, notificada el mismo día mediante la plataforma del SICOP-----

4. Que, contra el Acto Final, se interpone un recurso de revocatoria: el día 19 de agosto de 2025, a cargo del señor **WALTER ROLANDO SOLANO PESSOA**, portador de la cédula de identidad **3-0402-0685**, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO WSP CONSTRUCTORA-ANDREMU** a través de la plataforma SICOP. -----

I.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO PRESENTADO: Mediante el oficio **ASL-065-2025** del 04 de Setiembre de 2025, la Asesoría Legal de la Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

manifiesta que el recurso de revocatoria “*debe ser **ADMITIDO** para su análisis por parte de la Unidad Financiera, el oferente que resultó Adjudicatario para que emitan su criterio sobre el recurso y puedan remitírsele todos los insumos necesarios al Órgano Decisor, para lo que le corresponde; conforme al procedimiento establecido en el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública*”. En razón de lo indicado por la Asesoría Legal, la Proveeduría Municipal, en fecha 04 de setiembre de 2025, procede a conceder audiencia a la empresa adjudicataria “**CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA**”, para que manifieste lo que estime pertinente en relación con el Recurso de Revocatoria interpuesto contra el Acto Final. No obstante, en el tiempo conferido, no se recibe respuesta por parte de la empresa adjudicataria. Acto seguido en fecha 10 de setiembre de 2025, se procede a solicitar el criterio a la Unidad Técnica y a la Unidad Financiera, en cuanto al Recurso de marras, criterios vertidos, el mismo 10 de setiembre, el de la Unidad Técnica y el 16 de setiembre el de la Unidad Financiera; estos criterios serán analizados más adelante en la presente resolución. -----

II.- SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECORRENTE: Señala el recurrente que el Acto de Adjudicación “*conculca el principio de legalidad y el deber de motivación del acto administrativo al adjudicar a Constructora Shaan S.A., teniendo importante falencia en el análisis (sic) de nuestra oferta y en el análisis (sic) del adjudicado*”. Al respecto alega la inobservancia de los artículos 11 de la Constitución Política y 11.1 de la Ley General de la Administración Pública, argumenta que “*Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente; y, en general, a todas las normas del ordenamiento jurídico. En este sentido es válido aseverar que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene no solo el deber, sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación tornándola conforme a Derecho.*” Y añade que se violenta el deber de motivar el acto administrativo impugnado, mencionando y transcribiendo las disposiciones de los artículos 16.1 y 136 de la Ley General de la Administración Pública. Alega también que el acto impugnado violenta los principios de Eficacia y Eficiencia, el de Igualdad y el de Libre concurrencia. Cuestiona los criterios Financieros vertidos en el oficio **DAF-0047-2025** por estimar que en éste se emplean disposiciones que no se ajustan a lo propio de esta Licitación y que afecta la valoración que se hace de la oferta presentada por el Consorcio que representa. Otro alegato que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

emplea el recurrente es que se cometieron faltas graves en la valoración de la oferta que resultó adjudicataria, como los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones, concretamente en el apartado 10.12, señala que “*La Administración no evaluó que en efecto le faltó información vital a la propuesta de Constructora Shaan S.A.*”. Finalmente alega que se hace una incorrecta valoración de la oferta presentada por el Consorcio que representa, y argumenta que el Consorcio que lidera posee mejor derecho que la empresa adjudicataria. Finalmente, con todos los alegatos realizados, solicita que: “*1. Se admita a trámite y se declare con lugar el presente recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor N° 2025LE-000004-0025700001: " Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre le Rio Canalon (sic), La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003". 2. Se anule el acto de adjudicación de la Licitación Menor N° 2025LE-000004-0025700001: " Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre le Rio Canalon, (sic) La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003", por haberse demostrado que la resolución de adjudicación y el acto preparatorio de análisis de ofertas, conculcaron el Principio de Legalidad y el deber de motivación del acto administrativo, en virtud de que: 3. Solicito que una vez anulado el acto de adjudicación de la Licitación Menor N° 2025LE-000004-0025700001: " Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre le Rio Canalon, (sic) La Laguna de Imperio, camino municipal C.7-03-003", recaído ilegítimamente a favor del Constructora Shaan S.A., se proceda a readjudicar la presente licitación a mi representada para la totalidad de la contratación; por ser una oferta que cumple efectivamente con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el cartel de licitación para la satisfacción del fin público propuesto y por ser la que asume la condición de oferta más conveniente, asistiéndole mejor derecho.*”-----

III.- SOBRE LOS PLANTEAMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERA RESPECTOA LOS ARGUMENTOS DEL RECURRENTE: Mediante el oficio DAF-0113-2025, el Lic. **KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND**, se refiere a los argumentos del recurso de revocatoria, desacreditándolos y por lo tanto recomendando el rechazo del recurso en todos sus extremos, por el fondo, en razón de los siguientes argumentos:

“*La Ley General de Contratación Publica en su artículo N°5 y 7 establece la jerarquía normativa y régimen jurídico aplicable en los procesos de contratación pública, cito textualmente:*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

“ARTÍCULO 5- Jerarquía de fuentes

La jerarquía de las normas en contratación pública se sujetará al siguiente orden:

a) Constitución Política.

b) Instrumentos internacionales.

c) Ley General de Contratación Pública.

d) Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

e) Otras leyes.

f) Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

g) Otros decretos ejecutivos y reglamentos.

h) La normativa técnica aplicable según el objeto de la contratación.

i) El pliego de condiciones.

j) El contrato respectivo.

ARTÍCULO 7- Régimen jurídico

*La actividad de contratación pública se rige por los principios propios de esta materia y **por las normas del ordenamiento jurídico administrativo.**”*

Indica que en el oficio DAF-047, sustentó normativamente su análisis y por lo tanto el criterio vertido, haciendo mención a los artículos 253 y 258 del Código de Comercio; los artículos 4 y 32 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y el artículo 39 de su Reglamento; el artículo 20 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos; el apartado V.8.15.21 del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Indicando que el marco jurídico citado es jerárquicamente superior a las disposiciones del Pliego de Condiciones, según lo que dispone el artículo 5 de la Ley General de Contratación Pública transcrito líneas atrás. Indica que el oficio DAF-047-2025 explica ampliamente todos los aspectos que una valoración financiera requiere; añade que “*la forma de la información contable-financiera son parte del bloque de legalidad, por ende, con base en el artículo N° 11 de la Constitución Política de nuestro país y artículo N° 11 de la Ley General de Administración Pública, no se puede omitir la presentación de información contable-financiera con la formalidad normativa mínima*”, por lo que se rechaza categóricamente el argumento de que el Acto de Adjudicación se emite en contraposición del Principio de Legalidad instituido por los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, invocados en el recurso. Indica que “*una vez*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 finalizada la etapa de subsanación indicada en oficio DAF-0047-2025, se hace una validación de
2 la información recibido, lo cual se manifiesta en el oficio DAF-0078-2025. En este oficio DAF-
3 0078-2025 se indica que la recurrente cumple varios aspectos señalados con la presentación de
4 la información contable-financiera sin embargo, el incumplimiento que presento la recurrente es
5 la no **presentación de los estados financieros auditados para el periodo 2024**, como bien lo
6 demuestra la recurrente con la prueba #5 adjunta al recurso de revocatoria lo que presenta es
7 una Certificación de Estados Financieros, la cual no posee el alcance de una auditoria ni permite
8 que el profesional emita una opinión razonada sobre los mismos.” Apunta que tal exigencia está
9 claramente contemplada en el Pliego de Condiciones en el acápite 10.4.1, señalando que dicha
10 disposición cartelaria no es antojadiza, sino que “se regula en La circular N° 14-2014 “Guía
11 Mínima Para La Emisión De "Certificación De Estados Financieros" emitida por el Colegio de
12 Contadores Públicos de Costa Rica en la cual define algunas diferencias entre el informe de
13 certificación y el informe de auditoría de estados financieros, cito: “Consecuentemente, **el**
14 **informe de certificación sobre estados financieros a una fecha específica no tiene el alcance**
15 **para que la persona CPA emita una opinión sobre la razonabilidad del conjunto de los estados**
16 **financieros**, por cuanto los procedimientos utilizados para ese encargo de aseguramiento están
17 referidos a asegurar que son extraídos de bases fiables, por lo tanto, **son sustancialmente**
18 **menores que los requeridos en una auditoría** sobre un conjunto completo de los estados
19 financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); y **no son**
20 **suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, utilizando las Normas**
21 **Internacionales para Encargos de Revisión (NIER)**, los estados financieros están preparados de
22 acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable./ El mismo pliego de
23 condiciones indicaba la obligatoriedad de cumplir a cabalidad con las condiciones financieras de
24 la Auditoría de Estados Financieros, lo cual no es equivalente a una certificación de Estados
25 Financieros.” Por lo que considera que no tiene asidero alguno el reclamo del recurrente y
26 establece que sí debe ser declarado en la resolución correspondiente. -----

27 **IV.- CRITERIO DE LA UNIDAD TÉCNICA:** Mediante el oficio CDPT-2025-237, el Ing.
28 **WILLIAM SOLANO OCAMPO**, en su condición de Coordinador de Desarrollo y Planificación
29 Territorial de la Municipalidad de Siquirres, que en esta licitación resulta ser la Unidad Solicitante,
30 se refiere a los alegatos sobre la presunta valoración inadecuada de la oferta presentada por la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Empresa que resultó Adjudicataria en este procedimiento y en lo que resulta importante para esta
2 resolución manifiesta el funcionario citado que: *“Del documento “Especificaciones para Puente
3 Canalon, Reventazon 25-4- 2025 VF” que forma parte del expediente en SICOP de la Licitación
4 2025LE- 000004-002570000; en su apartado 10.2 Hoja Resumen de memoria de cálculo, en la
5 página 66 se observa el texto que aparece en el recuadro que insertan en la página 9 del cuerpo
6 del Recurso. Este texto que aparece en el recuadro se refiere a la hoja de cotización inmersa en
7 el mismo apartado, que incluye la información mínima que se debe presentar en la oferta como
8 memoria de cálculo.”* Indica además que *“De la Oferta presentada por la empresa Constructora
9 SHAAN S. A, se puede constatar que se presenta la Hoja de cotización base solicitada en el
10 Apartado mencionado en el punto anterior.”* Y finaliza indicando que la Ley General de
11 Contratación Pública en su artículo 42 se refiere al Desglose de precio y cita un fragmento de la
12 norma citada, que consigna que *“El presupuesto detallado deberá ser presentado únicamente por
13 el adjudicatario dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación
14 y antes de la suscripción del contrato. En caso de no presentarse en ese plazo, la administración
15 procederá conforme a lo establecido en el artículo 52.”*, por los argumentos indicados concluye
16 la Unidad Técnica que el *“Recurso de Revocatoria presentado por el señor Walter Solano Pesoa,
17 representante legal del CONSORCIO WSP CONSTRUCTORA-ANDREMU; debe ser rechazado
18 en lo concerniente al punto “**SOBRE EL ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA
19 CONSTRUCTORA SHAAN, EFECTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN**”; apartado del
20 recurso situado en sus páginas 8 y 9 analizado por esta coordinación.”*-----

21 **V.- CRITERIO DE ESTA ALCALDÍA:** Analizadas todas las piezas del expediente visibles en
22 la plataforma SICOP, los argumentos estipulados por el recurrente, así como los Criterios Legales
23 Técnicos y Financieros que constan en el expediente electrónico visible en la plataforma del
24 SICOP; se acredita que los agravios planteados por el recurrente no tienen fundamento alguno y
25 por lo tanto el acto final que adjudica la Licitación Menor **2025LE-000004-0025700001**
26 promovida por la Municipalidad de Siquirres para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
27 VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE LE RIO CANALÓN,
28 LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003"**, que adjudica la licitación
29 a la empresa **CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA** debe ser confirmado, por
30 ajustarse el mismo a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente y aplicable, así como a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

las reglas unívocas de la ciencia y la técnica, resultando la empresa adjudicataria, idónea para la satisfacción del Interés Público pretendido por la Municipalidad de Siquirres con esta Licitación Menor.-----

Se hace referencia al análisis hecho por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República en su resolución **R-DCA-577-2008**, de las once horas del veintinueve de octubre del dos mil ocho, donde establece que: ***“De previo a proceder a realizar cualquier análisis de los argumentos vertidos y a efectos de resolver las objeciones presentadas, es preciso recordar el criterio reiterado de esta Contraloría General, considerando que la Administración licitante, se constituye en el ente que mejor conoce las necesidades que pretende satisfacer, por lo tanto, es la llamada a establecer los requerimientos cartelarios bajo su potestad discrecional y atendiendo el interés público. (...) Como muestra de lo anterior, se puede observar el razonamiento de este órgano contralor disponiendo que: “(...) si la Administración ha determinado una forma idónea, específica y debidamente sustentada (desde el punto de vista técnico y tomando en consideración el respeto al interés general) de satisfacer sus necesidades, no pueden los particulares mediante el recurso de objeción al cartel pretender que la Administración cambie ese objeto contractual, con el único argumento de que ellos tienen otra forma para alcanzar similares resultados. Permitir esa situación cercenaría la discrecionalidad administrativa necesaria para determinar la mejor manera de satisfacer sus requerimientos, convirtiéndose de esa forma, los procedimientos de contratación administrativa en un interminable “acomodo” a las posibilidades de ofrecer de cada particular. Es claro que no se trata de limitar el derecho que tienen los potenciales oferentes de objetar aquellas cláusulas o condiciones que de alguna manera le restrinjan su derecho a participar en un concurso específico, pero tampoco puede llegarse al extremo de obligar a la Administración a seleccionar el objeto contractual que más convenga a un oferente” (RC-381-2000 de las 11:00 horas del 18 de setiembre del 2000).*** (los subrayados no son del original) Con lo que queda claro que el requerimiento de carácter Financiero incluidos en el Pliego de Condiciones, tienen sustento en esta liberalidad que posee la Administración para establecer parámetros objetivos que le permitan tener mayor certeza en cuanto a la idoneidad de los potenciales oferentes y su vocación para satisfacer a plenitud, el interés público que se pretende materializar con el proceso licitatorio. Por otra parte, si el Consorcio recurrente hubiese materializado el argumento fuerte de su reclamo en el momento



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

procesal oportuno y en la forma adecuada, a través de un Recurso de Objeción al Pliego de Condiciones; quizá hubiese tenido claro que la disposición del Pliego Cartelario que objeta; se ajustan totalmente al ordenamiento jurídico vigente y aplicable; sin embargo no objetaron el Pliego y por lo tanto su oportunidad para cuestionar la validez de los requerimientos municipales en esta licitación, ha caducado. En atención a todo lo indicado, considera este órgano decisor que lo que mejor conviene al interés público es **Confirmar el Acto Final** y por lo tanto mantener la adjudicación de la Licitación Menor **2024LE-000004-0025700001** en la empresa **CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA** cédula jurídica número **3-101-118923**, representada por la señora **ANGIE FALLAS AGÜERO**, portadora de la cédula de identidad número **1-1177-0209**-----

POR TANTO:

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número **SC-0817-2025**, remitido por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal, de conformidad con lo expuesto y con fundamento artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 86 siguientes y concordantes de la Ley General de Contratación Pública y los numerales 241siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública: **SE RESUELVE: Primero: RECHAZAR** el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor **WALTER ROLANDO SOLANO PESSOA**, portador de la cédula de identidad número **3-0402-0685**, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO WSP CONSTRUCTORA – ANDREMU**; **Segundo: Confirmar** el Acto Final que adjudica la Licitación Menor **2024LE-000004-0025700001** a la empresa **CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA** cédula jurídica número **3-101-118923**, representada por la señora **ANGIE FALLAS AGÜERO**, portadora de la cédula de identidad número **1-1177-0209**. **Tercero:** De conformidad con el artículo 98 de la Ley General de Contratación Pública y los numerales 267 y 271 de su Reglamento se da por agotada la vía administrativa. **NOTIFÍQUESE MEDIANTE LA PLATAFORMA DE SICOP.** -----

Cuarto: Designar a la Secretaria del Concejo Municipal como encargada para ingresar el presente dictamen, así como el correspondiente acuerdo a la Plataforma SICOP.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL SER LAS DIECISEIS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTITRES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que, tras el análisis de la documentación con el equipo técnico y legal, se resolvió rechazar el recurso en primer término, confirmar la adjudicación de la licitación a la empresa constructora SHAAN, S.A., y notificarlo mediante la plataforma SICOP. Designó a la secretaria del Concejo Municipal para ingresar el dictamen y el acuerdo correspondiente en la plataforma, y agregó que, en caso de no estar habilitada, se le asignará el rol necesario para completar el procedimiento. Finalmente, cedió la palabra al regidor Portillo Luna.

Regidor Portillo Luna: Consultó sobre el fondo del tema, señalando que solo ha recibido el dictamen y desconoce los motivos por los cuales la empresa solicitó la revocatoria de la licitación menor. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el detalle del recurso está disponible en el correo de los regidores y en la plataforma SICOP, por lo que revisarlo en detalle llevaría mucho tiempo. Señaló que la empresa apelante solicitaba la revocatoria de la adjudicación a la empresa SHAAN, argumentando que cumplía con las condiciones y que el acuerdo debía dejarse sin efecto para asignarles la licitación. Posteriormente, cedió la palabra a don Randal por cinco minutos. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que en los procesos de licitación las empresas son evaluadas según criterios técnicos, legales y financieros, para garantizar que puedan cumplir con los contratos. Señaló que la exclusión de una empresa no es arbitraria, sino basada en el puntaje y cumplimiento de las especificaciones, y que la apelación normalmente se presenta ante el Concejo Municipal. Destacó que los informes presentados hoy incluyen justificación técnica y legal, y subrayó que estas decisiones buscan transparencia y respaldo objetivo, evitando malentendidos sobre la adjudicación de obras. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que existen dos etapas en los procesos de apelación: primero durante el desarrollo de la licitación, y luego en la adjudicación, siendo procesos separados. Señaló que la Contraloría resuelve la primera etapa y que, una vez concluida, la administración traslada la solicitud de adjudicación al Concejo Municipal. Indicó que este



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

procedimiento aplica para proyectos como el parque, el puente negro y la obra 806, y recordó que la empresa solicitaba que se revocara la adjudicación actual para asignársela a ellos. Posteriormente, cedió la palabra a don Freddy Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Afirmó que los procesos de apelación están regulados por la Ley General de Contratación Administrativa y no pueden omitirse. Señaló que los plazos para presentar objeciones a los carteles ya han concluido, y recordó que cualquier recurso debe respetar los tiempos establecidos, enfatizando la importancia de la paciencia y el cumplimiento de los procedimientos. -----

ACUERDO N°2163-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°186-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número SC-0817-2025, remitido por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal, de conformidad con lo expuesto y con fundamento artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 86 siguientes y concordantes de la Ley General de Contratación Pública y los numerales 241siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública: El concejo Municipal de Siquirres acuerda y RESUELVE: **Primero:** RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor WALTER ROLANDO SOLANO PESSOA, portador de la cédula de identidad número 3-0402-0685, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO WSP CONSTRUCTORA – ANDREMU; **Segundo:** Confirmar el Acto Final que adjudica la Licitación Menor 2024LE-000004-0025700001 a la empresa CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica número 3-101-118923, representada por la señora ANGIE FALLAS AGÜERO, portadora de la cédula de identidad número 1-1177-0209. **Tercero:** De conformidad con el artículo 98 de la Ley General de Contratación Pública y los numerales 267 y 271 de su Reglamento se da por agotada la vía administrativa. NOTIFÍQUESE MEDIANTE LA PLATAFORMA DE SICOP. **Cuarto:** Designar a la Secretaria del Concejo Municipal como encargada para ingresar el presente dictamen, así como el correspondiente acuerdo a la Plataforma SICOP, de no tener el roll para realizar el procedimiento que se le asigne el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que los procesos de apelación son inevitables en la mayoría de las licitaciones. Informó que, durante la votación del dictamen, la regidora Brenedeth estaba ausente y su suplente Jahaira no se encontraba presente. El dictamen fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra, y la firmeza del dictamen se ratificó con siete votos a favor y cero en contra. -----

3.-Se conoce dictamen N°017-2025-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en atención al oficio DA-0678-2025 suscrito por el Sr. Randall Black Reid/Alcalde Municipal, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-0678-2025, QUE SUSCRIBE EL SR. RANDAL
BLACK REID, ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Remisión Presupuesto Extraordinario 3-2025

DICTAMEN NO.017-2025-CHP

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen No.017-2025-CHP

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Hacienda, en atención al oficio **DA-678-2025** que suscribe el Sr. Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, conforme al artículo 13 inciso b) del Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal conocer y acordar los presupuestos de la municipalidad, incluyendo los extraordinarios, como parte de sus funciones esenciales de administración y fiscalización de los recursos públicos.

SEGUNDO: Que el presupuesto municipal conforme al artículo 101 del Código Municipal, deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.

TERCERO: Que, según el artículo 106 del Código Municipal, los presupuestos extraordinarios deben ser aprobados por el Concejo Municipal y posteriormente remitidos a la Contraloría General



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de la República dentro del plazo improrrogable de quince días naturales contados a partir de su aprobación.

CUARTO: Que mediante oficio DA-0678-2025, el señor Randal Black Reid, Alcalde Municipal, remite al Honorable Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario N° 03-2025, por un monto total de **¢281.917.696,03 - doscientos ochenta y un millones novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y seis colones con tres céntimos** – (aumento ingresos ¢285.262.011,09 colones y disminución de ingresos por ¢3.344.315,06 colones), los cuales corresponden en su mayoría a recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2024.

QUINTO: Que el expediente presupuestario extraordinario incluye la documentación exigida por el ordenamiento jurídico vigente: detalle de ingresos y gastos, justificación de ingresos y gastos, cuadro de origen y aplicación de recursos, Plan Anual Operativo, certificación de la CCSS, certificación de Tesorería, declaración jurada de cumplimiento del Bloque de Legalidad, actualización de la visión plurianual institucional y demás anexos requeridos.

SEXTO: El estudio se realiza con base en la normativa aplicable emitida por la Contraloría General de la República y el Código Municipal, siendo la responsabilidad, sobre el cumplimiento del bloque de legalidad, atribuible al jerarca y sus funcionarios subordinados. Este análisis se fundamenta en la información suministrada por la Alcaldía Municipal, por lo cual, su veracidad es responsabilidad de quienes suscribieron dicha documentación.

POR TANTO.

Esta Comisión, en el ejercicio de sus competencias, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres tomar el siguiente acuerdo:

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; y los artículos 100 y siguientes del Código Municipal, **ACORDAR DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME**, el Presupuesto Extraordinario N° 03-2025 de la Municipalidad de Siquirres, por un total de **¢281.917.696,03 - doscientos ochenta y un millones novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y seis colones con tres céntimos** –, conforme a los documentos y justificaciones técnicas y legales remitidos mediante oficio **DA-0678-2025**.

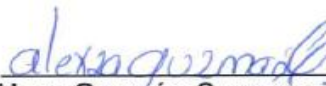
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AL SER LAS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTITRES DE
SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Freddy Badilla Barrantes
Presidente


Alexa Guzmán Carranza
Secretaria


Miriam Hurtado Rodríguez
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el presupuesto extraordinario enviado a la Comisión de Hacienda corresponde al tercer y último que la municipalidad puede presentar este año, tras el filtro de la Contraloría General de la República. Recordó que, a diferencia de las modificaciones presupuestarias, que pueden ser hasta 17, solo se permiten tres presupuestos extraordinarios por municipalidad. Señaló que el monto disponible es de ₡281.917.696,03 colones para obras y compromisos financieros, y anunció que se sometería a votación, dando la palabra al regidor Villalta antes de proceder. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Agregó que la votación debe realizarse en firme para que el presupuesto pueda enviarse a la Contraloría General de la República. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el presupuesto debe aprobarse en firme y el acta refrendarse en la siguiente sesión ordinaria, prevista para el martes 30, según el artículo 48 del Código Municipal. Señaló que se trabaja contra el tiempo y que hoy se refrenda un presupuesto ordinario previo. Mencionó la necesidad de coordinar con el ICE para evitar fallas de electricidad o internet y así asegurar la correcta gestión de los 281 millones de colones. Posteriormente, cedió la palabra a don Álvaro Portillo Luna por dos minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su preocupación por los plazos para refrendar el acta el 30 de septiembre y enviar el presupuesto a la Contraloría el último día del mes, solicitando aclarar cómo se procederá para cumplir con este requisito. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el acta seguirá su proceso normal de refrendo en la próxima sesión, confiando en el trabajo de la secretaria para cumplir con los plazos, ya que se trata de una suma importante para proyectos municipales. Posteriormente, el Concejo votó y aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda, así como su firmeza. -----

ACUERDO N°2164-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°017-2025-CHP de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y en mérito de lo expuesto, y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 11 de la Ley General de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Administración Pública; y los artículos 100 y siguientes del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME**, el Presupuesto Extraordinario N° 03-2025 de la Municipalidad de Siquirres, por un total de **¢281.917.696,03 - doscientos ochenta y un millones novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y seis colones con tres céntimos** –, conforme a los documentos y justificaciones técnicas y legales remitidos mediante oficio **DA-0678-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se inserta textualmente el Presupuesto Extraordinario 3-2025 y su respectivo PAO, aprobado anteriormente, enviado mediante oficio N° DA-678-2025, mismo que se detalla a continuación: -



DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ext. 103
Correo: alcaldia@siquirres.go.cr
Siquirres, martes 16 de setiembre 2025.

DA-678-2025

Señores

Honorable Concejo Municipal Siquirres

Presente

Asunto: Remisión Presupuesto Extraordinario 3-2025

Estimados señores:

Sirva la presente para remitir el Presupuesto Extraordinario 3-2025 para ser conocido y aprobado por parte del Honorable Concejo Municipal, dicho presupuesto se presenta un monto de es por la suma de ¢281.917.696,03 colones (aumento ingresos ¢285.262.011,09 colones y disminución de ingresos por ¢3.344.315,06 colones), los cuales corresponden en su mayoría a recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2024.

Incluye:

1. Detalle de ingresos y gastos.
2. Justificación de Ingresos y gastos
3. Cuadro de origen y aplicación de recursos.
4. Plan Anual Operativo.
5. Certificación CCSS.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 6. Certificación de Tesorería.
 - 7. Declaración jurada del Bloque de Legalidad.
 - 8. Anexos
- Además, se remite la visión Plurianual actualizada para que sea de conocimiento y aprobación por el Concejo Municipal.
- Dicho presupuesto Extraordinario se remite en físico en dos folders (copia y original) y consta de 153 folios.

Atentamente,

**RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por RANDAL BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16
15:56:07 -06'00'

**Bach. Randal Black Reid
ALCALDE DE SIQUIRRES**

CC: / Archivo / Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO 3-2025



Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025

Tabla de contenido

INGRESOS..... 4

 Detalle de Ingresos..... 5

JUSTIFICACIONES DE INGRESOS..... 6

EGRESOS 9

 1. Detalle General de Egresos..... 9

 2. Desglose de Egresos por Programa 10

 3. Desglose de Egresos General y por Programa 12

 4. Detalle Egresos de Programas 14

 Programa I: Dirección y Administración General 14

 Programa I: Transferencias Corrientes y de Capital 15

 Programa II: Servicios Comunes 16

 Programa III: Inversiones 18

 Programa III: Detalle de Egresos de Bienes Duraderos por Proyectos 19

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 20

 Programa I: Dirección y Administración General 20

 Remuneraciones..... 20

 Servicios 23

 Bienes Duraderos 24

 Transferencias Corrientes..... 24

 Programa II: Servicios Comunes..... 25

 Remuneraciones..... 25

 Servicios 25

 Materiales y Suministros 28

 Bienes Duraderos 30

 Programa III: Inversiones 32

 Servicios 32

 Bienes Duraderos 33

Información Complementaria..... 34

Plan Anual Operativo 35

Anexos..... 36

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



INGRESOS

El presente presupuesto extraordinario 3-2025 registra un aumento de ingreso por la suma de **¢285.262.011,09** colones y un rebajo de ingresos por un monto de **¢3.344.315,06** colones, para un total de **¢281.917.696,03** colones.

Los ingresos consignados en el presupuesto extraordinario 3-2025 tienen en su mayoría su origen en el resultado de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2024, la cual fue elaborada y presentada por la Contadora Municipal. Dicha liquidación refleja el cierre financiero del período fiscal mencionado, incluyendo tanto los ingresos efectivamente recaudados como los ajustes contables que corresponden al cierre presupuestario, conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de administración financiera del sector público.

Dado lo anterior, se procede a presentar los ingresos para este presupuesto extraordinario 3-2025, a saber:





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Detalle de Ingresos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025
SECCIÓN DE INGRESOS

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS
(CIFRAS EN COLONES)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
--------	---------	-------	---

(CIFRAS EN COLONES)

	INGRESOS TOTALES	285,262,011.09	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,016,251.84	0.71%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,016,251.84	0.71%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,016,251.84	0.71%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	2,016,251.84	0.71%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	2,016,251.84	0.71%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2,016,251.84	0.71%
1.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicios de recolección de basura (Residuos Valorizables)	2,016,251.84	0.71%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	283,245,759.25	99.29%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	283,245,759.25	99.29%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	71,915,300.11	25.21%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	211,330,459.14	74.08%
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	217.08	0.00%
3.3.2.0.00.00.2.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,367.65	0.00%
3.3.2.0.00.00.3.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	586.13	0.00%
3.3.2.0.00.00.4.0.000	Fondo de Ley N°7313 "Impuesto al Banano	63,610,549.34	22.30%
3.3.2.0.00.00.5.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Le	41,173,180.97	14.43%
3.3.2.0.00.00.6.0.000	Fondo Aseo de Vías	4,191,325.49	1.47%
3.3.2.0.00.00.7.0.000	Fondo Recolección de Basura	18,060,606.07	6.33%
3.3.2.0.00.00.8.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	2,696,683.38	0.95%
3.3.2.0.00.00.9.0.000	Fondo cementerio	876,588.69	0.31%
3.3.2.0.00.00.10.0.000	Fondo Seguridad y Vigilancia Comunal	4,384,933.40	1.54%
3.3.2.0.00.00.11.0.000	Aporte INDER - Mejoramiento Infraestructura Polide	72,647,900.00	25.47%
3.3.2.0.00.00.12.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estaciono metros	2,330,267.06	0.82%
3.3.2.0.00.00.13.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	1,356,253.88	0.48%

REBAJAR PRESUPUESTO DE INGRESOS
(CIFRAS EN COLONES)

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



CÓDIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	3,344,315.06	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	3,344,315.06	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3,344,315.06	100.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	3,344,315.06	100.00%
3.3.2.0.00.00.14.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del	49,509.51	1.48%
3.3.2.0.00.00.15.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10	247,547.53	7.40%
3.3.2.0.00.00.16.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, L	24,754.75	0.74%
3.3.2.0.00.00.17.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales	12.30	0.00%
3.3.2.0.00.00.18.0.000	Comisión Nacional de Emergencias	3,022,490.97	90.38%
TOTAL INGRESOS NETO		281,917,696.03	

JUSTIFICACIONES DE INGRESOS

1. **Servicios de recolección de basura (Residuos Valorizables):**
Actualmente el centro de acopio municipal es administrado por un ente privado, este concurso fue adjudicado mediante la licitación 2021LN-000001-0025700001, en dónde el contratista procesa y comercializa los diferentes tipos de residuos que se valorizan en el cantón, en el contrato se estipuló el ingreso (porcentaje) que, el contratista debería pagar a la municipalidad, este monto ya fue ingresa en la arcas municipales según lo reportado en el informe del primer semestre remitido a la Contraloría General de la Republica por medio del oficio DA-548-2025.
2. **SUPERÁVIT LIBRE:** Resultados de la liquidación presupuestaria 2024 aportada por la Contadora Municipal por medio del DCMS-099-2025.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Así como lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento". Artículo 7º-Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atienda el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo, como la creación de plazas para cargos fijos, o cualquier otro compromiso de la misma naturaleza. o) Y en general aquellos otros gastos que no estén relacionados con la actividad ordinaria de los órganos y entidades o que no sean indispensables para el cumplimiento de los fines institucionales.

3. **SUPERÁVIT ESPECIFICO:** Resultados de la liquidación presupuestaria 2023 aportada por la Contadora Municipal por medio del DCMS-099-2025.

Superávit específico - Toda cuenta que conforma el Superávit Específico es porque así lo determina una disposición legal. Las disposiciones legales son aquellas que expresamente se indican en el bloque de legalidad. Son los recursos no utilizados en el periodo presupuestario y que han sido asignados por una disposición constitucional o de ley que establece la finalidad concreta de los recursos.

Comisión Nacional de Emergencias, recursos de fondo de gestión artículo 46 BIS de la Ley de Emergencias Nacional.

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Detalle sobre los saldos de la Liquidación de Compromisos:

DETALLE	LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2024	Monto Incorporado Presupuesto Extraordinario 2-2025	LIQUIDACION COMPROMISOS 2024	Saldo Disponible para Presupuestar	Monto Incorporado Presupuesto Extraordinario 3- 2025
SUPERAVIT LIBRE	€391,479,414.76	€391,479,414.76	€463,394,714.87	€71,915,300.11	€71,915,300.11
SUPERAVIT ESPECIFICO					
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del	€6,298,045.32	€6,298,045.32	€6,248,535.81	-€49,509.51	-€49,509.51
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del I	€364.78	€364.78	€364.78	€0.00	€0.00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10	€31,517,757.26	€31,517,757.26	€31,270,209.73	-€247,547.53	-€247,547.53
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, L	€3,378,700.08	€3,378,700.08	€3,353,945.33	-€24,754.75	-€24,754.75
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	€1,197,852.51	€1,197,852.51	€1,197,840.21	-€12.30	-€12.30
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-	€1,894,092.45	€1,894,092.45	€1,894,092.45	€0.00	€0.00
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento	€156,722.68	€156,722.68	€156,722.68	€0.00	€0.00
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Par	€2,330,267.06	€0.00	€2,330,267.06	€2,330,267.06	€2,330,267.06
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo	€372,188.63	€0.00	€372,188.63	€372,188.63	€0.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	€709,873.78	€709,873.78	€710,090.86	€217.08	€217.08
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	€3,589,037.78	€3,589,037.78	€3,590,405.43	€1,367.65	€1,367.65
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	€11,195,931.42	€11,195,931.42	€11,196,517.55	€586.13	€586.13
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	€169,309,174.85	€169,309,174.85	€232,919,724.19	€63,610,549.34	€63,610,549.34
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Le	€36,955,798.19	€36,955,798.19	€78,128,979.16	€41,173,180.97	€41,173,180.97
Proyectos y programas para la Persona Joven	€40,926,635.69	€40,926,635.69	€40,926,635.69	€0.00	€0.00
Fondo Aseo de Vías	€57,900,075.84	€57,900,075.84	€62,091,401.33	€4,191,325.49	€4,191,325.49
Fondo Recolección de Basura	€47,013,590.47	€47,013,590.47	€65,074,196.54	€18,060,606.07	€18,060,606.07
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	€93,690,506.94	€93,690,506.94	€96,387,190.32	€2,696,683.38	€2,696,683.38
Fondo cementerio	€25,153,983.93	€25,153,983.93	€26,030,572.62	€876,588.69	€876,588.69
Fondo seguridad y vigilancia comunal	€0.00	€0.00	€4,384,933.40	€4,384,933.40	€4,384,933.40
Residuos Valorizables	€12,585,364.97	€12,585,364.97	€12,585,364.97	€0.00	€0.00
Saldo de partidas específicas	€25,193,054.70	€0.00	€25,193,054.70	€25,193,054.70	€0.00
Saldo transferencias Anexo- 5 transferencias	€6,409,126.95	€0.00	€6,409,126.95	€6,409,126.95	€0.00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	€1,356,253.88	€0.00	€1,356,253.88	€1,356,253.88	€1,356,253.88

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Compra de Terreno Mantos Acuíferos	₡8,267,125.27	₡0.00	₡8,267,125.27	₡8,267,125.27	₡0.00
Aporte de JAPDEVA - Construcción Polideportivo S	₡183.59	₡0.00	₡183.59	₡183.59	₡0.00
Aporte IFAM - Construcción Polideportivo Siquirres	₡410,524.99	₡0.00	₡410,524.99	₡410,524.99	₡0.00
Convenio ICODER - Municipalidad	₡2,612,846.21	₡714,985.27	₡2,612,846.21	₡1,897,860.94	₡0.00
Aporte INDER - Mejoramiento Infraestructura Polide	₡771,814,427.70	₡771,814,427.70	₡844,462,327.70	₡72,647,900.00	₡72,647,900.00
Aporte JAPDEVA - Proyecto Construcción Parque	₡98,004.18	₡0.00	₡98,004.18	₡98,004.18	₡0.00
Comisión Nacional de Emergencias	₡63,945,557.74	₡63,945,557.74	₡60,923,066.77	-₡3,022,490.97	-₡3,022,490.97

EGRESOS

1. Detalle General de Egresos

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS					
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	28,731,161.22	95,675,590.97	157,510,943.84	281,917,696.03
0	REMUNERACIONES	8,129,010.88	100,000.00	0.00	8,229,010.88
1	SERVICIOS	10,922,377.40	38,449,201.07	19,999,987.70	69,371,566.17
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,493,760.87	0.00	1,493,760.87
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	10,000,000.00	55,632,629.03	137,510,956.14	203,143,585.17
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-320,227.06	0.00	0.00	-320,227.06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS NETO		28,731,161.22	95,675,590.97	157,510,943.84	281,917,696.03

2. Desglose de Egresos por Programa

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025
DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
DESCRIPCIÓN PARTIDAS	28,731,161.22	100.00%
0 REMUNERACIONES	8,129,010.88	28.29%
1 SERVICIOS	10,922,377.40	38.02%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5 BIENES DURADEROS	10,000,000.00	34.81%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-320,227.06	-1.11%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8 AMORTIZACION	0.00	0.00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
DESCRIPCIÓN PARTIDAS	95,675,590.97	100.00%
0 REMUNERACIONES	100,000.00	0.10%
1 SERVICIOS	38,449,201.07	40.19%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,493,760.87	1.56%
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



5	BIENES DURADEROS	55,632,629.03	58.15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

PROGRAMA III: INVERSIONES			
DESCRIPCIÓN PARTIDAS		157,510,943.84	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	19,999,987.70	12.70%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	137,510,956.14	87.30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

TOTALES		281,917,696.03	100.00%
---------	--	----------------	---------





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



3. Desglose de Egresos General y por Programa

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SECCION DE EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	28,731,161.22	95,675,590.97	157,510,943.84	281,917,696.03
0	REMUNERACIONES	8,129,010.88	100,000.00	0.00	8,229,010.88
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,718,267.00	0.00	0.00	5,718,267.00
0.01.03	Servicios especiales	5,718,267.00	0.00	0.00	5,718,267.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,055,735.04	0.00	0.00	1,055,735.04
0.03.03	Decimotercer mes	521,077.08	0.00	0.00	521,077.08
0.03.04	Salario escolar	534,657.96	0.00	0.00	534,657.96
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	609,660.18	0.00	0.00	609,660.18
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	578,395.56	0.00	0.00	578,395.56
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31,264.62	0.00	0.00	31,264.62
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	745,348.66	0.00	0.00	745,348.66
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	338,908.53	0.00	0.00	338,908.53
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	187,587.75	0.00	0.00	187,587.75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	93,793.87	0.00	0.00	93,793.87
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	125,058.50	0.00	0.00	125,058.50

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



1	1	SERVICIOS	10,922,377.40	38,449,201.07	19,999,987.70	69,371,566.17
2	1.01	ALQUILERES	2,000,000.00	5,000,000.00	-12.30	6,999,987.70
3	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	5,000,000.00	-12.30	4,999,987.70
4	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	18,257,289.45	0.00	18,257,289.45
6	1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	18,257,289.45	0.00	18,257,289.45
7	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8,922,377.40	0.00	0.00	8,922,377.40
8	1.03.01	Información	8,922,377.40	0.00	0.00	8,922,377.40
9	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	9,000,586.13	0.00	9,000,586.13
10	1.04.08	Servicios generales	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	586.13	0.00	586.13
12	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	6,191,325.49	20,000,000.00	26,191,325.49
13	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
14	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	4,191,325.49	0.00	4,191,325.49
15	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
16	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,493,760.87	0.00	1,493,760.87
17	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	-3,022,490.97	0.00	-3,022,490.97
18	2.03.08	Materiales y productos de plástico	0.00	-3,022,490.97	0.00	-3,022,490.97
19	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	4,516,251.84	0.00	4,516,251.84
20	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	4,516,251.84	0.00	4,516,251.84
21	5	BIENES DURADEROS	10,000,000.00	55,632,629.03	137,510,956.14	203,143,585.17
22	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	10,000,000.00	32,772,092.06	0.00	42,772,092.06
23	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
24	5.01.02	Equipo de transporte	0.00	27,995,503.37	0.00	27,995,503.37
25	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
26	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
27	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	276,588.69	0.00	276,588.69
28	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	22,860,536.97	137,510,956.14	160,371,493.11
29	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	22,860,536.97	51,863,056.14	74,723,593.11
30	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	85,647,900.00	85,647,900.00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-320,227.06	0.00	0.00	-320,227.06
	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-320,227.06	0.00	0.00	-320,227.06
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-24,754.75	0.00	0.00	-24,754.75

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-47,924.78	0.00	0.00	-47,924.78
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	-247,547.53	0.00	0.00	-247,547.53

4. Detalle Egresos de Programas

Programa I: Dirección y Administración General

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025

EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	DETALLE	ADMINISTRACION GENERAL	REGISTRO DEUDA, FONDOS Y TRASNFERENCIAS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	29,051,388.28	-320,227.06	28,731,161.22
0	REMUNERACIONES	8,129,010.88	0.00	8,129,010.88
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,718,267.00	0.00	5,718,267.00
0.01.03	Servicios especiales	5,718,267.00	0.00	5,718,267.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,055,735.04	0.00	1,055,735.04
0.03.03	Decimotercer mes	521,077.08	0.00	521,077.08
0.03.04	Salario escolar	534,657.96	0.00	534,657.96
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	609,660.18	0.00	609,660.18
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	578,395.56	0.00	578,395.56
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31,264.62	0.00	31,264.62
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	745,348.66	0.00	745,348.66
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	338,908.53	0.00	338,908.53
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	187,587.75	0.00	187,587.75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	93,793.87	0.00	93,793.87
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	125,058.50	0.00	125,058.50

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



1	1	SERVICIOS	10,922,377.40	0.00	10,922,377.40
2	1.01	ALQUILERES	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
3	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
4	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8,922,377.40	0.00	8,922,377.40
5	1.03.01	Información	8,922,377.40	0.00	8,922,377.40
6	5	BIENES DURADEROS	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
7	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
8	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
9	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	-320,227.06	-320,227.06
10	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	-320,227.06	-320,227.06
11	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	-24,754.75	-24,754.75
12	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	-47,924.78	-47,924.78
13	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0.00	-247,547.53	-247,547.53

Programa I: Transferencias Corrientes y de Capital

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025

DETALLE DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA	%
	TOTAL GENERAL	-320,227.06	-320,227.06	100.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-320,227.06	-320,227.06	100.00%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-320,227.06	-320,227.06	100.00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central		-24,754.75	7.73%
01	Aporte ONT 1% IBI Ministerio Hacienda	-24,754.75		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		-47,924.78	14.97%
01	CONAGEBIO 10% Ley 7788	217.08		
02	Fondo Parques Nacionales 70% ley 7788	1,367.65		
03	Juntas administrativas del Registro Nacional 3% ley 7729 I.B.I.	-49,509.51		
04	Aporte al Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad Ley 9303	0.00		

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales			-247,547.53	77.30%
01	Juntas de Educacion 10% ley 7729 I.B.I.	-247,547.53			
Programa II: Servicios Comunes					
CÓDIGO	DETALLE	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	CEMENTERIO
	EGRESOS TOTALES	4,191,325.49	20,076,857.91	2,696,683.38	876,588.69
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	100,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	100,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1	SERVICIOS	4,191,325.49	15,560,606.07	2,696,683.38	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	15,560,606.07	2,696,683.38	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	15,560,606.07	2,696,683.38	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.08	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,191,325.49	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,191,325.49	0.00	0.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,516,251.84	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.08	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	4,516,251.84	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	4,516,251.84	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	776,588.69
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	776,588.69
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	500,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	276,588.69
Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr					



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00
CÓDIGO	DETALLE	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
EGRESOS TOTALES		15,000,000.00	7,995,503.37	586.13
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	11,000,000.00	0.00	586.13
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9,000,000.00	0.00	586.13
1.04.06	Servicios generales	9,000,000.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	586.13
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,000,000.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	4,000,000.00	7,995,503.37	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,000,000.00	7,995,503.37	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	7,995,503.37	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,000,000.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00
Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr				



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



CÓDIGO	DETALLE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	SERVICIO DESARROLLO URBANO	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	-3,022,490.97	47,860,536.97	95,675,590.97
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	100,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	100,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	100,000.00
1	SERVICIOS	0.00	5,000,000.00	38,449,201.07
1.01	ALQUILERES	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	18,257,289.45
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	18,257,289.45
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	9,000,586.13
1.04.08	Servicios generales	0.00	0.00	9,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	586.13
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	6,191,325.49
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	4,191,325.49
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	2,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,022,490.97	0.00	1,493,760.87
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-3,022,490.97	0.00	-3,022,490.97
2.03.08	Materiales y productos de plástico	-3,022,490.97	0.00	-3,022,490.97
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	4,516,251.84
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	4,516,251.84
5	BIENES DURADEROS	0.00	42,860,536.97	55,632,629.03
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	20,000,000.00	32,772,092.06
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	500,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	20,000,000.00	27,995,503.37
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	4,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	276,588.69
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	22,860,536.97	22,860,536.97
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	22,860,536.97	22,860,536.97

Programa III: Inversiones

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	DETALLE	Construcciones, adiciones y mejoras edificios	Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipal	Construcciones, adiciones y mejoras caminos y calles	TOTAL
		03.01.01 EDIFICIOS	03.02.01 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		
	EGRESOS TOTALES	116,337,775.17	41,173,180.97	-12.30	157,510,943.84
1	SERVICIOS	20,000,000.00	0.00	-12.30	19,999,987.70
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	-12.30	-12.30
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	-12.30	-12.30
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	96,337,775.17	41,173,180.97	0.00	137,510,956.14
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	96,337,775.17	41,173,180.97	0.00	137,510,956.14
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,689,875.17	41,173,180.97	0.00	51,863,056.14
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	85,647,900.00	0.00	0.00	85,647,900.00

Programa III: Detalle de Egresos de Bienes Duraderos por Proyectos

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025
DETALLE DE EGRESOS BIENES DURADEROS POR PROYECTOS
PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL	%
	TOTAL GENERAL	137,510,956.14	137,510,956.14	100.00%
5	BIENES DURADEROS	137,510,956.14	137,510,956.14	100.00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	137,510,956.14	137,510,956.14	100.00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	51,863,056.14	51,863,056.14	37.72%
13	Reajuste de Precios	41,173,180.97		
16	Aceras y obras complementarias Siquirres	10,689,875.17		
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	85,647,900.00	85,647,900.00	62.28%

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



14	1era Etapa Polideportivo de Siquirres - Pista de Atletismo	72,647,900.00		
15	Cancha multiuso Justo A. Facio	13,000,000.00		

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Programa I: Dirección y Administración General

Remuneraciones

Servicios Especiales

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:

“Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jomales ocasionales.

Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.”

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: “Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (...)”

El presente requerimiento tiene como objeto **la contratación de una persona física** para un período de 9 meses comprendidos del 1 de octubre del 2025 al 30 de junio del 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la gestión de Alcaldía de la Municipalidad de Siquirres.

Justificación Técnica Razonada: En la gestión de los gobiernos locales, la implementación de acciones inclusivas y solidarias resulta fundamental para garantizar el bienestar de los sectores más vulnerables de la sociedad, uno de estos sectores lo conforman las personas adultas mayores, adultos mayores en condición de pobreza y personas en condición de discapacidad quienes enfrentan múltiples barreras socioeconómicas que limitan su calidad de vida. La Municipalidad de Siquirres consciente de ello se propone implementar acciones que permitan reconocer y promover el cumplimiento de los derechos de estas personas, reforzando el compromiso de las municipalidades con la inclusión social, la justicia y el bienestar colectivo.

Como parte de las acciones propuestas se cuenta con un nuevo Programa de Apoyo Municipal para Personas Adultas Mayores en Pobreza de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 10.359, el cual consiste en que se le pueda brindar la condonación de impuestos municipales, tasas, servicios, recargos, intereses y

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



multas a las personas adultas mayores contribuyentes del cantón de Siquirres que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema; además, por parte del Concejo Municipal de Siquirres se aprobó un Reglamento para regular el funcionamiento y operación de la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad (OPAMDIS) que tiene como principal objetivo promover, desde el ámbito local, acciones estratégicas que impulsen la inclusión efectiva, la promoción y el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.

Por tanto y atendiendo una necesidad institucional, desde la Alcaldía y área social se requiere contratar bajo la figura de servicio especial una persona en el marco del perfil de Asistente Técnico de Alcaldía con la finalidad de ejecutar labores técnicas relacionadas con el programa de Apoyo Municipal para Personas Adultas Mayores en Pobreza, así como acciones que permitan llevar a cabo el levantamiento de datos de la población adulta mayor y población en condición de discapacidad del cantón de Siquirres con el fin de generar insumos que permitan definir líneas de acción estratégicas y prioritarias para orientar el trabajo institucional con esta población para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad, lo anterior como acciones previas en el marco del cumplimiento de la Ley N.º 10.546, Ley de Fortalecimiento de las Oficinas municipales de la persona Adulta Mayor y con Discapacidad.

Además, para la Alcaldía Municipal y el área social es necesario orientar esfuerzos hacia un eficiente manejo de procesos en el ámbito de la atención a población adulta mayor y personas en condición de discapacidad en el cumplimiento a los planes municipales vigentes, áreas estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 de Siquirres, así como lo indicado en el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 que dentro de las Políticas Específicas del

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Componente Estratégico de Desarrollo Social plantea como parte de los lineamientos y directrices estratégicas la promoción integral de oportunidades para la mujer y la integración familiar, el adulto mayor y las personas con discapacidad.

Cargas Sociales y Patronales

Al incluir 1 proyecto por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.

Aguinaldo – Salario Escolar

Al incluir 1 proyecto por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.

- Se adjunta en el anexo N°3 oficio DTH-147-2025 en donde el departamento de Talento Humano amplía la información sobre los servicios especiales.

Servicios

Alquileres

- Alquiler de equipo de cómputo: Se contemplan recursos para reforzar la partida y de esta manera dar continuidad al contrato de servicio de alquiler de equipo de cómputo e impresoras en vigencia que tiene la institución actualmente, para brindar los servicios a los ciudadanos del cantón.

Servicios Comerciales y Financieros

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



- Información: Se considera necesario reforzar esta partida presupuestaria debido a que la Administración Municipal se encuentra en un proceso activo de revisión, actualización y emisión de diversos documentos normativos, reglamentos internos y disposiciones administrativas que, conforme a la normativa vigente, deben ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta. De esta manera, se asegura que los recursos disponibles sean proporcionales a las necesidades reales de la institución, fortaleciendo la planificación financiera y garantizando el cumplimiento de los compromisos legales y administrativos.

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario

- Equipo y programas de cómputo: se requiere reforzar esta partida para continuar con la adquisición de equipos y programas de cómputo para la continua mejora de los servicios que brinda la institución y el mejoramiento de las tecnologías en hardware y software, para así, seguir fortaleciendo la gestión municipal en las tecnologías institucionales.

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes al Sector Publico

- Se contempla una reducción de lo presupuestado en el extraordinario 2-2025 esto debido a los resultados de la Liquidación de compromisos presupuestaria presentado en el mes de julio del presente año. Comprende la transferencia de ley por concepto de aporte a la ONT del Impuesto de

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



bienes inmuebles. Así mismo se incorpora el aporte a la Junta Administrativa del Registros, fondos de transferencia al CONAGEBIO, a las Juntas de Educación, al fondo de parques nacionales, todo esto son saldos reflejados en la Liquidación Presupuestaria.

Programa II: Servicios Comunes

Remuneraciones

Tiempo extraordinario: Con base a la naturaleza de situaciones impredecibles en el cementerio municipal y en el cumplimiento de las Normativas municipales, Normativas Legales y Normativas sanitarias, los servicios de inhumación y exhumación presenta un tiempo de acción que pueden sobrepasar el horario de atención establecido e incurran el uso de tiempo extraordinario. Así mismo, considerando la atención en días festivos (de conmemoración), muchas personas se acercan a las instalaciones a visitar a sus seres queridos, por lo tanto, es importante contar con el contenido presupuestario para afrontar las situaciones antes descritas. (Cementerio)

Servicios

Alquileres

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Es necesario la adquisición de servicio de alquiler de maquinaria, debido a la alta demanda que tiene el gobierno local de realizar lastreo en diversas comunidades del Cantón, esto

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



considerando que el Cantón es una zona Rural con clima tropical donde constantemente las lluvias, inclemencias del tiempo y variabilidad atmosférica altera las condiciones habituales del desgaste de los caminos y vías, motivo por el cual mantener una cuadrilla alterna subcontratada de maquinaria es fundamental para el transporte de materiales, así como trabajos en vías o en obras civiles que se desarrollan en el Gobierno Local.

(Desarrollo y Control Urbano)

Servicios Básicos

- Otros servicios básicos: En cumplimiento de la responsabilidad de la Municipalidad para el tratamiento de residuos, recae la importancia de contar con el servicio para el depósito y tratamiento de los residuos ordinarios recolectados en el cantón de Siquirres, disponer de un relleno sanitario que cumpla todas las Normativas Nacionales para el adecuado manejo de residuos; cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Municipal PEI, Plan Anual Operativo PAO, Normativas Nacionales y Normativas Municipales.

La Unidad de Servicios Ambientales y Municipales cuenta con el procedimiento 2025LY-000001-0025700001, en el cual se evidenció un incremento en el costo por tonelada métrica depositada y tratada, sufriendo un cambio de ₡ 17 500 por tonelada métrica a ₡ 25 000 por tonelada depositada. El consumo promedio de depósito por mes en el periodo 2025 es de 577,01 toneladas.

Así mismo, en cumplimiento de las normativas, la unidad debe realizar la solicitud de prórroga de la contratación dos meses antes de su vencimiento,

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



siendo el tiempo correcto el mes de noviembre. Por lo tanto, para realizar la solicitud de prórroga se debe contar con contenido presupuestario. La unidad planificó el monto anual a un costo de ₡17 500 por tonelada para el periodo 2025, pero el incremento en costo fue de 42,85%.

Con el fin de evitar un riesgo de proliferación de enfermedades que lleguen a suponer un peligro a la salud de la población y en el cumplimiento de la normativa de mantener limpias las áreas públicas, es de vital importancia que la unidad cuente con el servicio esencial, por lo tanto, en búsqueda del bienestar público se contempla el uso de recursos económicos para poder realizar la prórroga en el tiempo correspondiente. **(Recolección de basura / Deposito y tratamiento de basura)**

Servicios de Gestión y Apoyo

- Servicios Generales: Reforzar esta partida para que permita contar con el recurso económico para la contratación de personal de seguridad y limpieza en los diferentes edificios. **(Mantenimiento de Edificios)**.
- Otros servicios de gestión y apoyo: se requiere reforzar esta partida con la finalidad de realizar el cumplimiento de metas establecidas en el PAO, PEI, PGAI y PMGIR es importante brindar capacitaciones, talleres, y charlas a los ciudadanos e instituciones públicas y privadas sobre el manejo de integrar de residuos en el cantón de Siquirres. **(Protección del Ambiente)**

Mantenimiento y Reparación

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: es necesario reforzar esta partida ya que es de vital importancia brindar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y equipos de la unidad para su funcionamiento (equipo nuevo adquiridos), esto para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en el Plan Estratégico Institucional. Brindar los servicios de la unidad, con el apoyo de las maquinarias, equipos y funcionarios municipales, para cumplir con el saneamiento del cantón. **(Aseo de Vías y Sitios Públicos)**
- Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: se requiere reforzar esta partida dado que la mayor parte de los equipos de aire acondicionado han cumplido su vida útil, es importante realizar el mantenimiento preventivo para que puedan funcionar a pleno rendimiento e impedir la aparición de problemas mayores a futuro, prolongando en gran medida su vida útil. Asimismo, el uso diario del mobiliario implica en algunos casos reparación. **(Mantenimiento de Edificios)**

Materiales y Suministros

Materiales y Productos de Uso en Construcción y mantenimiento

- Materiales y productos plásticos: se hace un rebajo de esta partida presupuestaria según los resultados de la Liquidación de Compromisos Presupuestario que era para la compra de tanques para almacenar agua que corresponden a algunas asadas que han generado incidentes en el 9-1-1 por situaciones de fractura de sus tanques de almacenamiento debido a una falla geológica que pasa cerca de donde se encuentran ubicados los tanques y como medida alternativa está la instalación de tanque en material resistente, además por las situaciones de acceso al agua muchas comunidades no

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



cuentan con agua potable para sus actividades diarias o preparación de alimentos, por lo que en ocasiones se debe realizar distribución de agua en tanques prestados y además cuando se sufre de contaminación por hidrocarburos que igualmente afecta consumo de líquido en las comunidades afectadas a la contaminación que en gran parte son las asadas las que se ven mayormente afectadas, pues los tubos de RECOPE pasan cerca de las nacientes o tomas de captación de agua para abastecer a los usuarios. Este tema de contaminación por hidrocarburos ha ido en aumento en nuestro cantón lamentablemente. (*Atención de Emergencias Cantonales*).

Herramientas, repuestos y Accesorios

- Repuestos y Accesorios:
 - Se requiere reforzar esta partida para contar con los recursos presupuestarios que permita adquirir cualquier repuesto u accesorio de los vehículos de la Coordinación de Servicios Ambientales y Municipales, debido a que los vehículos son esenciales para el transporte del personal, movilidad de materiales y equipos necesarios para la prestación de los servicios. Es de vital importancia contar con los repuestos y accesorios necesarios para brindar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y de los equipos de la unidad para su funcionamiento, esto para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en el Plan Estratégico Institucional. (*Recolección de Basura*)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario

- Maquinaria y Equipo para la producción: Realizar la adquisición de maquinaria y equipo para la producción necesarios para el cumplimiento de las labores desarrolladas en el mantenimiento del cementerio municipal, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional. **(Cementerio)**
- Equipo de Transporte:
 - Se incluye recursos en esta partida debido a que la Municipalidad en sus planes de gobierno tiene como objetivo brindar mayor seguridad y vigilancia en la comunidad, esto se logra inyectando contenido presupuestario a las partidas requeridas; tomando en consideración que Policía Municipal es un servicio esencial en nuestro Cantón. Por lo que es necesario y fundamental, además de contratar personal, dotar de equipo vehicular ya que la unidad actual ha tenido un uso de más 8 años y su kilometraje es una forma de reflejarlo al encontrarse en más de 100.000 km recorridos, por uso diario. **(Seguridad y Vigilancia en la Comunidad).**
 - El Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y su subproceso de Gestión de Proyectos, desempeñan funciones esenciales para el desarrollo ordenado del municipio, entre las que destacan la supervisión e inspección de obras públicas, la formulación y el seguimiento de proyectos urbanos, la atención de denuncias

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



ciudadanas en el ámbito del uso del suelo y construcciones, así como la verificación del cumplimiento de normativas urbanísticas. Actualmente, la Municipalidad no cuenta con los vehículos suficientes para la ejecución adecuada, eficiente y eficaz de estas tareas, lo que limita la capacidad de respuesta, incrementa los tiempos de atención. Esta situación afecta directamente la eficiencia operativa y dificulta el cumplimiento oportuno de los programas y cronogramas de trabajo establecidos. Asimismo, la incorporación de un vehículo adicional beneficiaría directamente a la gestión de trámites de otros departamentos municipales como Rentas, Valoración, Catastro, entre y otros que requieren que se les colabore en inspecciones de campo, visitas técnicas y verificaciones en terreno para validar trámites administrativos y procesos relacionados con la gestión territorial y tributaria del municipio por parte del departamento de Desarrollo y Control Urbano. La inversión en un vehículo no solo fortalecerá la labor del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, sino que además se traducirá en una mejora sustancial en la calidad de los servicios municipales ofrecidos a la ciudadanía. (**Desarrollo y Control Urbano**).

- Equipo y Mobiliario de Oficina: Se requiere reforzar esta partida dado que la mayor parte de los equipos de aire acondicionado han cumplido su vida útil, es importante realizar la compra de aquellos que ya no funcionan correctamente. (**Mantenimiento de Edificios**).
- Maquinaria y equipo diverso: Se requiere contar con el recurso presupuestario para realizar la adquisición de maquinaria, equipos y mobiliarios diverso necesarios para el cumplimiento de las labores desarrolladas en el mantenimiento del cementerio municipal, para el

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional. (**Cementerio**).

Construcciones, Adiciones y Mejoras

- Vías de Comunicación Terrestre: se incluye contenido presupuestario para cumplir con la planificación de los recursos se basa en lo definido en el Plan de Desarrollo Humano Local Cantonal 2016-2030. Tomando en cuenta que el PEI se elaboró en vinculación con los planes municipales, para lo cual nuestro plan anual operativo responde a las estrategias definidas en el PEI tales como: Mejoramiento de la seguridad vial para el cantón. Contar con el recurso destinado a la seguridad vial para el mejoramiento de los accesos y así satisfacer las necesidades del cantón, como parte del mantenimiento periódico de la red vial. (**Desarrollo y Control Urbano**).

Programa III: Inversiones

Incluye los gastos en construcción, adiciones y mejoras de edificios, y UTGVC

Servicios

Mantenimiento y Reparación

- Mantenimiento de edificios y locales: Los edificios municipales, tales como el Palacio Municipal, la Plaza Sikiare, la Biblioteca Pública, el CECUDI, la Casa de la Cultura, entre otros, representan no solo el patrimonio físico del municipio, sino también centros clave para la prestación de servicios esenciales, el fomento de la cultura, la educación y la participación

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



ciudadana. Sin embargo, en los últimos años, estos espacios han mostrado un notable deterioro en su infraestructura, acabados, sistemas eléctricos, mecánicos y de climatización, lo cual compromete gravemente su funcionalidad, seguridad y dignidad como espacios públicos.

La falta de mantenimiento preventivo y correctivo no solo afecta la operatividad diaria de estas instalaciones, sino que también genera un incremento en los costos futuros, al agravarse los daños por la falta de atención oportuna. Asimismo, limita el aprovechamiento pleno de estos espacios como núcleos de actividad social, educativa, cultural y administrativa.

Estas acciones permitirán no solo preservar el patrimonio municipal, sino también garantizar condiciones adecuadas, seguras y dignas para la prestación de servicios públicos, fortaleciendo el vínculo entre gobierno y ciudadanía, y promoviendo el bienestar general. **(Construcciones, adiciones y mejoras edificios)**

Bienes Duraderos

Construcciones, Adiciones y Mejoras

- Vías de Comunicación Terrestre: contar con los recursos económicos para la construcción de muros de contención, para la colocación de un paso peatonal mejoramiento de los accesos al distrito Siquirres, así satisfacer las necesidades de la población del cantón con la construcción de muros de contención para la colocación de un paso peatonal.

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



- Otras Construcciones Adiciones y Mejoras: se requiere incluir recurso presupuestario en esta partida para cumplir con los proyectos presentados como necesidad en infraestructura de la comunidad como lo son:
 - 1era Etapa Polideportivo de Siquirres - Pista de Atletismo
 - Cancha multiuso Justo A. Facio

De los anteriores el de mayor inversión es el Mejoramiento infraestructura Polideportivo Siquirres que se realizaría con recursos aportados por el INDER, es importante indicar que este recurso se incluye con el fin de cancelar una contratación la cual estaba en compromisos, pero debido a que la obra no se logro concluir en tiempo, se esta volviendo a presupuestar para poder dar continuidad a ese proceso.

Información Complementaria

La visión plurianual presentada en el Anexo 1 se caracteriza por ser de naturaleza acumulativa, ya que integra el Presupuesto Ordinario 2025, los Presupuestos Extraordinarios N.º 1-2025 y N.º 2-2025, así como el presente documento correspondiente al N.º 3-2025. Asimismo, dado que ya se encuentra elaborada la plurianualidad del Presupuesto Ordinario 2026-2029, se incorporan en este apartado tanto los datos numéricos como los supuestos que sustentan dichas proyecciones.

En relación con los supuestos, se mantienen aquellos que originan los datos del ejercicio 2025 y, de manera complementaria, se incluyen los correspondientes a la plurianualidad del Presupuesto Ordinario 2026-2029, contemplando en este caso las proyecciones hasta el año 2028.

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Plan Anual Operativo

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03

2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	Municipalidad de Siquirres
2. Año del POA.	2026
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos un gobierno local enfocado en brindar servicios esenciales y de calidad a los habitantes del cantón, mediante una gestión municipal eficiente y eficaz de los recursos que contribuya al bienestar económico y social de la comunidad.
3.2 Visión:	Posicionar a Siquirres como un cantón modelo a nivel nacional, en brindar oportunidades de desarrollo económico, social y turístico, con mayor participación ciudadana y comprometidos con el ambiente.
3.3 Políticas institucionales:	1 Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio. 2 Formulación del presupuesto municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos. 3 Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del cantón. 4 Promoción de la recreación y el deporte diversificado en las comunidades del cantón. 5 Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del cantón. 6 Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza del cantón. 7 La coordinación efectiva de la acción interinstitucional en las diferentes áreas y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar integral de las familias del cantón.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



4. Plan de Desarrollo Municipal.			
Fecha creación	Plazo de vigencia	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
abr-16	2016-2030	1 Fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal.	Desarrollo Organizacional
		2 Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón.	Desarrollo Organizacional
		3 Iniciar un proceso de mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, que permita promover un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Desarrollo Organizacional
		4 Desarrollar alternativas que permitan la promoción de integración, respeto, convivencia, entendimiento, solidaridad y equidad de género entre todos los miembros de la familia. Asegurando oportunidades para el combate de las causas de la pobreza que afectan el desarrollo integral de los hogares.	Desarrollo Social
		5 Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, al proceso de educación formal.	Educación
		6 Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a los servicios de salud de calidad.	Salud
		7 Iniciar un proceso de mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a oportunidades diversificadas de deportes, recreación y cultura.	Deporte, Recreación y Cultura.
		8 Iniciar un proceso de promoción de la participación de las comunidades de los distritos del cantón, en lo referente a la toma de decisiones de la inversión municipal y en el acceso a oportunidades de servicios de las instituciones, para lograr un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Coordinación Municipal
		9 Iniciar un proceso de articulación e integración interinstitucional estable el Plan de Desarrollo Local del Cantón, y que permita la participación de la sociedad civil en la planificación operativa de la acción, la inversión, el acceso a oportunidades de producción, servicios en armonía con el medio ambiente.	Coordinación Institucional
		10 Integrar, orientar y capacitar a las organizaciones comunitarias, por medio de la participación activa, consciente y democrática en la toma de decisiones sobre para la ejecución del Plan de Desarrollo Local (PDLCG).	Desarrollo Organizacional
		11 Elaborar en forma participativa un plan para el desarrollo sostenible para los sectores socioproductivos, que permita a las familias ejecutar actividades productivas competitivas, para aumentar el ingreso familiar y mejorar su calidad de vida.	Procesos Productivos
		12 Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Red Vial
		13 Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de edificios de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Construcción de Edificios
		14 Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de electricidad, así como a un servicio de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Telecomunicaciones
		15 Elaborar participativamente un plan para la recuperación, conservación el manejo y uso racional de los recursos naturales, de tal manera que se garantice la perpetuidad de su preservación como patrimonio de las futuras generaciones de nuestras comunidades.	Conservación de los Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA I											
N° DE LÍNEA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PDM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO	ACTIVIDAD	SERVICIOS	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA ADMINISTRACIÓN GENERAL	Ejecución de un 100% de los recursos destinados para el pago de remuneraciones en el periodo 2025.	REMUNERACIONES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	CANTIDAD DE PAGOS
2	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIONES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS MUNICIPALES QUE SE DESARROLLAN INTERNAMENTE, ADemás DEL DESARROLLO DE NUEVAS PROGRAMAS O SISTEMAS MUNICIPALES.	CUMPLIMIENTO DE AL MENOS UN 90% DE LAS METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE TI, PARA EL II SEMESTRE DEL 2025	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO-EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO
											4
											\$ 129 010,88
											100%
											12
											100%
											\$12 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA I														
3	ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONOMICO PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES EN LA GACETA	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA INFORMACIÓN EN EL PERIODO 2025	INFORMACIÓN	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1 100%	1 100%	Q\$ 922 377,40
4	ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN MUNICIPAL	GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LOS COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	REALIZAR LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS EN LA PARTIDAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS - INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1 100%	1 100%	Q\$20 227,06
						4	100%					MONTO TOTAL PROGRAMA I	Q\$28 731 161,22	

5



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA I

N° DE LÍNEA	CANTIDAD PROYECTAD A 2026	CANTIDAD PROYECTAD A 2027	CANTIDAD PROYECTAD A 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE (EN UNA LONGITUD DE CUATRO AÑOS)	AVANCE PREVISTO (PROGRESO ESPERADO PARA EL AÑO ACTUAL)	RESPONSABLE	META PROYECTADA 2026	META PROYECTADA 2027	META PROYECTADA 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS
1	24	24	24	Datos del sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	El pago se realiza quincenalmente	EFICACIA	Porcentaje de presupuesto ejecutado	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	96	24	Sianni Flores / Recursos Humanos	24	24	24	Datos del sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	El pago se realiza quincenalmente
2	1	1	1	Datos del sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Realizar contrataciones por sicip para TI	EFICACIA	Porcentaje de presupuesto ejecutado	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	8	2	Rodrigo Gomez / TI	2	2	2	Datos del sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Realizar contrataciones por sicip para TI
3	1	1	1	Datos del sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Realizar contrataciones por sicip para publicidad	EFICACIA	Porcentaje de presupuesto ejecutado	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	8	2	Ruddy Ortiz / Comunicación	2	2	2	Datos del sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Realizar contrataciones por sicip para publicidad
4	1	1	1	Datos del sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Realizar el pago oportuno de la obligaciones Municipales	EFICACIA	Porcentaje de presupuesto ejecutado	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	8	2	Coordinación Financiera	2	2	2	Datos del sistema PLAN	Baja recaudación de ingresos por servicios	Realizar el pago oportuno de la obligaciones Municipales



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA II

N° DE LÍNEA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PDM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO	ACTIVIDAD	SERVICIOS	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
5	ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECÓNOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PAGO DE MULTAS Y MARCHAMOS	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN EN EL PERIODO 2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	MEJORA	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	Q4 191 325,49
6	ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA	GESTIÓN AMBIENTAL	AUMENTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO (DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS DESECHOS ORDINARIOS, EN UN RELLENO SANITARIOS PARA SU ADECUADO MANEJO. CONTAR CON EL RECURSO ECÓNOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PAGO DE MULTAS Y MARCHAMOS	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA OTROS SERVICIOS BÁSICOS EN EL PERIODO 2025	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	MEJORA	RECOLECCIÓN DE BASURA	RECOLECCIÓN DE BASURA	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	Q15 560 606,07
7	ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECÓNOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PAGO DE MULTAS Y MARCHAMOS	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN EN EL PERIODO 2025	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	MEJORA	RECOLECCIÓN DE BASURA	RECOLECCIÓN DE BASURA	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	Q4 516 251,84
8	ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA	GESTIÓN AMBIENTAL	AUMENTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO (DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS DESECHOS ORDINARIOS, EN UN RELLENO SANITARIOS PARA SU ADECUADO MANEJO.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA OTROS SERVICIOS BÁSICOS EN EL PERIODO 2025	OTROS SERVICIOS BÁSICOS.	MEJORA	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	Q2 696 683,38



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA II														
9	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENT O	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS CHOFERES	PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL DE CEMENTERIOS	TIEMPO EXTRAORDINARIO	OPERATIVO	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	1	100	\$100 000,00
10	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENT O ECONÓMICO	GESTIÓN AMBIENTAL	PROMOVER UN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL DEL CANTÓN	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA CEMENTERIOS PARA LA COMUNIDAD EN EL PERIODO 2025	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN - MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	OPERATIVO	CEMENTERIOS	CEMENTERIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	1	100	\$776 588,69
11	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUC TURA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL AÑO 2025	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN EL PERIODO 2025	SERVICIOS GENERALES	MEORA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	\$9 000 000,00
12	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUC TURA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARAMANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS EN EL PERIODO 2025	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	MEORA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	\$6 000 000,00
														8



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA II

ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUC TURA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	REALIZAR CON MAYOR EFICIENCIA LAS LABORES DIARIAS EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE POLICIA MUNICIPAL	EQUIPO DE TRANSPORTE	MEJORA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	Q 995 503,37
ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSOS ECONÓMICO PARA OTROS SERVIDOS DE GESTIÓN Y APOYO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTES EN EL PERIODO 2025	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.	MEJORA	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	₡586,13
ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUC TURA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DISMINUCIÓN DE INGRESOS EN LA PARTIDA DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	REALIZAR LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS EN LA PARTIDA DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	OPERATIVO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100	-₡ 022 490,97



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA II															
16	ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PROMOVER UN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL DEL CANTÓN	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Y EDIFICIOS EN EL II PERIODO 2025	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	OPERATIVO	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	1	\$5 000 000,00
17	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUC TURA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE DENOMINADO COMO "VEHÍCULO DCU"	EQUIPO DE TRANSPORTE	OPERATIVO	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	1	\$20 000 000,00
18	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUC TURA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIQUIRRES"	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	OPERATIVO	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	1	\$22 860 536,97
					TOTAL DE METAS	14	100%						MONTO TOTAL PROGRAMA II	\$55 675 590,97	
10															



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA II

N° DE LÍNEA	CANTIDAD PROYECTAD A 2026	CANTIDAD PROYECTAD A 2027	CANTIDAD PROYECTAD A 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE (EN UNA LONGITUD DE CUATRO AÑOS)	AVANCE PREVISTO (PROGRESO ESPERADO PARA EL AÑO ACTUAL)	RESPONSABLE	META PROYECTADA 2026	META PROYECTADA 2027	META PROYECTADA 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS
5	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO O EJECUTADO	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/C ANTIDAD DE PAGOS PRESUPUEST ADO	1	1	KARLA CRUZ JIMÉNEZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
6	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO O EJECUTADO	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/C ANTIDAD DE PAGOS PRESUPUEST	1	1	KARLA CRUZ JIMÉNEZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
7	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO O EJECUTADO	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/C ANTIDAD DE PAGOS PRESUPUEST ADO	1	1	KARLA CRUZ JIMÉNEZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
8	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO O EJECUTADO	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/C ANTIDAD DE PAGOS PRESUPUEST ADO	1	1	KARLA CRUZ JIMÉNEZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA II																		
9	0	0	0	0	0	1	1	KARLA CRUZ JIMÉNEZ	0	0	0	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	DATOS DEL SISTEMA PLAN	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/CANTIDAD DE PAGOS	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
10	0	0	0	0	0	1	1	KARLA CRUZ JIMÉNEZ	0	0	0	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	DATOS DEL SISTEMA PLAN	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/CANTIDAD DE PAGOS PRESUPUESTADO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
11	0	0	0	0	0	1	1	JOSE CARLOS MATA	0	0	0	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	DATOS DEL SISTEMA PLAN	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/CANTIDAD DE PAGOS PRESUPUESTADO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
12	0	0	0	0	0	1	1	JOSE CARLOS MATA	0	0	0	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	DATOS DEL SISTEMA PLAN	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/CANTIDAD DE PAGOS PRESUPUESTADO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
												REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	DATOS DEL SISTEMA PLAN	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/CANTIDAD DE PAGOS PRESUPUESTADO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
												REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	DATOS DEL SISTEMA PLAN	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/CANTIDAD DE PAGOS PRESUPUESTADO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	EFICACIA	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES

12



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA II												
13	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	RAÚL BALLESTERO	0
14	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	KARLA CRUZ JIMÉNEZ	0
15	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
16	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
17	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
18	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
19	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
20	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
21	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
22	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
23	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
24	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
25	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
26	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
27	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
28	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
29	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0
30	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	MAURREN CASH	0



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA II

16	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
17	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
18	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA III														
N° DE LINEA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PDM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO	ACTIVIDAD	SERVICIOS	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
19	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA	IMPULSAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTÓN	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	MEJORA	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100,00%	€20 000 000,00
20	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIQUIRRES"	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	MEJORA	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100,00%	€10 689 875,17
21	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CANCHAS MULTISPORT JUSTO A. FACIO"	1ERA ETAPA POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES - PISTA DE ATLETISMO	MEJORA	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100,00%	€72 647 900,00
														15



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA III

22	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENT O ECONÓMICO	INFRAESTRUCTUR A	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "1ERA ETAPA POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES - PISTA DE ATLETISMO"	CANCHA MULTUSO JUSTO A. FACIO	MEJORA	CONSTRUCCIONES ,ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100,00%	€13 000 000,00
23	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENT O ECONÓMICO	INFRAESTRUCTUR A	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE REAJUSTES DE PRECIOS ANTE ENVENTUALIDAD.	CUMPLIMIENTO DEL 100% CON RESPECTO AL PAGO DE REAJUSTES SEGÚN LA NORMATIVA DE ACUERDO AL REGlamento DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (REAJUSTES DE PRECIOS)	REAJUSTES DE PRECIOS	MEJORA	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100,00%	€41 173 180,97
24	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENT O ECONÓMICO	INFRAESTRUCTUR A	DISMINUCIÓN DE INGRESOS EN LA PARTIDA DE ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	INGRESOS EN LA PARTIDA DE ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS CAMINOS Y CALLE	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	OPERATIVO	CONSTRUCCIONES ,ADICIONES Y MEJORAS CAMINOS Y CALLE	CONSTRUCCIONE S, ADICIONES Y MEJORAS CAMINOS Y CALLE	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	€12,30
TOTAL DE METAS														100%
6														
MONTO TOTAL PROGRAMA III														€157 510 943,84



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA III

N° DE LÍNEA	CANTIDAD PROYECTADA A 2026	CANTIDAD PROYECTADA A 2027	CANTIDAD PROYECTADA A 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS
19	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
20	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES
21	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA III																	
22	0	0	0		DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUEST O EECUTADO	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/C ANTIDAD DE PAGOS PRESUPUEST ADO	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN
23	0	0	0		DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUEST O EECUTADO	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/C ANTIDAD DE PAGOS PRESUPUEST ADO	1	1	WILLIAM SOLANO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN
24	0%	0%	0%		DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	REALIZAR EL PAGO DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUEST O EECUTADO	CANTIDAD DE PAGO REALIZADO/C ANTIDAD DE PAGOS PRESUPUEST ADO	1	1	ALCALDÍA	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 – PROGRAMA III

Firmado digitalmente por
RAUL ROLANDO BALLESTERO
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.15 07:25:01
-06'00'

RAUL ROLANDO
BALLESTERO
VASQUEZ (FIRMA)

Ing. Raúl Ballesteros Vásquez
Asistente Administrativo Planificación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexos

- Anexo 1: Visión Plurianual
- Anexo 2: Liquidación Presupuestaria 2024
- Anexo 3: DTH-147-2025 de Talento Humano
- Anexo 4: Certificaciones Talento Humano: artículo 48 de la Ley N°10159 y artículo 129 del Código Municipal
- Anexo 5: Certificación de Tesorería
- Anexo 6: Certificación de la CCSS patrono al día.
- Anexo 7: Certificación de Presupuesto sobre Superávit
- Anexo 8: Cuadros:
 - 1. Origen y aplicación #1
 - 2. Origen y aplicación Superávit #2
 - 3. Servicios Especiales #4.
- Anexo 9: Declaración Jurada del Bloque de Legalidad de Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexos





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexo 1: Visión Plurianual





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

- 1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- 2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

- 1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jercarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
- 2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jercarca.
- 3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
- 4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES			
Nombre de la partida		MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES			
		2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES		2,983.51	3,422.95	3,514.55	3,609.60
1.1.1.0.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					892.02
1.1.2.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		699.05	823.22	856.69	
1.1.3.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		800.68	866.81	891.65	917.23
TRANSACCIONES INTERNACIONALES			-		
1.1.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		30.00	30.00	30.30	30.60
1.2.1.0.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			-		
1.3.1.0.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		802.27	892.78	917.66	943.33
1.3.2.0.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		26.00	26.00	26.26	26.52
1.3.3.0.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		55.00	60.00	60.60	61.21
1.3.4.0.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		68.64	115.80	116.96	118.13
1.3.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			-		
1.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		501.87	608.33	614.42	620.56
1.4.2.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO			-		
1.4.3.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
2. INGRESOS DE CAPITAL		4,592.89	9,432.15	2,088.91	2,061.01
2.1.1.0.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS					
2.1.2.0.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES					
2.2.1.0.00.0.0.000 Vías de comunicación					
2.2.2.0.00.0.0.000 Instalaciones					
2.2.9.0.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública					
2.3.1.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
PRIVADO					
EXTERNO					
2.3.4.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS					
2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		4,592.89	9,432.15	2,088.91	2,061.01



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO					
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO					
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL					
3. FINANCIAMIENTO	2,486.93	-	1,988.14	2,008.02	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	435.60				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES					
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES					
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR					
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	463.40		608.65	614.73	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,587.93		1,379.50	1,393.29	
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria					
TOTAL DE INGRESOS	10,063.33	12,855.10	7,591.60	7,678.64	

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. GASTO CORRIENTE	4,682.53	4,165.18	4,186.73	4,253.79	
1.1.1 REMUNERACIONES	2,348.75	2,476.34	2,481.00	2,531.00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,792.14	1,245.36	1,257.81	1,270.39	
1.2.1 Intereses Internos	58.00	45.42	45.88	46.34	
1.2.2 Intereses Externos					
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	256.86	239.67	242.06	244.48	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	226.78	158.39	159.98	161.58	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo					
2. GASTO DE CAPITAL	5,227.71	8,545.23	3,241.87	3,225.85	
2.1.1 Edificaciones					
2.1.2 Vías de comunicación	3,025.06	7,006.57	870.30	830.00	
2.1.3 Obras urbanísticas					
2.1.4 Instalaciones	5.00				
2.1.5 Otras obras	1,920.90	1,371.17	2,202.40	2,224.99	
2.2.1 Maquinaria y equipo	187.88	82.72	83.55	84.38	
2.2.2 Terrenos					
2.2.3 Edificios	73.46	82.93	83.75	84.59	
2.2.4 Intangibles	14.69	1.85	1.87	1.89	
2.2.5 Activos de valor					
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.71				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado					
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo					
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	142.00	140.37	163.00	199.00	
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS					
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES					
3.3.1 Amortización interna	142.00	140.37	163.00	199.00	
3.3.2 Amortización externa					
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11.09	4.32	-00	-00	
TOTAL	10,063.33	12,855.10	7,591.60	7,678.64	

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jeararca conoció la	Se remite al Concejo para su respectivo y aprobación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

	Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
	Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico Institucional 2024-2028 / Plan Anual Operativo 2026
	Período de vigencia del documento de planificación al cual está	2024-2028
	Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1. Procurar la ampliación de la cobertura del servicio en arrieros y distritos de los residuos sólidos.
		2. Ampliar la cobertura del servicio a nivel del cantón del servicio de residuos valorizables.
		3. Determinar las acciones necesarias para contener el nivel de crecimiento de la morosidad actual.
		4. Aumentar el nivel de recaudación definiendo tareas específicas para su cumplimiento.
		5. Garantizar que los procesos internos sean más eficientes y efectivos, optimizando los recursos.
		6. Fortalecer los procesos de capacitaciones continuas al personal de la Municipalidad, Concejo Municipal, en temas relacionados con sus funciones como: confección de presupuestos, leyes, reglamentos, acuerdos, entre otros.
		7. Impulsar el emprendedurismo para dinamizar la economía del cantón, por medio de la creación de ferias como Crezcamos Juntos.
		8. Brindar al cantón las condiciones idóneas para la atracción e inversión de zonas francas para generación de empleo de calidad a nuestros pobladores.
		9. Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con el Gobierno Central para la intervención de las rutas nacionales priorizadas en el cantón.
		10. Procurar la intervención por administración de 85km anuales en mantenimiento periódico.
		11. Procurar la intervención de los caminos identificados con el mejoramiento de 7 km anuales.
		12. Apoyar y brindar acompañamiento para el mejoramiento de las rutas nacionales entre ellas 806.
		13. Promover la construcción de un puente de una sola vía.
		14. Promover la construcción y mejora del Parque Urbano Moderno, en donde se promueva la sana convivencia entre los habitantes del cantón.
		15. Incentivar la participación de las comunidades en la toma de decisiones para un desarrollo equitativo.
		16. Buscar acciones para fortalecer el trabajo en equipo y desempeño de los funcionarios municipales.
		17. Reforzar los procesos tecnológicos de manera que garanticen seguridad, rapidez en la atención a los clientes.
		18. Mejorar la cultura comunal de manejo responsable de los desechos sólidos a través de la información y capacitación en un manejo de los residuos.
	Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos	
	Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos
		Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso
		Observaciones adicionales en caso de ser necesario



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Impuestos de Bienes Inmuebles Ley 7729 - El ingreso de impuestos sobre la propiedad dentro de la estructura de ingresos corrientes para el 2025, representa un 11% en promedio, este ingreso tiende a una alza anual tanto en el histórico como en el proyectado apegados al artículo 16 de la Ley 7729 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza y se espera continúe con esa tendencia para el 2026, 2027 y 2028, bajo el supuesto plasmado. - Además se estima que los impuestos de bienes inmuebles para los periodos 2026, 2027 y 2028 se mantenga esa tendencia al alza debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, e intereses moratorios, además se estima un aumento con las patentes municipales según el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica donde pronostica un crecimiento de la actividad económica cercano al 3%.	periodo 2025 se toma como referencia la base imponible cargada en el sistema SIGRAMU (sistema Interno de información Municipal Ingresos) al 31 de mayo del 2024, se deduce el monto de exoneración, no sujeción, y demás variaciones a nivel de depuración de datos y la respectiva tasa de comportamiento de morosidad. 2. También se consideró el flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. 1. Para la estimación de los ingresos correspondientes al periodo 2026 se utilizó como referencia la base imponible registrada en el sistema SIGRAMU (Sistema Interno de Información Municipal de Ingresos) al 31 de mayo de 2025. A esta base se le aplicaron los ajustes por concepto de exoneraciones, no sujeciones y demás depuraciones necesarias, incorporando además la tasa de morosidad observada. 3. Adicionalmente, se consideró el flujo efectivo de los ingresos recaudados mes a mes, con corte al 31 de julio, y se proyectaron los montos estimados al cierre del 31 de diciembre de 2025. 4. Para los periodos 2027, 2028 y 2029, Para la estimación de ingresos de patentes municipales para el periodo 2025 son los siguientes: Al impuesto por patente se toma la base imponible exigible cargada en el sistema SIGRAMU, al 31 de mayo del 2024, se resta la estimación por morosidad, se calcula el ingreso real estimado para el año 2025 con base al puesto al cobro. Aunado a esto se contempló los montos pagados bajo protesta que implican un ajuste a las proyecciones utilizadas de las bases imponibles, y los efectos de eventual devolución de las mismas al no estar en condición cobratoria exigible. 2. Así mismo debido a la política restrictiva de acceso de información tributaria del Ministerio de Hacienda, la cual ha limitado el acceso a los datos que habían servido de base para la operación del proceso de fiscalización tributaria y a la alta recuperación de ingreso producto de elusión y omisión tributaria junto con el aumento sostenido de la reducción del ingreso de renta y venta de los patentados reportado en las declaraciones de patentes, declaración de renta D-101, se vislumbra una afectación económica para las proyecciones de ingresos ligados a las	la normativa regulatoria vigente, con el fin de ajustar de manera oportuna la proyección y distribución de los recursos financieros municipales. 2. Dar seguimiento al cumplimiento de la obligación de actualización y aplicación de las declaraciones realizadas por los sujetos pasivos, asegurando su incorporación antes del 31 de diciembre de cada año. 3. Coordinar la actualización de las hipotecas mediante convenios de cooperación con el Registro Nacional, a efectos de contar con información actualizada y confiable. 4. Asegurar la afectación oportuna de las variaciones en la base imponible de las propiedades, derivadas de actualizaciones, rectificaciones o nuevos registros. 5. Supervisar la implementación oportuna de los avalúos, a fin de mantener actualizada la base de cálculo del impuesto a los bienes inmuebles. 6. Georreferenciar, a través de la plataforma ArcGIS, las construcciones regularizadas y aquellas en condición de ilegalidad, con el propósito de fortalecer los mecanismos de la normativa regulatoria vigente, con el fin de ajustar oportunamente la proyección y distribución de los recursos municipales. 2. Dar seguimiento a la actualización y aplicación de los procesos de renovación, inscripción de nuevos contribuyentes y retiro de patentados, garantizando un cobro efectivo y oportuno del impuesto de patentes. 3. Mantener la continuidad de los procesos de fiscalización de contribuyentes omisos y ocultos tributarios, con el propósito de reducir la evasión y fortalecer la base de contribuyentes activos. 4. Ejecutar barridos periódicos para la detección y regularización de patentados morosos, con el fin de recuperar ingresos pendientes de cobro. 5. Realizar los ajustes correspondientes al impuesto de patentes con base en las declaraciones de renta, de conformidad con el cronograma de actualización	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto extraordinario 3-2025 ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
Patentes Municipales - Son de gran importancia en la estructura de ingresos corrientes, en cuanto a ingresos sanos, los cuales el mayor porcentaje del presupuesto son los recursos percibidos por Patentes con un 12% para el 2025 y se espera este comportamiento para el 2026, 2027 y 2028. - Se espera que los Ingresos de Patentes tengan un aumento para los periodos 2026, 2027 y 2028, bajo el supuesto que se mejore la confianza del consumidor para que eso impulse la economía y mejores los ingresos por concepto de patentes.	1. Los supuestos técnicos y metodología utilizada para la estimación de ingresos de patentes municipales para el periodo 2025 son los siguientes: Al impuesto por patente se toma la base imponible exigible cargada en el sistema SIGRAMU, al 31 de mayo del 2024, se resta la estimación por morosidad, se calcula el ingreso real estimado para el año 2025 con base al puesto al cobro. Aunado a esto se contempló los montos pagados bajo protesta que implican un ajuste a las proyecciones utilizadas de las bases imponibles, y los efectos de eventual devolución de las mismas al no estar en condición cobratoria exigible. 2. Así mismo debido a la política restrictiva de acceso de información tributaria del Ministerio de Hacienda, la cual ha limitado el acceso a los datos que habían servido de base para la operación del proceso de fiscalización tributaria y a la alta recuperación de ingreso producto de elusión y omisión tributaria junto con el aumento sostenido de la reducción del ingreso de renta y venta de los patentados reportado en las declaraciones de patentes, declaración de renta D-101, se vislumbra una afectación económica para las proyecciones de ingresos ligados a las	1. Asegurar la actualización y el seguimiento permanente de la normativa regulatoria vigente, con el fin de ajustar oportunamente la proyección y distribución de los recursos municipales. 2. Dar seguimiento a la actualización y aplicación de los procesos de renovación, inscripción de nuevos contribuyentes y retiro de patentados, garantizando un cobro efectivo y oportuno del impuesto de patentes. 3. Mantener la continuidad de los procesos de fiscalización de contribuyentes omisos y ocultos tributarios, con el propósito de reducir la evasión y fortalecer la base de contribuyentes activos. 4. Ejecutar barridos periódicos para la detección y regularización de patentados morosos, con el fin de recuperar ingresos pendientes de cobro. 5. Realizar los ajustes correspondientes al impuesto de patentes con base en las declaraciones de renta, de conformidad con el cronograma de actualización	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto extraordinario 3-2025 ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
1. Para la proyección del 2025 se toma como referencia los datos del sistema municipal SIGRAMU (sistema interno de información Municipal ingresos) al 31 de mayo 2024, se multiplicó la cantidad de unidades servidas según la categoría y tipo de servicio respectiva por el costo del servicio según costo por cada categoría publicada en el diario oficial la gaceta, y del total del puesto al cobro respectivo se resta el promedio del nivel de morosidad.		1. Crecimiento mínimo esperado de ingresos corrientes: Se evidencia que, para garantizar la disponibilidad de recursos en el corto y mediano plazo, es necesario un crecimiento relativo de al menos un 3% anual en los ingresos corrientes. Como parte de las políticas institucionales para alcanzar esta meta y minimizar riesgos, se establece la implementación de una estrategia integral de recuperación de morosidad, así como la actualización anual de las tarifas, lo cual permitirá ajustar oportunamente la proyección y distribución de los recursos.	
2. Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de mayo 2024, promedió durante los últimos 5 años el ingreso de dicho rubro para los meses de junio a diciembre, y se estableció un margen de variación del 10%. Esto además de que al momento del cálculo se presenta a nivel nacional según el INEC un efecto de inflación acumulada que va en crecimiento, lo cual implica un incremento de gasto propio del servicio, y al mismo tiempo una menor liquidez disponible por los contribuyentes.		2. Recaudación a través de mecanismos automáticos y digitales: Coordinar con entidades recaudadoras externas campañas de promoción para que los contribuyentes autoricen rebajos automáticos en sus cuentas corrientes, con el fin de garantizar que los recursos ingresen a la institución dentro de los primeros diez días del mes. Asimismo, se valorará la posibilidad de implementar canales alternativos de cobro digital, como la gestión mediante WhatsApp Business.	
3. También se consideró el flujo real de los ingresos reales por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024.		Asimismo, se valorará la posibilidad de implementar canales alternativos de cobro digital, como la gestión mediante WhatsApp Business.	
4. Base de cálculo para el 2026: Se utilizó la información registrada en		3. Gestión del flujo de efectivo: Administrar y dar seguimiento al flujo de efectivo real y proyectado de	
1. Con respecto a los ingresos para el periodo 2025 percibidos por el Ministerio de Gobernación y Policía correspondiente al impuesto del banano se saca una proyección según el oficio-DEC-VBL-058-06-2024 remitido por la Federación de Municipalidad del Caribe Costarricense y Asociados con el monto preliminar del impuesto a la Explotación de banano establecido en la Ley N°5515 y redistribuido en la Ley N°7313.		1. Planificación y distribución de recursos: La mitigación de riesgos en este rubro depende de una adecuada planificación y asignación de los recursos públicos destinados a obras sociales. Se identifican riesgos financieros derivados de la dependencia de la exportación y la volatilidad del mercado del banano, los cuales pueden afectar la ejecución presupuestaria.	
2. Proyección de ingresos 2026: La estimación de los ingresos correspondientes al periodo 2026, percibidos por el Ministerio de Gobernación y Policía en concepto del impuesto a la explotación de banano, se realiza con base en el comportamiento histórico de dicho tributo, regulado por la Ley N.º 5515 y redistribuido conforme a la Ley N.º 7313.		2. Gestión de proyectos: Los proyectos contemplados en el presupuesto deben planificarse de manera individual, considerando cada una de sus etapas según los plazos reales de ejecución. Se deben establecer mecanismos de revisión, seguimiento y control de garantías para cada proceso, con el fin de reducir los riesgos asociados a corrupción o retrasos operativos.	
3. Tipo de cambio: Se asume que el tipo de cambio se mantendrá estable durante el periodo 2026-2028, considerando que la tasa de venta no descienda por debajo de 500 colones por dólar, dado que la base de cálculo del impuesto sobre el banano se realiza en dólares estadounidenses.		3. Convenios y respaldo contractual: Se recomienda la firma de convenios que incluyan cláusulas que respalden el proyecto y garanticen el cumplimiento de los objetivos, así como la solicitud de certificaciones presupuestarias necesarias para la correcta ejecución.	
Transferencias corrientes Ley 7313		4. Estabilidad normativa: Se asume que no se aprobarán	
• Las transferencias corrientes representa un 8.61% de los ingresos para el periodo 2025 continuán siendo una fuente representativa en el periodo de estudio, lo correspondiente a la Ley 7313 es un 8.27% en promedio, estos recursos son trasladados al Municipio por medio del Ministerio de Gobernación y Policía, según lo que le corresponda por el impuesto a la Exportación de Banano establecido en la Ley n°5515 y redistribuido en la Ley n°7313.		Es importante indicar que el ingreso de este recurso no depende directamente de la gestión municipal, sino más bien de la economía nacional e internacional.	
• Para las proyecciones del 2026-2027-2028 se considera el histórico del ingreso presentado y la situación económica nacional por lo que para el 2026 se estima un 1% de incremento y para el 2027-2028 un 2%.			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Transferencias de Capital Ley 8114 • El ingreso de capital representa un 41% en promedio para el periodo de 2025, solo un 35% les corresponde a los recursos por Ley 8144 de uso específico en la inversión vial, lo que muestra una dependencia de Gobierno Central para el funcionamiento normal de la institución y el cumplimiento de propósitos estratégicos de mediano y largo plazo en cuanto a proyectos de infraestructura vial. Transferencias de Capital (extra 1-2025) • CORBANA: Transferencias de Capital de Empresas Publicas no Financieras (Aporte de CORBANA para construcción de Puente sobre Rio Canalón) • JAPDEVA: Transferencia de Capital de Empresas Publicas no Financieras (Aportes de JAPDEVA)	Gobierno Central, Ley 8114 MOPT Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias y 9329 Ley especial para la transferencia de competencias, según lo indica el presupuesto Nacional del MOPT para el Cantón de Siquirres. 2. Que no existan proyectos de la ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados. 3. CORBANA: La Municipalidad de Siquirres mantiene con CORBANA un contrato Marco para realizar convenios, donde esta institución hace su aporte y el Municipio da una Contrapartida. 4. JAPDEVA: La Municipalidad de Siquirres para este 2025 tendría dos aportes importantes provenientes de JAPDEVA: 1: Para el Proyecto del Parque de Siquirres por un monto de 983.178.741,58 el cual tiene el convenio UAJ-004-2023 el día 01 de febrero del 2023 y 2: Para el Proyecto de la Ruta Nacional 806 en el convenio AUJ-011-2024 con JAPDEVA, CONAVI y La Municipalidad de Siquirres 1. Aportes del Gobierno Central: Los ingresos correspondientes al periodo 2026 provienen del Gobierno	políticos: La mitigación de riesgos en el rubro de transferencias corrientes de la Ley 8114 requiere una planificación y distribución adecuada de los recursos públicos destinados a infraestructura vial. Se deben considerar riesgos políticos y regulatorios que, aunque escapan al control del municipio, pueden afectar los ingresos, tales como cambios en políticas gubernamentales locales y regionales, regulaciones fiscales, marcos legales y normas presupuestarias. Un ejemplo es la creación de nuevos cantones, que puede reducir el porcentaje asignado a la Municipalidad conforme a la Ley 8114. 2. Presupuesto e inversión en infraestructura pública: Dado que la inversión se destina a infraestructura pública, es necesario contemplar un margen de inflación para la ejecución del presupuesto de cada obra. Asimismo, se deben considerar los plazos de ejecución, aprobaciones según la cuantía de la obra y posibles ajustes o recortes derivados de factores externos imprevistos. 3. Financiamiento de JAPDEVA: Los aportes de JAPDEVA se destinan a proyectos específicos, cuyo cumplimiento debe	• Se debe destacar que la generación de este ingreso no depende directamente de la gestión municipal, sino que está condicionada por el comportamiento de la economía nacional e internacional. • JAPDEVA: Los montos asociados a este financiamiento afectan únicamente el periodo 2025- 2026, a excepción del financiamiento para la Ruta 806 que para el 2027 se hace una afectación de \$48.303.298,19 de acuerdo con la planificación establecida, asegurando que la transferencia se reciba dentro de los plazos programados y cumpliendo con los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto.	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
	1. Las proyecciones para el periodo 2025 es facilitado por el departamento de Talento Humano, donde se consideraron las plazas existentes en el Municipio con los porcentajes de las cuotas obrero patronal, salario escolar, decimotercer mes, suplencias, pluses salariales y tiempo extraordinario, este último es una proyección basada de los últimos 12 meses. 2. Proyecciones 2026: Las estimaciones para 2026 fueron facilitadas por el Departamento de Talento Humano, considerando las plazas existentes del municipio y los distintos componentes salariales: cuotas obrero-patronales, salario escolar, decimotercer mes, suplencias, pluses salariales y tiempo extraordinario. Este último se proyecta en base al comportamiento observado en los últimos 12 meses. 3. Proyecciones 2027-2028: Para el 2027 se proyecta un incremento del 0,19% sobre el año anterior (2026), para el 2028, se proyecta un 2% sobre el año anterior (2027), se considera para esta proyección los salarios que aun se encuentran por debajo del salario global a los cuales se les debe reconocer pluses salariales, y eventuales reconocimientos de anualidades, ajustes salariales según resolución de la Sala Constitucional sobre inconstitucionalidad de artículos de la ley 9635, 4. Analisis macroeconómico: La proyección considera el porcentaje de crecimiento esperado según los indicadores	1. Política salarial: Considerar la mitigación del riesgo de implementación de políticas salariales que generen incrementos superiores al costo de vida, sobre los salarios globales establecidos por el Concejo Municipal, evitando impactos financieros imprevistos. 2. Control sobre los salarios aprobados: Asegurar que los salarios aprobados por el Concejo Municipal no superen los valores previstos en las proyecciones y propuestas de la administración municipal, garantizando que no se produzcan ajustes significativos que afecten el rubro de remuneraciones. 3. Evaluación y seguimiento del capital humano: Realizar un seguimiento continuo de los colaboradores, verificando desde las áreas competentes el cumplimiento de metas y proyectos establecidos, con el fin de asegurar la efectiva inversión de los recursos en capital humano y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto extraordinario 3-2025 ingresando los valores numericos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Gasto de Capital (Vías de Comunicación) - Los gastos de capital para el periodo 2025 representan un 31% del total de los egresos, de los cuales los más significativos son la inversión en Vías de Comunicación con un 29.6% lo cual corresponde a la inversión de vías cantonales financiado por la Ley 8114. - Se consideran para el periodo 2025 el aporte de CORBANA por 387.668.950,03 y el desembolso del préstamo con el IFAM por 435.601.486,30. - Para el 2025 se registra un incremento para el Proyecto de la Ruta Nacional 806 el cual será realizado en transferencia de JAPDEVA incluido en el presupuesto extraordinario 1-2025, este proyecto es de impacto para la comunidad ya que viene a beneficiar la zona que por muchos años ha estado solicitando esta intervención a la ruta, así mejorar la economía y turismo del distrito Reventazón. Gasto de Capital (Otras Obras) - Para el periodo 2025 se registra un incremento para cumplir con el proyecto del Parque de Siquirres una obra de impacto para nuestra comunidad lo cual daría a nuestro Cantón un área de recreación y esparcimiento para todos, tanto a los Siquirreños como a los visitantes. Extraordinario 2-2025 - Otras obras, representa un 57% del presupuesto extraordinario 2-2025, lo cual corresponde a los proyectos de Construcciones Adquisición de Bienes y Servicios - El municipio requiere de bienes y servicios, estos representan un 21% del total del egreso para el 2025, que son necesarios para cumplir con su funcionamiento y atender los servicios que se brindan con la mejor calidad, donde los más representativos son: Servicios Básicos con un 2.72%, servicios de Gestión y Apoyo con un 3.25%, Materiales Y Productos De Uso En Construcción Y Mantenimiento con un 3.39% y Productos Químicos Y Conexos con un 2.86% Extraordinario 2-2025 - Los bienes y servicios representan un 9% del total del presupuesto extraordinario 2-2025, los cuales son necesarios reforzar para cumplir con su funcionamiento y atender los servicios que se brindan con la mejor calidad. Solo se afecta el periodo 2025. Extraordinario 3-2025 - Los bienes y servicios representan un 25% del total del presupuesto extraordinario 3-2025, los cuales son necesarios	1. La proyección de este egreso para el 2025 se realiza con forme al cumplimiento, remuneraciones, mantenimiento rutinario de maquinaria pesada y vehículo según planificación y según datos de consumo anual, inventario de necesidades de los caminos específicamente para la atención de alcantarillas, programación sistemática del mantenimiento de los caminos por distrito para maximizar los recursos existentes, los cuales son aprobados por la Junta Vial y las estimaciones para el 2026 un incremento del 1% y para los años 2027-2028 se proyecta un 2%. 2. Se registra un aumento para el 2025 que corresponde al Proyecto de la Ruta 806 por un monto de 1.199.723.365,92 incluido en el Presupuesto Extraordinario 1-2025 con recursos provenientes de JAPDEVA. 3. Para la atención del Proyecto del Parque de Siquirres en el 2025 se dispondría de un monto de 983.178.741,58 el cual viene a incrementar el presupuesto del 2025, este recurso es proveniente de JAPDEVA incluido en el presupuesto extraordinario 1-2025. 4. En el presupuesto extraordinario 2-2025 se está priorizando la atención a las comunidades con mejoras que ha requerido y el mas destacado es el Mejoramiento infraestructura Polideportivo Siquirres que se financia con recursos del INDER los cuales ya se encuentran en arcas, 1. La proyección de estos egresos para el 2025 se hace conforme a las necesidades del Municipio según el ingreso presentado, Y las estimaciones para el 2026-2027-2028 se proyecta un incremento del 1% según el ingreso estimado que permita el cumplimiento de las metas estratégicas de cada unidad. 3. Flujo real de los egresos por mes con corte al 31 de julio y proyectados al 31 de diciembre 2024. 4. Extraordinario 2-2025, las proyecciones de estos gastos son para reforzar lo presupuestado en el ordinario 2025, lo cual en vista al encarecimiento de los productos nos vemos obligados a aumentar las partidas esenciales para cubrir el 2025. 5. Proyección de egresos 2026: La estimación de estos egresos se realiza de acuerdo con las necesidades del municipio y los ingresos disponibles para el periodo 2026. Para los años 2027, 2028, se	1. Estudios de pre inversión y factibilidad: Garantizar que todos los proyectos desarrollados por el municipio, conforme a los artículos 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, cuenten con estudios de pre inversión y factibilidad que aseguren un uso eficiente de los recursos públicos y optimicen los tiempos de contratación. 2. Estabilidad de precios de mercado: Considerar la estabilidad de los precios de mercado, evitando incrementos significativos derivados de crisis sanitarias, conflictos internacionales o variaciones en el costo de insumos como combustibles, que puedan impactar la economía y la ejecución de los proyectos. 3. Seguimiento de cronogramas: Monitorear el cumplimiento de los cronogramas establecidos para cada proyecto, asegurando su ejecución en tiempo y forma, evitando pagos innecesarios y retrasos que afecten la eficiencia presupuestaria. 4. Mantenimiento de maquinaria: Establecer controles periódicos de mantenimiento de la maquinaria pesada utilizada en los proyectos, con el objetivo de minimizar retrasos y gastos adicionales que puedan generar pérdidas. 5. Supervisión de contratos y garantías: Verificar el 1. Control de uso y costos: Establecer mecanismos que permitan llevar un control detallado de los bienes y servicios utilizados por el municipio, así como de sus costos, ajustable mediante inventarios que verifiquen la utilización eficiente de los insumos de acuerdo con las necesidades y metas de cada unidad. 2. Estado de los equipos: Realizar verificación periódica del estado de los equipos, con el fin de evitar la compra de suministros innecesarios para equipos que se encuentran en mal estado. 3. Implementación de mecanismos digitales: Desarrollar herramientas digitales que optimicen la eficiencia y reduzcan la necesidad de espacio físico, permitiendo un manejo más ágil de inventarios y recursos. 4. Mantenimiento de equipos: Realizar seguimiento y	En Vías de Comunicación para el 2027 se hace una afectación debido al financiamiento de JAPDEVA para el proyecto de Ruta 806 por un monto de \$48.303.298,19 según la certificación emitida. Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto extraordinario 3-2025 ingresando los valores numericos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
--	---	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Transferencias Corrientes al Sector Publico • Esta trasferencia corriente representa un 3.75% de los egresos para el periodo 2025, donde se contemplan todos los aportes por Ley que se deben dar a las diferentes instituciones, donde el más representativo es las trasferencias al Comité de Deportes y Recreación de Siquirres con un 1.67% Extraordinario 2-2025 • Las transferencias corrientes representan un 6% del total del presupuesto extraordinario 2-2025. Dentro de este rubro, destacan principalmente las transferencias corrientes al sector público, correspondientes a obligaciones legales establecidas. Asimismo, tienen un peso significativo las indemnizaciones, las cuales están destinadas al pago de compromisos con funcionarios, derivados de procesos administrativos o judiciales en los que el municipio se encuentra involucrado. Solo se afecta el periodo 2025. Extraordinario 3-2025 • Las transferencias corrientes representan un -0.11% del total del presupuesto extraordinario 3-2025. Dentro de este rubro, destacan principalmente las transferencias corrientes al sector público se presenta un rebajo en cuanto a lo que se incluye en el extra 2 segun la liquidacion de compromisos. Solo se afecta el periodo 2025.	1. Las proyecciones para el 2025 obedece a los aportes que por Ley la Municipalidad de Siquirres debe dar a las diferentes instituciones. 2. Las proyecciones para el periodo 2026 corresponden a los aportes que, de conformidad con la normativa vigente, la Municipalidad de Siquirres debe transferir a las diferentes instituciones. 3. Para los periodos 2027, 2028, las estimaciones consideran un incremento progresivo en función del ingreso proyectado y del monto presupuestado, garantizando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las obligaciones institucionales. Extraordinario 2-2025 4. Las transferencias de ley son resultado de la liquidación presupuestaria y las indemnizaciones son cálculos realizados por el departamento de Talento Humano.	1. Realizar la revisión y actualización periódica del cronograma de transferencias, ajustándolo conforme al comportamiento real de los ingresos percibidos por el Municipio, mediante la medición oportuna de dichos ingresos y la adopción de medidas correctivas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones establecidas. 2. Efectuar la actualización de los porcentajes y distribuciones en estricto apego a lo dispuesto en la normativa vigente, de manera que se garantice la transferencia de los montos reales que correspondan a cada institución beneficiaria.	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto extraordinario 3-2025 ingresando los valores numericos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.	1. Realizar la revisión y actualización periódica del cronograma de la plantilla municipal, incorporando proyecciones con un horizonte mínimo de cinco años. Estas deben contemplar cálculos estimados de los posibles pagos futuros por concepto de prestaciones, en función de las fechas previstas de retiro de cada funcionario. 2. Establecer una provisión anual para el pago de prestaciones, sustentada en el análisis estadístico de los últimos años, que considere eventuales casos de fallecimiento de funcionarios o situaciones pendientes de resolución.	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto extraordinario 3-2025 ingresando los valores numericos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso Observaciones adicionales en caso de ser necesario
--	---	---	--	---	--	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Transferencias Corriente del Sector Público (Transferencia COSEVI 70% multas por infracciones Ley 9078)	Las proyecciones son suministradas por el COSEVI según las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, lo correspondiente según lo establecido en la Ley 9078 es un 70% de las multas confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito	Brindar al oficial municipal autorizado para la confección de estas multas, los recursos necesarios para que pueda hacer cumplir la normativa de Tránsito y Multas a quienes no estén en regla.	Es importante indicar que este recurso solo puede ser invertido en el oficial municipal de Tránsito.
Extraordinario 3-2025: Servicio de recolección de basura (Valorizables) Actualmente el centro de acopio municipal es administrado por un ente privado, este concurso fue adjudicado mediante la licitación 2021LN-000001-0025700001, en dónde el contratista procesa y comercializa los diferentes tipos de residuos que se valorizan en el cantón, en el contrato se estipuló el ingreso (porcentaje) que, el contratista debería pagar a la municipalidad.	El monto incluido en el presupuesto extraordinario 3-2025, el un monto que ya ingreso en el primer semestre según el informe suministrado a la Contraloría General de la Republica por medio del oficio DA-548-2025	Que se continúe con la contratación 2021LN-000001-0025700001 o que una vez vencida se le pueda dar seguimiento para volver a retomarla	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo /	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Prestamo Directo del IFAM (Para la Construcción del Puente Negro)	Existe un contrato firmado entre las partes para la aprobación del Prestamo, el cual ya fue aprobado por la Contraloría General de la República en el presupuesto extraordinario 1-2024.	Este financiamiento es para cumplir con un proyecto específico	Es importante indicar que este monto presupuestado para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Extraordinario 2-2025 y 3-2025: Superávit libre Periodos 2027-2028 Se estima para el período que producto de la mejora de los procesos de recaudación y recuperación del pendiente se generen saldos de superávit libre (Excedente de cobro de impuestos) y específico (Excedentes para Impuesto de Bienes Inmuebles, y servicios). Tomando como referencia los saldos de superávit proyectados a estar disponibles en 2026, se hizo una estimación de crecimiento anual de un 1% de dichos montos para los años 2027, 2028. Este recurso adicional estaría destinándose a la partida otras obras en los periodos 2027, 2028 con el fin de maximizar los excesos de ingresos en proyectos comunales	• Este recurso es generado en el ajuste de la liquidación presupuestaria con fecha de julio 2025 remitida a la Contraloría con el oficio DA-501-2025. Dentro de los supuestos técnicos establecidos se tiene el mantenimiento en ejecución del proyecto de recuperación del pendiente el cual incluye las gestiones realizadas para optimizar la gestión de cobranza a través de la recaudadora municipal que fue contratada por medio de la Licitación N° 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza. La aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres. El proceso de inclusión masiva de declaraciones de bienes inmuebles pendientes del período 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (más de 1.850 declaraciones que aumentan valor sostenido sobre bienes inmuebles, construcciones, servicio de recolección, disposición final y aseo de vías). La continuidad del proyecto integral de fiscalización, el cual consiste en: 1) el proceso de barrido (levantamiento, visita, inspección, verificación, y seguimiento) de locales con actividad económica activa dentro del Cantón, cuadra por cuadra y predio por predio. 2) El proceso de seguimiento mediante operativos de bares, restaurantes,	• Los gastos de este recurso solo se dispondrán cuando se genere los recursos para financiero, y seria extraordinarios únicamente. Analisis continuo de los ingresos de forma que se pueda incorporar en los procesos de programación y planificación financiera estos ingresos como recursos ordinarios.	NO APLICA
--	--	---	-----------



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Extraordinario 2-2025 y 3-2025 : Superávit específico	Periodo	2027-2028
Se estima para el período que producto de la mejora de los procesos de recaudación y recuperación del pendiente se generen saldos de superavit libre (Excedente de cobro de impuestos) y específico (Excedentes para Impuesto de Bienes Inmuebles, y servicios). Tomando como referencia los saldos de superavit proyectados a estar disponibles en 2026, se hizo una estimación de crecimiento anual de un 1% de dichos montos para los años 2027, 2028. Este recurso adicional estaría destinandose a la partida otras obras en los periodos 2027, 2028 con el fin de maximizar los excesos de ingresos en proyectos comunales		
Este recurso es generado en el ajuste de la liquidación presupuestaria con fecha de julio 2025 remitida a la Contraloría con el oficio DA-501-2025. Dentro de los supuestos técnicos establecidos se tiene el mantenimiento en ejecución del proyecto de recuperación del pendiente el cual incluye las gestiones realizadas para optimizar la gestión de cobranza a través de la recaudadora municipal que fue contratada por medio de la Licitación N° 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza.		
La aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres.		
El proceso de inclusión masiva de declaraciones de bienes inmuebles pendientes del periodo 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (más de 1.850 declaraciones que aumentan valor sostenido sobre bienes inmuebles, construcciones, servicio de recolección, disposición final y aseo de vías).		
La continuidad del proyecto integral de fiscalización, el cual consiste en: 1) el proceso de barrido (levantamiento, visita, inspección, verificación, y seguimiento) de locales con actividad económica activa dentro del Cantón, cuadra por cuadra y predio por predio. 2) El proceso de seguimiento mediante operativos de bares, restaurantes,		
Los gastos de este recurso solo se dispondrán cuando se genere los recursos para financiarlo, y sería extraordinarios únicamente, según lo permitido. Analisis continuo de los ingresos de forma que se pueda incorporar en los procesos de programación y planificación financiera estos ingresos como recursos ordinarios.		
NO APLICA		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexo 2: Liquidación Presupuestaria 2024





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ext. 103
Correo: alcaldia@siquirres.go.cr
Siquirres, martes 15 de julio 2025

DA-501-2025

ASUNTO: REMISIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE
COMPROMISOS 2024

Señores
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente se remite la respectiva Liquidación Presupuestaria de Compromisos del periodo 2024, junto con los respectivos anexos del modelo electrónico de la Liquidación, el mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres, en Sesión Ordinaria No.63 del martes 15 de julio del 2025, en el Artículo VIII, Inciso 1), acuerdo N°1829.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2025.07.15
20:05:45 -06'00'

Sr. Randal Black Reid
Alcalde Municipalidad de Siquirres

CC: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-60-79
Correo: secretariaconcejo@siquirres.go.cr
Siquirres, martes 15 de julio 2025.

SC-0671-2025

Señores(as):
Bach. Randal Black Reid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Estimados(as) Señores(as):

Asunto: Notificación de acuerdo N°1829-2025.

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión ordinaria N°63 celebrada el martes 15 de julio 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiare", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VIII, Inciso 1), acuerdo N°1829, se conoció y aprobó lo siguiente:

1.-Oficio número DA-494-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal Siquirres, en la que indica que una vez efectuada revisión por parte del Departamento de Contabilidad, se remite Liquidación de Compromisos Presupuestarios adquiridos al 31 de diciembre 2024, pagados al 30 de junio 2025, se adjunta Ajuste a Liquidación Compromisos 2024 así como el Ajuste a Liquidación Presupuestaria 2024. Por lo que lo remite para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

ACUERDO N°1829-15-07-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobado el oficio número DA-494-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde de Siquirres, referente a Liquidación de Compromisos Presupuestarios adquiridos al 31 de diciembre 2024, pagados al 30 de junio 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

Cordialmente,
HELEN VANESSA
ACUÑA CASORLA
(FIRMA)
Bach. Helen Acuña Casorla
Secretaría Concejo Municipal-Siquirres A.I

Firmado digitalmente por HELEN
VANESSA ACUÑA CASORLA
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.15 18:44:58
-06'00'

Nota: Para notificaciones favor realizarlas al correo: secretariaconcejo@siquirres.go.cr

C.c. Archivo.
C.c. Sr. Freddy Badilla Barrantes/Presidente Concejo Municipal de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Teléfono: 2768-6266/ext. 142
Correo: yorlenywright@siquirres.go.cr
Siquirres, Viernes 11 de Julio 2025

DCMS-99-2025

Señor
Randal Black Reid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Estimado señor:

Una vez efectuada revisión, se adjunta liquidación de compromisos presupuestarios adquiridos al 31 de diciembre 2024, pagados al 30 de junio 2025, adjunto Ajuste a Liquidación Compromisos 2024 así como el Ajuste a Liquidación Presupuestaria 2024.

Se remiten los siguientes anexos:

- ✓ Ajuste Liquidación Compromisos 2024 y Determinación del Superávit de Compromiso Total
- ✓ Ajuste Liquidación de Compromisos 2024
 - ❖ Resumen General
 - ❖ Programa N°1
 - ❖ Programa N°2
 - ❖ Programa N°3
- ✓ Ajuste Liquidación Presupuestaria Año 2024

Resultados del Periodo **2,093,977,407.85**
Superávit Libre 463,394,714.87
Superávit Especifico 1,630,582,692.98

Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,

YORLENY ANEL
WRIGHT
REYNOLDS (FIRMA)
Licda. Yorleny Wright Reynolds
Contadora Municipal
CC. Archivo
CC. Consecutivo

Firmado digitalmente por
YORLENY ANEL WRIGHT
REYNOLDS (FIRMA)
Fecha: 2025.07.11 15:15:44
-06'00'

Teléfono: (506) 2768-6266 - Sitio Web: www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones					
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris					
RESULTADO DEL PERIODO					
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO			
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)					
Menos:	Q.9,553,233,665.96	Q.8,947,296,172.53			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO					
Gastos ejecutados	Q.9,553,233,665.96	Q.6,853,318,764.68			
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		Q.4,341,101,415.67			
		Q.2,512,217,349.01			
RESULTADO DEL PERIODO		Q.2,093,977,407.85			
Menos: Saldos con destino específico del periodo		Q.1,630,582,692.98			
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		Q.463,394,714.87			
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monito Periodo	Monlo superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del	Ley N°7509 y 7729	Art.28	Q.6,248,535.81	Q.0.00	Q.6,248,535.81
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del I	Ley N°7509		Q.364.78	Q.0.00	Q.364.78
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10%	Ley N°7509 y 7729	Art.1	Q.31,270,209.73	Q.0.00	Q.31,270,209.73
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, L	Ley N°7729	Art.13	Q.3,353,945.33	Q.0.00	Q.3,353,945.33
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley N°6909 - 7097		Q.1,197,840.21	Q.0.00	Q.1,197,840.21
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286	Ley N°4286-68		Q.137,644.35	Q.1,756,448.10	Q.1,894,092.45
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento	Ley N°7174-90		Q.156,722.68	Q.0.00	Q.156,722.68
Fondo Ley de Instalación de Estaciónómetros (Par	Ley N°3580		Q.2,330,267.06	Q.0.00	Q.2,330,267.06
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo	Ley N°3503		Q.372,188.63	Q.0.00	Q.372,188.63
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art.43	Q.710,090.86	Q.0.00	Q.710,090.86
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788	Art.43	Q.3,590,405.43	Q.0.00	Q.3,590,405.43
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	Ley N°7788		Q.11,196,517.55	Q.0.00	Q.11,196,517.55
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	Ley N°7313		Q.232,919,724.19	Q.0.00	Q.232,919,724.19
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley	Ley N°8114 - 9329	Art.5	Q.78,128,979.16	Q.0.00	Q.78,128,979.16
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261	Art.26	Q.6,062,442.00	Q.34,864,193.69	Q.40,926,635.69
Fondo Aseo de Vías	Ley N°7794	Art. 83 y 84	Q.62,091,401.33	Q.0.00	Q.62,091,401.33
Fondo Recolección de Basura	Ley N°7794	Art. 83 y 84	Q.65,074,196.54	Q.0.00	Q.65,074,196.54



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley N°7794	Art. 83 y 84	Q96,387,190.32	Q0.00	Q96,387,190.32
Fondo cementerio	Ley N°7794	Art. 83 y 84	Q26,030,572.62	Q0.00	Q26,030,572.62
Fondo seguridad y vigilancia comunal	Ley N°7794	Art. 83 y 84	Q4,384,933.40	Q0.00	Q4,384,933.40
Residuos Valorizables	Ley N°7794	Art. 83 y 84	Q4,025,781.62	Q8,559,583.35	Q12,585,364.97
Saldo de partidas específicas	Ley N°7755	Art.2		Q25,193,054.70	Q25,193,054.70
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Ley N°9166 - Decreto N°34554-H			Q6,409,126.95	Q6,409,126.95
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	Ley N°10 de licores		Q83,591.51	Q1,272,662.37	Q1,356,253.88
Compra de Terreno Mantos Acuiferos	Ley N°7729		Q0.00	Q8,267,125.27	Q8,267,125.27
Aporte de JAPDEVA - Construcción Polideportivo Siquirres	Convenio Interinstitucional		Q0.00	Q183.59	Q183.59
Aporte IFAM - Construcción Polideportivo Siquirres	Convenio Interinstitucional		Q25,302.34	Q385,222.65	Q410,524.99
Convenio ICODER - Municipalidad	Convenio Interinstitucional		Q0.00	Q2,612,846.21	Q2,612,846.21
Aporte INDER - Mejoramiento Infraestructura Polideportivo Siquirres	Convenio Interinstitucional		Q844,462,327.70	Q0.00	Q844,462,327.70
Aporte JAPDEVA - Proyecto Construcción Parque Comunal Siquirres	Convenio Interinstitucional		Q98,004.18	Q0.00	Q98,004.18
Comisión Nacional de Emergencias			Q15,719,533.45	Q45,203,533.32	Q60,923,066.77
TOTAL			Q1,496,058,712.78	Q134,523,980.20	Q1,630,582,692.98
SUPERAVIT LIBRE:					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
Q463,394,714.87	Q0.00	Q463,394,714.87

Firmado digitalmente por
RANDAL BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2025.07.14 14:50:21 -06'00'

Randal Black Reid

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Firmado digitalmente por
YORLENY ANEL WRIGHT REYNOLDS (FIRMA)
Fecha: 2025.07.11 15:17:33 -06'00'

Licda. Yorlery Wright Reynolds

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

11/07/2025
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES		
LIQUIDACION DE COMPROMISOS Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT DE COMPROMISO TOTAL		
Resumen General		
Compromisos al 31/12/2024		2,432,507,063.78
Menos:		
Compromisos pagados al 30/06/2025		2,191,837,150.54
Igual:		
Superávit de compromisos		240,669,913.24
Superávit Específico		
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	52,758,704.76	
SUPERAVIT TOTAL		
Superávit al 31/12/2024	1,389,912,779.74	
Más:		
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano	16,480,970.82	
Servicio de Recolección de basura	14,880,682.03	
Servicio de Aseo de Vías	4,663,917.25	
Servicio de Cementerio	772,169.00	
Alquiler de Edificios e Instalaciones	222,055.23	
Servicios de Depósito y Tratamiento de Basura	1,130,260.05	
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	44,368.75	
Impuesto de Bienes Inmuebles	44,555,673.88	
INDER	72,647,900.00	
Fondo Ley de Estacionamientos	3,360,536.97	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	29,152,674.50	
Superávit de compromisos	240,669,913.24	
Igual:		
Superávit Total	1,630,582,692.98	
Superávit Libre/Déficit	463,394,714.87	
Superávit Específico	2,093,977,407.85	
Randal Black Reid		
Nombre del Alcalde Municipal		
Licda. Yorleny Wright Reynolds		
Nombre funcionario responsable		
proceso de liquidación presupuestaria		
11/07/2025		
Fecha		

RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2025.07.14
14:50:50 -06'00'

Firma del Alcalde Municipal

YORLENY ANEL
WRIGHT
REYNOLDS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YORLENY ANEL WRIGHT
REYNOLDS (FIRMA)
Fecha: 2025.07.11 15:16:59
-06'00'

Firma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2024	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
Remuneraciones	226,377,517.30	166,552,076.31		59,825,440.99
Servicios	302,528,734.60	275,487,257.66	1,285,078.00	25,756,398.94
Materiales y Suministros	127,577,646.08	97,422,829.20	14,181,095.00	15,973,721.88
Intereses sobre Préstamos	11,203,649.58	2,332,919.75		8,870,729.83
Bienes Duraderos	1,756,198,414.14	1,638,411,821.19		117,786,592.95
Transferencias Corrientes	12,527,208.06	3,448,168.65		9,079,039.41
Amortización de Préstamos	75,804,179.25	8,182,077.78	64,244,112.23	3,377,989.24

2,512,217,349.01 2,191,837,150.54 79,710,285.23 240,669,913.24



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES						
LIQUIDACION DE COMPROMISOS						
PROGRAMA N° 3						
Tipo Compromiso	Detalle	Código Presupuestario	Compromisos al 30-06-2025	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
ORDEN DE COMPRA	354	2024.03.02.01.1.04.06	997,315.14	803,392.75		193,922.39
ORDEN DE COMPRA	336	2024.03.01.23.5.01.07	3,830,000.00	3,830,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	337	2024.03.01.23.5.01.07	30,950,000.00	30,950,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	333	2024.03.02.14.5.01.02	36,313,816.00	36,313,816.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	380	2024.03.02.01.1.08.04	5,400,000.00	5,400,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	380	2024.03.02.01.1.08.05	550,000.00	550,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	380	2024.03.02.01.2.04.02	5,600,000.00	5,600,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	281	2024.03.07.2.04.02	2,183,253.00	0.00	2,183,253.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	281	2024.03.07.2.01.01	3,200,598.00	0.00	3,200,598.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	281	2024.03.07.1.08.05	51.00	0.00	51.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	282	2024.03.02.01.2.04.02	808,119.00	0.00	808,119.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	282	2024.03.02.01.2.01.01	2,094,084.00	0.00	2,094,084.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	282	2024.03.02.01.1.08.05	18.00	0.00	18.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	282	2024.03.02.01.1.08.04	9.00	0.00	9.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	345	2024.03.02.01.2.04.02	5,920,400.00	5,920,400.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	283	2024.03.02.01.2.99.05	399,375.00	0.00	399,375.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	283	2024.03.02.01.2.99.03	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	286	2024.03.02.01.2.99.05	399,375.00	399,375.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	286	2024.03.02.01.2.99.03	400,000.00	400,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	350	2024.03.02.01.1.08.04	7,604,386.45	7,604,386.45		0.00
ORDEN DE COMPRA	405	2024.03.02.01.2.03.02	3,238,792.20	3,238,792.20		0.00
ORDEN DE COMPRA	371	2024.03.02.06.5.02.02	29,035,456.93	29,035,456.93		0.00
ORDEN DE COMPRA	370	2024.03.02.04.5.02.02	54,568,683.11	54,568,683.11		0.00
ORDEN DE COMPRA	369	2024.03.02.11.5.02.02	81,606,017.97	81,606,017.97		0.00
ORDEN DE COMPRA	368	2024.03.02.10.5.02.02	62,669,342.79	62,669,342.79		0.00
ORDEN DE COMPRA	367	2024.03.02.02.5.02.02	58,321,942.53	58,321,942.53		0.00
ORDEN DE COMPRA	366	2024.03.02.17.5.02.02	112,061,416.98	112,061,416.98		0.00
ORDEN DE COMPRA	365	2024.03.02.08.5.02.02	194,409,416.41	194,409,416.41		0.00
ORDEN DE COMPRA	364	2024.03.02.22.5.02.02	20,969,766.17	20,969,766.17		0.00
ORDEN DE COMPRA	361	2024.03.02.05.5.02.02	50,263,961.90	50,263,961.90		0.00
ORDEN DE COMPRA	363	2024.03.02.01.2.03.02	4,794,000.00	4,794,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	360	2024.03.02.01.2.03.02	652,686.30	652,686.30		0.00
ORDEN DE COMPRA	343	2024.03.02.01.1.04.03	6,640,200.00	6,640,200.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	344	2024.03.02.01.1.08.04	2,464,382.90	2,464,382.90		0.00
ORDEN DE COMPRA	344	2024.03.02.01.2.01.01	3,463,731.78	3,463,731.78		0.00
ORDEN DE COMPRA	344	2024.03.02.01.2.04.02	3,430,766.57	3,430,766.57		0.00
ORDEN DE COMPRA	404	2024.03.02.01.1.04.06	13,621,046.35	12,258,941.72		1,362,104.63
ORDEN DE COMPRA	393	2024.03.02.09.5.02.02	34,465,251.00	34,465,251.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	347	2024.03.02.01.1.01.02	43,015,978.00	43,015,978.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	352	2024.03.02.20.5.02.02	31,391,532.50	31,391,532.50		0.00
ORDEN DE COMPRA	351	2024.03.02.21.5.02.02	31,391,532.50	31,391,532.50		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.99.06	338,840.00	338,840.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.01.02	81,120.00	81,120.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.04.01	491,568.00	491,568.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.99.04	8,400.00	8,400.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.99.01	25,500.00	25,500.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.01.04	997,240.00	997,240.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.03.01	9,999,994.00	9,999,994.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.03.02	1,332,500.00	1,332,500.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	348	2024.03.02.01.2.03.03	1,499,400.00	1,499,400.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	243	2024.03.01.17.5.02.99	9,317,500.00	0.00		9,317,500.00
ORDEN DE COMPRA	397	2024.03.01.05.5.02.01	9,877,943.90	9,877,943.90		0.00
ORDEN DE COMPRA	395	2024.03.01.07.5.02.01	4,894,311.00	4,894,311.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	270	2024.03.02.01.2.99.01	177,050.00	177,050.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	270	2024.03.02.01.2.99.03	571,350.00	571,350.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	252	2024.03.02.01.1.04.02	4,000,000.00	4,000,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	255	2024.03.02.01.1.04.03	10,155,600.00	10,155,600.00		0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES						
LIQUIDACION DE COMPROMISOS						
PROGRAMA N° 3						
Tipo Compromiso	Detalle	Código Presupuestario	Compromisos al 30-06-2025	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
ORDEN DE COMPRA	320	2024.03.02.01.1.04.99	626,596.66	467,351.10		159,245.56
ORDEN DE COMPRA	293	2024.03.02.01.1.04.06	166,219.19	110,812.79		55,406.40
ORDEN DE COMPRA	262	2024.03.02.01.1.02.03	653,229.16	359,612.41		293,616.75
ORDEN DE COMPRA	323	2024.03.02.01.2.04.02	1,647,177.92	1,647,177.04		0.88
ORDEN DE COMPRA	323	2024.03.02.01.2.01.01	2,292,478.00	2,207,666.00		84,812.00
ORDEN DE COMPRA	323	2024.03.02.01.1.08.04	1,642,211.00	1,642,211.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	296	2024.03.02.01.2.04.02	534,848.26	534,848.26		0.00
ORDEN DE COMPRA	296	2024.03.02.01.2.01.01	1,009,029.00	1,009,029.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	296	2024.03.02.01.1.08.04	890,616.00	890,615.01		0.99
NA	NA	2024.03.02.01.1.02.01	949,315.00	578,894.00		370,421.00
NA	NA	2024.03.02.01.1.02.02	119,920.00	104,440.00		15,480.00
NA	NA	2024.03.02.01.1.02.04	111,614.41	120,549.30		-8,934.89
NA	NA	2024.03.02.01.1.06.01	2,715,968.30	903,174.28		1,812,794.02
REMUNERACIONES	Jornal Ocasional	2024.03.02.01.0.01.02	6,500,000.00	5,101,139.13		1,398,860.87
REMUNERACIONES	Servicios Especiales	2024.03.02.01.0.01.03	3,500,000.00	3,418,526.19		81,473.81
REMUNERACIONES	Retribución por años servidos	2024.03.02.01.0.03.01	662,585.00	296,217.46		366,367.54
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.03.02.01.0.04.01	4,372,190.92	2,281,149.53		2,091,041.39
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.03.02.01.0.04.05	266,244.52	123,305.36		142,939.16
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.03.02.01.0.05.01	2,582,267.40	1,336,630.30		1,245,637.10
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.03.02.01.0.05.02	506,065.02	739,832.32		-233,767.30
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.03.02.01.0.05.03	739,004.13	369,916.10		369,088.03
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.03.02.01.0.05.05	45,832.01	45,832.01		0.00
BECAS	Becas Convención Colectiva	2024.03.02.01.6.02.01	1,156,446.56	433,667.46		722,779.10
ORDEN DE COMPRA	288	2024.03.02.01.1.08.04	1,285,000.00	0.00	1,285,000.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	288	2024.03.02.01.2.01.01	1,856,045.00	0.00	1,856,045.00	0.00
ORDEN DE COMPRA	288	2024.03.02.01.2.04.02	3,239,621.00	0.00	3,239,621.00	0.00
PENDIENTE	407	2024.03.01.22.5.02.99	312,132,500.00	239,484,600.00		72,647,900.00
ORDEN DE COMPRA	396	2024.03.01.06.5.02.01	9,416,279.60	9,416,279.60		0.00
			1,365,114,325.44	1,257,159,463.01	15,466,173.00	92,488,689.43
Página 2						



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
LIQUIDACION DE COMPROMISOS

PROGRAMA N° 2

Tipo Compromiso	Detalle	Código Presupuestario	Compromisos al 30-06-2025	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
ORDEN DE COMPRA	266	2024.02.10.03.2.02.03	948,936.00	948,936.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	249	2024.02.10.03.2.02.03	7,752,885.00	7,752,885.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	353	2024.02.10.03.1.04.06	1,331,062.36	1,286,693.61		44,368.75
ORDEN DE COMPRA	355	2024.02.17.1.04.06	11,092,186.28	10,722,446.74		369,739.54
ORDEN DE COMPRA	341	2024.02.09.03.1.01.99	8,850,000.00	8,850,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	391	2024.02.02.5.01.02	61,493,560.00	61,493,560.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	389	2024.02.02.5.01.02	71,955,120.00	70,791,870.00		1,163,250.00
ORDEN DE COMPRA	356	2024.02.02.5.01.02	13,554,522.00	13,554,522.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	332	2024.02.26.5.01.02	18,156,908.00	18,156,908.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	379	2024.02.02.2.04.02	8,000,000.00	8,000,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	378	2024.02.01.1.08.05	8,425,000.00	8,425,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	377	2024.02.16.1.08.05	4,250,000.00	4,250,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	374	2024.02.02.2.01.01	2,900,000.00	2,900,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	374	2024.02.02.1.08.05	15,000,000.00	15,000,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	346	2024.02.02.2.04.02	4,312,000.00	4,312,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	301	2024.02.17.2.99.03	2,000,000.00	2,000,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	302	2024.02.25.2.99.05	335,370.00	335,370.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	302	2024.02.25.2.01.02	88,500.00	88,500.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	303	2024.02.01.2.01.99	22,800.00	22,800.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	304	2024.02.25.2.99.03	299,000.00	299,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	339	2024.02.17.2.99.05	2,275,550.00	1,604,550.00		650,500.00
ORDEN DE COMPRA	362	2024.02.26.5.02.02	22,860,536.97	0.00		22,860,536.97
ORDEN DE COMPRA	402	2024.02.31.5.01.05	551,681.44	550,292.32		1,389.12
ORDEN DE COMPRA	387	2024.02.31.2.03.02	3,565,595.00	3,565,595.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	385	2024.02.31.2.03.06	355,500.00	355,500.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	372	2024.02.31.5.01.99	350,000.00	350,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	383	2024.02.31.2.03.02	174,988.00	174,988.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	382	2024.02.31.2.03.01	9,321,218.55	9,321,218.55		0.00
ORDEN DE COMPRA	382	2024.02.31.2.03.04	220,574.50	220,574.50		0.00
ORDEN DE COMPRA	382	2024.02.31.2.03.06	277,800.00	277,800.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	382	2024.02.31.5.01.07	326,600.00	326,600.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	382	2024.02.31.2.01.04	642,853.00	642,853.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	382	2024.02.31.2.03.03	74,550.00	74,550.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	349	2024.02.31.2.03.04	235,000.00	235,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	398	2024.02.26.1.08.01	9,732,215.00	9,732,215.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	300	2024.02.16.1.04.99	1,375,000.00	1,375,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	273	2024.02.16.1.04.99	275,000.00	275,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	299	2024.02.16.1.04.99	1,237,500.00	1,237,500.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	321	2024.02.16.1.04.99	536,588.30	394,652.04		141,936.26
ORDEN DE COMPRA	292	2024.02.10.03.1.04.06	332,765.59	332,765.59		0.00
ORDEN DE COMPRA	294	2024.02.17.1.04.06	2,773,046.57	2,773,046.57		0.00
ORDEN DE COMPRA	258	2024.02.17.1.08.01	1,027,358.90	1,027,358.90		0.00
ORDEN DE COMPRA	261	2024.02.02.1.01.03	266,458.92	195,041.69		71,417.23
ORDEN DE COMPRA	222	2024.02.16.1.02.99	15,586,284.50	15,586,284.50		0.00
RESOLUCION	057-2024	2024.02.23.1.01.02	20,545,162.20	20,545,162.20		0.00
FACTURA	00100001010000017635	2024.02.17.1.04.06	18,000.00	18,000.00		0.00
FACTURA	00100001010000017621	2024.02.17.1.04.06	76,000.00	76,000.00		0.00
FACTURA	00100001010000017619	2024.02.17.1.04.06	25,000.00	25,000.00		0.00
FACTURA	00100001010000017640	2024.02.17.1.04.06	25,000.00	25,000.00		0.00
FACTURA	00100001010000017639	2024.02.17.1.04.06	25,000.00	25,000.00		0.00
NA	NA	2024.02.04.1.02.01	415,853.00	208,524.00		207,329.00
NA	NA	2024.02.17.1.02.01	1,165,240.00	1,153,865.00		11,384.00
NA	NA	2024.02.17.1.02.02	2,477,145.00	2,461,959.00		15,186.00
NA	NA	2024.02.17.1.02.04	174,474.50	194,706.04		-20,231.45
NA	NA	2024.02.25.1.02.04	108,404.04	82,931.50		25,472.54
NA	NA	2024.02.25.1.06.01	4,353,889.34	4,353,889.34		0.00
NA	NA	2024.02.04.1.02.02	587,605.00	22,785.00		564,840.00
ORDEN DE COMPRA	408	2024.02.26.5.02.02	264,648,252.00	253,958,376.83		10,689,875.17



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES						
LIQUIDACION DE COMPROMISOS						
PROGRAMA N° 2						
Tipo Compromiso	Detalle	Código Presupuestario	Compromisos al 30-06-2025	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.01.0.04.01	1,786,155.26	265,876.05		1,520,279.21
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.01.0.04.05	96,548.95	14,371.68		82,177.27
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.01.0.05.01	1,046,590.34	155,789.00		890,801.34
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.01.0.05.02	579,293.65	86,230.08		493,063.57
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.01.0.05.03	289,646.88	43,115.04		246,531.84
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.01.0.05.05	1,146,613.15	80,039.13		1,066,574.02
REMUNERACIONES	Jornal Ocasional	2024.02.02.0.01.02	14,000,000.00	9,025,092.01		4,974,907.99
REMUNERACIONES	Servicios Especiales	2024.02.02.0.01.03	6,000,000.00	4,886,480.50		1,113,519.50
REMUNERACIONES	Retribución por años servicios	2024.02.02.0.03.01	500,000.00	267,974.85		232,025.15
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.02.0.04.01	4,831,886.04	2,109,097.12		2,722,788.92
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.02.0.04.05	260,305.75	114,005.24		146,300.51
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.02.0.05.01	2,821,712.49	1,235,816.92		1,585,895.57
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.02.0.05.02	1,561,833.49	684,031.57		877,801.92
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.02.0.05.03	759,229.23	342,015.74		417,213.49
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.02.0.05.05	2,965,299.15	155,070.17		2,810,228.98
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.04.0.04.01	68,951.80	55,736.87		13,214.93
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.04.0.04.05	3,727.13	3,012.80		714.33
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.04.0.05.01	40,402.02	32,658.79		7,743.23
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.04.0.05.02	22,362.76	18,076.82		4,285.94
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.04.0.05.03	9,036.41	9,036.41		0.00
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.07.0.04.01	212,364.31	107,960.86		104,403.45
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.07.0.04.05	11,480.36	5,835.72		5,644.64
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	52024.02.07.0.05.01	124,445.78	63,259.22		61,186.56
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	52024.02.07.0.05.02	68,881.33	35,014.34		33,866.99
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	52024.02.07.0.05.03	34,440.75	17,507.16		16,933.59
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.07.0.05.05	116,007.09	116,007.09		0.00
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.09.02.0.04.01	208,960.55	86,327.95		122,632.60
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.09.02.0.04.05	11,295.08	4,666.38		6,628.70
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.09.02.0.05.01	122,439.58	50,583.51		71,856.07
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.09.02.0.05.02	67,770.99	27,998.25		39,772.74
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.09.02.0.05.03	33,885.43	13,999.13		19,886.30
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.09.02.0.05.05	84,495.62	84,495.62		0.00
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.10.01.0.04.01	1,172,261.21	239,902.44		932,358.77



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACION DE COMPROMISOS						
PROGRAMA N° 2						
Tipo Compromiso	Detalle	Código Presupuestario	Compromisos al 30-06-2025	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.10.01.0.04.05	63,365.42	12,967.70		50,397.72
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.10.01.0.05.01	686,881.67	140,569.86		546,311.81
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.10.01.0.05.02	380,192.84	77,806.20		302,386.64
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.10.01.0.05.03	138,103.49	38,903.00		99,200.49
REMUNERACIONES	Jornal Ocasional	2024.02.10.03.0.01.02	5,072,872.59	4,504,773.70		568,098.89
REMUNERACIONES	Servicios Especiales	2024.02.10.03.0.01.03	21,095,208.82	18,044,861.85		3,050,346.97
REMUNERACIONES	Retribución por años servicios	2024.02.10.03.0.03.01	3,000,000.00	1,941,494.17		1,058,505.83
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.10.03.0.04.01	3,093,217.73	2,261,798.59		831,419.14
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.10.03.0.04.05	251,151.83	122,259.44		128,892.39
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.10.03.0.05.01	1,848,138.13	1,325,291.59		522,846.54
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.10.03.0.05.02	991,873.86	733,556.19		258,317.67
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.10.03.0.05.03	520,936.84	366,778.18		154,158.66
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.16.0.04.01	452,901.60	140,281.97		312,619.63
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.16.0.04.05	24,481.21	7,582.80		16,898.41
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.16.0.05.01	265,375.90	82,197.64		183,178.26
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.16.0.05.02	146,886.08	45,496.86		101,389.22
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.16.0.05.03	69,747.82	22,748.42		46,999.20
REMUNERACIONES	Jornal Ocasional	2024.02.17.0.01.02	9,500,000.00	7,355,288.77		2,144,711.23
REMUNERACIONES	Servicios Especiales	2024.02.17.0.01.03	3,635,000.00	2,936,493.59		698,506.41
REMUNERACIONES	Retribución por años servicios	2024.02.17.0.03.01	500,000.00	100,573.60		399,426.40
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.17.0.04.01	1,606,899.92	1,330,404.75		276,495.17
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.17.0.04.05	82,211.10	71,913.79		10,297.31
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.17.0.05.01	979,499.72	779,545.28		199,954.44
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.17.0.05.02	548,431.67	431,482.56		116,949.11
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.17.0.05.03	274,215.87	215,741.26		58,474.61
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.17.0.05.05	833,151.91	331,134.80		502,017.11
REMUNERACIONES	Tiempo extraordinario	2024.02.17.0.02.01	500,000.00	204,372.33		295,627.67
REMUNERACIONES	Jornal Ocasional	2024.02.23.0.01.02	3,500,000.00	2,454,540.00		1,045,460.00
REMUNERACIONES	Otros incentivos salariales	2024.02.23.0.03.99	649,214.29	441,808.20		207,406.09
REMUNERACIONES	Retribución por años servicios	2024.02.23.0.03.01	500,000.00	107,595.00		392,415.00
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.23.0.04.01	1,559,939.35	514,409.40		1,045,529.95
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.23.0.04.05	75,269.08	27,805.90		47,463.18
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.23.0.05.01	812,472.54	301,416.13		511,056.41
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.23.0.05.02	511,331.76	166,835.49		344,496.27
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.23.0.05.03	255,665.82	83,417.69		172,248.13
REMUNERACIONES	Tiempo extraordinario	2024.02.23.0.02.01	100,000.00	88,240.43		11,759.57
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.02.26.0.04.01	1,728,845.00	1,770,219.17		-41,374.17



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES						
LIQUIDACION DE COMPROMISOS						
PROGRAMA N° 2						
Tipo Compromiso	Detalle	Código Presupuestario	Compromisos al 30-06-2025	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.02.26.0.04.05	96,234.70	45,824.28		50,410.42
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.02.26.0.05.01	1,037,225.77	496,734.89		540,490.88
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.02.26.0.05.02	563,408.97	274,945.52		288,463.45
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	2024.02.26.0.05.03	291,776.83	137,472.76		154,304.07
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.26.0.05.05	692,434.22	446,818.21		245,616.01
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.04.0.05.05	138,509.92	536.83		137,973.09
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.10.01.0.05.05	284,096.59	0.00		284,096.59
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.10.03.0.05.05	988,587.84	0.00		988,587.84
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.16.0.05.05	469,174.43	0.00		469,174.43
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.02.23.0.05.05	446,700.66	61,902.71		384,797.95
BECAS	Becas Convención Colectiva	2024.02.10.03.6.02.01	166,761.50	0.00		166,761.50
BECAS	VER OFICIO ADJUNTO DA-010-2024 MCA	2024.02.10.01.6.02.02	8,004,000.00	2,364,000.00		5,640,000.00
FACTURA	VER OFICIO ADJUNTO DA-010-2024 MCA	2024.02.10.03.2.02.03	15,015,909.00	0.00		15,015,909.00
			745,293,698.62	646,837,973.88	0.00	98,455,724.74
Pagina 4						



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES						
LIQUIDACION DE COMPROMISOS						
PROGRAMA N° 1						
Tipo Compromiso	Detalle	Código Presupuestario	Compromisos al 30-06-2025	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
ORDEN DE COMPRA	373	2024.01.01.15.1.07.02	5,000,000.00	5,000,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	384	2024.01.01.13.1.04.02	5,082,000.00	5,082,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	394	2024.01.01.15.1.04.02	9,982,500.00	6,987,750.00		2,994,750.00
ORDEN DE COMPRA	386	2024.01.01.15.5.01.03	1,886,131.00	1,886,131.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	403	2024.01.01.15.5.01.05	952,767.44	947,036.75		5,731.69
ORDEN DE COMPRA	401	2024.01.01.15.5.01.05	1,945,320.00	1,945,320.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	401	2024.01.01.15.2.03.04	105,770.00	105,770.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	400	2024.01.01.15.5.01.05	1,200,000.00	1,200,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	399	2024.01.01.15.5.01.05	14,394,000.00	14,394,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	399	2024.01.01.15.2.03.04	1,120,825.00	1,120,825.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	306	2024.01.01.15.1.03.01	1,180,000.00	815,510.00		364,490.00
ORDEN DE COMPRA	392	2024.01.01.15.1.08.05	1,958,812.30	1,958,812.30		0.00
ORDEN DE COMPRA	390	2024.01.01.15.1.08.05	1,952,723.70	1,946,901.17		5,822.53
ORDEN DE COMPRA	388	2024.01.01.15.1.08.05	1,224,768.00	1,224,768.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	322	2024.01.01.15.5.01.02	49,733,760.00	48,633,350.00		1,100,410.00
ORDEN DE COMPRA	334	2024.01.01.15.5.01.02	48,555,584.00	48,555,584.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	340	2024.01.01.15.5.01.05	4,350,000.00	4,350,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	381	2024.01.01.15.1.08.05	9,000,000.00	9,000,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	375	2024.01.01.15.2.04.02	805,000.00	805,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	257	2024.01.01.19.1.03.03	512,000.00	512,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	269	2024.01.01.15.2.99.01	911,150.00	911,150.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	269	2024.01.01.15.2.99.03	2,258,480.00	2,035,980.00		222,500.00
ORDEN DE COMPRA	269	2024.01.01.15.5.01.04	472,000.00	472,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	269	2024.01.01.15.2.01.04	288,000.00	288,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	269	2024.01.01.15.2.04.01	35,250.00	35,250.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	269	2024.01.01.15.2.99.99	54,100.00	54,100.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	269	2024.01.01.15.2.03.04	93,200.00	93,200.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	231	2024.01.01.13.1.04.04	896,888.16	0.00		896,888.16
ORDEN DE COMPRA	330	2024.01.01.15.1.04.02	4,537,500.00	4,537,500.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	263	2024.01.01.15.1.08.08	1,960,000.00	1,960,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	248	2024.01.01.15.1.04.05	2,706,000.00	2,706,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	319	2024.01.01.15.5.01.05	725,000.00	725,000.00		0.00
ORDEN DE COMPRA	376	2024.01.01.15.1.04.05	1,110,000.00	1,100,000.00		10,000.00
ORDEN DE COMPRA	229	2024.01.01.15.1.01.03	9,017,797.42	7,254,830.10		1,762,967.32
ORDEN DE COMPRA	230	2024.01.01.19.1.01.03	2,556,941.59	2,145,561.93		411,379.66
FACTURA	00100002010000189917	2024.01.01.15.1.03.07	102,546.00	102,546.00		0.00
FACTURA	00100002010000189918	2024.01.01.15.1.03.07	260,979.57	260,979.57		0.00
FACTURA	00100001010000174805	2024.01.01.15.1.03.07	585,900.00	585,900.00		0.00
NA	NA	2024.01.01.15.1.03.07	6,180,074.71	1,811,972.16		4,368,102.55
NA	NA	2024.01.01.15.1.06.01	1,059,378.00	1,059,378.00		0.00
NA	NA	2024.01.04.3.02.03	11,203,649.58	2,332,919.75		8,870,729.83
NA	NA	2024.01.04.8.02.03	11,560,067.02	8,182,077.78		3,377,989.24
NA	NA	2024.01.04.8.02.06	64,244,112.23	0.00	64,244,112.23	0.00
REMUNERACIONES	Servicios Especiales	2024.01.01.15.0.01.03	53,822,000.00	45,799,263.08		8,022,736.92
REMUNERACIONES	Retribución por años servidos	2024.01.01.15.0.03.01	2,000,000.00	953,120.55		1,046,879.45
REMUNERACIONES	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2024.01.01.15.0.03.02	31,593.39	357,832.43		-326,239.04
REMUNERACIONES	Tiempo extraordinario	2024.01.01.15.0.02.01	500,000.00	336,567.00		163,433.00
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.01.01.15.0.04.01	10,264,034.31	12,126,602.05		-1,862,567.74
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.01.01.15.0.04.05	992,107.04	655,791.23		336,315.81
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.01.01.15.0.05.01	10,835,829.94	12,573,156.61		-1,737,326.67
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.01.01.15.0.05.02	5,589,270.18	3,934,747.46		1,654,522.72



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES						
LIQUIDACION DE COMPROMISOS						
PROGRAMA N° 1						
Tipo Compromiso	Detalle	Código Presupuestario	Compromisos al 30-06-2025	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%)	2024.01.01.15.0.05.03	3,006,236.58	1,967,373.93		1,038,862.65
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.01.01.15.0.05.05	1,136,357.66	1,136,357.66		0.00
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.01.02.0.04.01	1,108,717.29	378,724.00		729,993.29
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,5%)	2024.01.02.0.04.05	59,930.72	20,471.56		39,459.16
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.01.02.0.05.01	558,219.00	221,911.80		336,307.20
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.01.02.0.05.02	359,584.01	122,829.40		236,754.61
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%)	2024.01.02.0.05.03	179,792.01	61,414.70		118,377.31
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%)	2024.01.01.19.0.04.01	613,428.48	304,569.25		308,859.23
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	2024.01.01.19.0.04.05	33,158.34	16,463.19		16,695.15
REMUNERACIONES	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5,42%)	2024.01.01.19.0.05.01	359,435.93	178,461.12		180,974.81
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	2024.01.01.19.0.05.02	198,949.83	98,779.21		100,170.62
REMUNERACIONES	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%)	2024.01.01.19.0.05.03	99,474.86	49,389.61		50,085.25
DIETAS	Dietas	2024.01.01.19.0.02.05	1,500,000.00	0.00		1,500,000.00
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.01.01.19.0.05.05	559,589.69	61,784.11		497,805.58
REMUNERACIONES	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (2%)	2024.01.02.0.05.05	1,075,639.97	0.00		1,075,639.97
BECAS	Becas Convención Colectiva	2024.01.04.6.02.01	3,200,000.00	650,501.19		2,549,498.81
PENDIENTE	406	2024.01.01.15.1.04.02	19,965,000.00	10,708,500.00		9,256,500.00
			401,809,324.95	287,839,713.65	64,244,112.23	49,725,499.07
Página 2						



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO N.º 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS														
Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna B). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público. 2. En esta segunda hoja debe incluirse la totalidad de recursos pagados por la institución (incluidos también los pagos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna C). Los pagos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Egresos del Sector Público. 3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)														
ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS									
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiera	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar ingreso por libro pto. de inscripción, indique el monto ejecutado-	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA				Observaciones		
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729 (DA-757-2023)		\$630.000.000,00	\$624.123.015,94	PROGRAMA I: Administración General	1- Servicios	\$33.339.636,91	\$33.339.636,91						
					PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$15.800.000,00	\$15.800.000,00						
					PROGRAMA I: Administración General (Alcaldía)	1- Servicios	\$5.936.864,62	\$5.936.864,62						
					PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes								
					PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	\$71.695.145,00	\$71.695.145,00						
					PROGRAMA II: Recolección de Pasivos	0- Remuneraciones	\$0,00	\$0,00						
					PROGRAMA II: Recolección de Pasivos	6- Transferencia corrientes	\$12.990.625,30	\$12.990.625,30						
					PROGRAMA II: Mantenimiento de Edificios	0- Remuneraciones	\$82.906.537,33	\$82.906.537,33						
					PROGRAMA II: Mantenimiento de Edificios	1- Servicios	\$29.601.748,43	\$29.601.748,43						
					PROGRAMA II: Mantenimiento de Edificios	6- Transferencia corrientes	\$419.105,13	\$419.105,13						
					PROGRAMA II: Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	0- Remuneraciones	\$36.092.665,28	\$36.092.665,28						
					PROGRAMA II: Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	6- Transferencia corrientes	\$135.779,68	\$135.779,68						
					PROGRAMA II: Desarrollo y Control Urbano	0- Remuneraciones	\$151.087.893,43	\$151.087.893,43						
					PROGRAMA II: Desarrollo y Control Urbano	5- Bienes Duraderos	\$19.500.000,00	\$19.500.000,00			\$19.500.000,00			
					PROGRAMA II: Desarrollo y Control Urbano	6- Transferencia corrientes	\$1.044.448,06	\$1.044.448,06						
					PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	0- Remuneraciones	\$2.265.128,66	\$2.265.128,66						
					PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (CECUDI)	6- Transferencia corrientes	\$300.000,00	\$300.000,00						



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción [DA-757-2023]		\$40,000,000.00	\$29,845,267.23	PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$29,845,267.23	\$29,845,267.23	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6% [DA-757-2023]		\$5,000,000.00	\$145,420.06	PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$145,420.06	\$145,420.06	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales [DA-757-2023]		\$667,000,000.00	\$798,213,249.03	PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$357,485,235.69	\$357,485,235.69	
					PROGRAMA I: Administración General	6- Transferencia corrientes	\$3,481,106.22	\$3,481,106.22	
					PROGRAMA I: Administración General	2- Materiales y Suministros	\$5,931,947.40	\$5,931,947.40	
					PROGRAMA I: Administración General	1- Servicios	\$35,696,873.11	\$35,696,873.11	
					PROGRAMA I: Administración General (Concejo Municipal)	0- Remuneraciones	\$74,503,894.48	\$74,503,894.48	
					PROGRAMA I: Administración General (Concejo Municipal)	6- Transferencia corrientes	\$382,116.97	\$382,116.97	
					PROGRAMA II: Mantenimiento de Edificios	0- Remuneraciones	\$10,450,000.00	\$10,450,000.00	
					PROGRAMA II: Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	0- Remuneraciones	\$5,504,745.95	\$5,504,745.95	
					PROGRAMA I: Auditoría	0- Remuneraciones	\$40,646,848.23	\$40,646,848.23	
					PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	\$53,012,125.88	\$53,012,125.88	
					PROGRAMA III: Construcción, Adiciones y Mejoras Edificios	5- Bienes Duraderos	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	
					PROGRAMA III: Unidad Técnica de Gestión Municipal	1- Servicios	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 10% Ley de Patentes [DA-757-2023]		\$35,000,000.00	\$12,796,111.72	PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$35,000,000.00	\$35,000,000.00	
1.1.3.3.01.04.0.0.000	Licencia para expedio de licenes [DA-757-2023]		\$53,000,000.00	\$67,592,148.41	PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$53,000,000.00	\$53,000,000.00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales [por hipotecas y cédulas hipotecarias] [DA-757-2023]		\$30,000,000.00	\$10,977,141.60	PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales [DA-757-2023]		\$15,000,000.00	\$19,259,266.38	PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Corrientes	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	
					PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	1- Servicios	\$2,250,000.00	\$2,250,000.00	

[illegible]

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios (estimado con base a año anterior)			\$103,752,000.00	\$90,415,050.00	PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (CECUD)	0- Remuneraciones	\$84,522,390.50	\$84,522,390.50	
						PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (CECUD)	1- Servicios	\$5,251,861.16	\$5,251,861.16	
						PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (CECUD)	2- Materiales y Suministros	\$4,759,570.00	\$4,759,570.00	
						PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (CECUD)	6- Transferencia corrientes	\$2,580,207.68	\$2,580,207.68	
						PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$19,299,515.81	\$19,299,515.81	
						PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$18,527,264.09	\$18,527,264.09	
						PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	
						PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$40,894,744.10	\$40,894,744.10	
						PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$28,000,000.00	\$28,000,000.00	
						PROGRAMA I: Administración General	0- Remuneraciones	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00	
						PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	1- Servicios	\$1,184,505.51	\$1,184,505.51	
						PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	2- Materiales y Suministros	\$522,210.23	\$522,210.23	
						PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	5- Bienes Duraderos	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	
						PROGRAMA III: Construcción, Adiciones y Mejoras	1- Servicios	\$3,481,600.64	\$3,481,600.64	
						PROGRAMA III: Construcción, Adiciones y Mejoras	5- Bienes Duraderos	\$88,853,875.69	\$88,853,875.69	
						PROGRAMA II: Aportes en Especies para Servicios y proyectos Comunes	1- Servicios	\$0.00	\$0.00	
						PROGRAMA II: Aportes en Especies para Servicios y proyectos Comunes	2- Materiales y Suministros	\$10,868,079.05	\$10,868,079.05	
						PROGRAMA II: Aportes en Especies para Servicios y proyectos Comunes	5- Bienes Duraderos	\$1,226,892.32	\$1,226,892.32	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.3.2.1.00.00.4.0.000	Organismo de Normalización Técnica. 1% del IRI. Ley N° 7729	\$4.288.325.41	\$4.288.325.41	PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Contantes	\$4.288.325.41		
3.3.2.1.00.00.6.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	\$1.537.749.31	\$1.537.749.31	PROGRAMA II: Desarrollo y Control Urbano	5- Bienes duraderos	\$1.537.749.31		
3.3.2.1.00.00.8.0.000	Actividades forestales. Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	\$1.999.902.34	\$1.999.902.34	PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	1- Servicios	\$1.999.902.34		
3.3.2.1.00.00.9.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) Ley N°9303	\$4.958.432.57	\$4.958.432.57	PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Contantes	\$4.958.432.57		
3.3.2.1.00.00.10.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONACEBIO	\$496.614.80	\$496.614.80	PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Contantes	\$496.614.80		
3.3.2.1.00.00.11.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	\$2.423.536.91	\$2.423.536.91	PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Contantes	\$2.423.536.91		
3.3.2.1.00.00.12.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	\$12.007.804.54	\$12.007.804.54	PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	1- Servicios	\$12.007.804.54	\$0.00	
3.3.2.1.00.00.13.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banana"	\$654.420.099.27	\$654.420.099.27	PROGRAMA I: Administración General	2- Materiales y Suministros	\$3.000.000.00		
			\$69.933.760.00	PROGRAMA I: Administración General	5- Bienes duraderos	\$69.933.760.00		
			\$44.000.000.00	PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	6- Transferencias Contantes	\$44.000.000.00		
			\$69.054.297.95	PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	8- Amortización	\$69.054.297.95		
			\$145.839.952.00	PROGRAMA II: Recolección de Basura	5- Bienes Duraderos	\$145.839.952.00		
				PROGRAMA II: Educativos, Culturales y deportivos (Cantondo y actividades variadas)	1- Servicios	\$3.707.942.05		
				PROGRAMA II: Servicios sociales y comunitarios (CECUD)	2- Materiales y Suministros	\$6.078.176.06		
				PROGRAMA II: Aportes de las empresas para Servicios y proyectos Comunes	2- Materiales y Suministros	\$4.000.000.00		

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO N° 4 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)													
Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones al destinatario de cada una de las transferencias. 2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").													
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere	Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	Origen de los ingresos			Aplicación de los gastos ejecutados							
			La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Composición del gasto según C.E.	Total gasto ejecutado			
									Gasto corriente real	Gasto de Capital real		Remanente	Observaciones
Transferencia corriente	Ministerio de Cultura y Juventud	Para el proyecto de la Comité de la Persona Joven del Cantón de Siquirres	Específica	6,062,442.00	6,062,442.00	6,062,442.00	PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (Comité Cantonal de la Persona Joven)	1- Servicios	0.00	0.00	0.00		No se ejecutó recursos
							PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (Comité Cantonal de la Persona Joven)	2- Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00		
							PROGRAMA II: Servicios sociales y complementarios (Comité Cantonal de la Persona Joven)	5- Bienes duraderos	0.00	0.00	0.00		
							subtotal		0.00	0.00	0.00	6,062,442.00	
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Para la Unidad Técnica de gestión Vial Ley 8114	Específica	2,062,615,729.00	2,062,615,729.00	2,066,374,538.06	PROGRAMA III: Gestión Municipal	0- Remuneraciones	265,135,121.92		265,135,121.92	77,719,790.63	
							PROGRAMA III: Gestión Municipal	1- Servicios	263,884,030.69	0.00	263,884,030.69		
							PROGRAMA III: Gestión Municipal	2- Materiales y suministros	284,357,601.96	0.00	284,357,601.96		
							PROGRAMA III: Gestión Municipal	5- Bienes duraderos		1,014,122,754.31	1,014,122,754.31		
							PROGRAMA III: Gestión Municipal	6- Transferencias Corrientes	13,228,582.47	0.00	13,228,582.47		
							PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	3- Intereses	30,729,392.02	0.00	30,729,392.02		
							PROGRAMA I: Registro de deudas, Fondos y Transferencias	8- Amortización	117,097,274.16	0.00	117,097,274.16		
							subtotal		974,452,003.12	1,014,122,754.31	1,988,584,757.43	77,769,780.63	
Transferencia corriente	Ministerio de Gobernación y Policía	Para el desarrollo del cantón, por Ley 7313 impuesto al barano	Libre	675,933,173.00	675,933,173.00	663,454,085.64	PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	1- Servicios	1,184,505.51		1,184,505.51		
							PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	2- Materiales y Suministros	522,210.23		522,210.23		
							PROGRAMA II: Protección al Medio Ambiente	5- Bienes Duraderos		1,200,000.00	1,200,000.00		
							PROGRAMA III: Construcción, Adiciones y Mejoras Edificios	1- Servicios	3,481,600.64		3,481,600.64		
							PROGRAMA III: Construcción, Adiciones y Mejoras Edificios	5- Bienes Duraderos		88,853,875.69	88,853,875.69		
							PROGRAMA II: Aportes en Especies para Servicios y proyectos Comunitarios	1- Servicios	0.00		0.00		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Cédula Jurídica: 3-014-042126
HACE CONSTAR

Reporte de Egresos de Ejecución Presupuestaria - 2024

Expresado en colones costarricenses
Rango de fechas (01/01/2024 - 30/06/2025)

Año Fiscal	Presupuesto	Cuenta de Presupuesto	EJECUTADO
2024	2024.01.01.13 - ALCALDÍA	1.04.02 - Servicios jurídicos	37,752,000.00
2024	2024.01.01.13 - ALCALDÍA	1.04.04 - Servicios en ciencias económicas y sociales	6,247,099.04
2024	2024.01.01.13 - ALCALDÍA	2.04.02 - Repuestos y accesorios	285,500.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	367,379,388.98
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.01.03 - Servicios especiales	89,976,364.16
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.01.05 - Suplencias	14,443,875.42
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.02.01 - Tiempo extraordinario	16,775,518.41
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.02.04 - Compensación de vacaciones	4,778,147.92
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.03.01 - Retribución por años servidos	84,521,369.32
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.03.02 - Restricción al ejercicio liberal de la profesión	83,750,182.57
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.03.03 - Decimotercer mes	57,049,832.65
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.03.04 - Salario escolar	43,092,186.98
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.03.99 - Otros incentivos salariales	20,612,160.96
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	78,102,297.84
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,417,183.11
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	42,425,254.08
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20,736,907.98
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10,044,063.40
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2,861,496.36
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	19,737,032.68
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.03.01 - Información	1,135,510.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.03.02 - Publicidad y propaganda	304,100.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.03.08 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	17,679,304.78
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información	30,888,826.24
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.04.02 - Servicios jurídicos	47,643,750.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.04.03 - Servicios de ingeniería	50,000.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	11,090,000.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.04.06 - Servicios generales	469,647.96
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	269,415.58
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.05.01 - Transporte dentro del país	890,290.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.05.02 - Viáticos dentro del país	2,429,500.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.06.01 - Seguros	29,745,838.70
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.07.01 - Actividades de capacitación	605,000.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	5,000,000.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20,500,772.25
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.08.08 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5,000,000.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.09.99 - Otros impuestos	633,909.28
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.99.02 - Intereses moratorios y multas	2,258.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.99.05 - Deducibles	150,000.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes	1,298,802.89
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.01.99 - Otros productos químicos y conexos	2,615.04
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,469,279.59
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	92,630.82
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.04.01 - Herramientas e instrumentos	203,120.80
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.04.02 - Repuestos y accesorios	4,997,250.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,090,748.03
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	3,459,504.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.99.04 - Textiles y vestuario	9,154,433.40
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5,592.92
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.99.07 - Útiles y materiales de cocina y comedor	43,484.07
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros diversos	89,400.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.01.02 - Equipo de transporte	97,188,934.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.01.03 - Equipo de comunicación	1,886,131.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina	4,907,300.00
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	30,811,913.28
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.01.99 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	690,318.57
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.99.03 - Bienes intangibles	639,235.33
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.03.01 - Prestaciones legales	1,443,048.24
2024	2024.01.01.15 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.03.99 - Otras prestaciones	3,481,106.22
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	14,090,126.11
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.01.05 - Suplencias	3,355,898.25
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.02.05 - Dietas	43,490,573.96



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.03.01 - Retribución por años servidos	4,541,910.56
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.03.03 - Decimotercer mes	2,259,649.03
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.03.04 - Salario escolar	2,540,090.37
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.03.99 - Otros incentivos salariales	2,825,332.74
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,510,493.09
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	135,702.27
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,471,013.25
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	814,213.92
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	407,107.02
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	61,784.11
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	4,988,620.34
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	1.03.03 - Impresión, encuadernación y otros	512,000.00
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	1.05.01 - Transporte dentro del país	69,600.00
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	1.05.02 - Viáticos dentro del país	129,020.00
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	1.07.01 - Actividades de capacitación	275,000.00
2024	2024.01.01.19 - CONCEJO MUNICIPAL	6.03.99 - Otras prestaciones	382,116.97
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	30,767,172.00
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.03.01 - Retribución por años servidos	2,478,105.24
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.03.02 - Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9,372,283.85
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.03.03 - Decimotercer mes	3,735,845.72
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.03.04 - Salario escolar	3,096,234.16
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.03.99 - Otros incentivos salariales	2,170,609.08
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,244,841.59
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	229,450.83
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,487,247.73
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,376,705.35
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	688,352.67
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	5.01.03 - Equipo de comunicación	26,000.00
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	5.01.06 - Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	100,000.00
2024	2024.01.02 - AUDITORÍA INTERNA	5.01.99 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	159,479.00
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3.02.03 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,239,519.21
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	29,489,872.81
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.01 - Transferencias corrientes al Gobierno Central	9,546,409.04
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.02.01 - Junta Administrativa del Registro Nacional 1.5% IBI (1.1.1.1.784.214)	13,227,992.77
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.02.02 - Fondo Parques Nacionales 70% ley 7788 (1.1.1.1.705.219)	10,702,608.21



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.02.03 - CONAGEBIO 10% Ley 7788 (1.1.1.1.553.219)	1,679,338.99
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.03.01 - Juntas de Educacion 10% ley 7729 I.B.I.(1.1.1.2.253.000)	66,491,278.66
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.03.02 - Aporte al Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad Ley 9303	14,651,453.93
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.03.04 - Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	5,356.19
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.04.01 - Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres (1.1.1.3.910.179)	105,421,798.67
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.01.04.02 - Transferencia corriente Unión Nacional de Gobiernos Locales	15,384,614.48
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.02.01 - Becas a funcionarios	19,020,543.41
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.02.03 - Ayudas a funcionarios	711,033.60
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.03.01 - Prestaciones legales	32,024,474.60
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.03.99 - Otras prestaciones	141,984.74
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.04.01 - Transferencias corrientes a asociaciones	6,125,466.91
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.06.01 - Indemnizaciones	102,962,520.76
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.06.02 - Reintegros o devoluciones	617,279.44
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.02.03 - Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	24,939,913.08
2024	2024.01.04 - REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	8.02.06 - Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	199,622,194.51
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	26,008,696.56
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.01.02 - Jomales	2,950,000.00
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.01.05 - Suplencias	9,896,398.83
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.02.01 - Tiempo extraordinario	1,096,688.46
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.03.01 - Retribución por años servidos	4,187,909.37
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.03.03 - Decimotercer mes	5,133,185.90
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.03.04 - Salario escolar	4,150,398.61
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.03.99 - Otros incentivos salariales	10,562.48
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,373,632.09
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	236,412.53
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,562,712.09
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,418,475.23
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	715,403.00
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	207,785.18
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	1.06.01 - Seguros	4,000,000.00
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,184,073.31
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	2.01.99 - Otros productos químicos y conexos	638,850.00
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	2.04.01 - Herramientas e instrumentos	46,017.60
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	2.99.04 - Textiles y vestuario	48,008.70
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	858,640.25
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad	324,283.45



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	6.03.01 - Prestaciones legales	5,000,000.00
2024	2024.02.01 - ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	6.03.99 - Otras prestaciones	8,799,389.70
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	50,576,872.47
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.01.02 - Jornales	19,501,252.42
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.01.03 - Servicios especiales	16,203,964.62
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.01.05 - Suplencias	19,365,603.03
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.02.01 - Tiempo extraordinario	7,110,932.34
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.03.01 - Retribución por años servidos	19,481,811.40
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.03.02 - Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,199,358.07
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.03.03 - Decimotercer mes	13,844,158.11
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.03.04 - Salario escolar	10,396,524.31
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.03.99 - Otros incentivos salariales	2,002,800.00
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13,640,962.80
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	738,525.87
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	8,005,622.54
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,425,619.85
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,237,265.70
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	220,028.59
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	398,582.77
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	1.05.02 - Viáticos dentro del país	1,159,600.00
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	1.08.01 - Seguros	12,000,000.00
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,000,000.00
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	1.09.99 - Otros impuestos	252,210.00
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	2.01.01 - Combustibles y lubricantes	24,608,858.66
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	2.04.02 - Repuestos y accesorios	12,312,000.00
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	5.01.02 - Equipo de transporte	145,839,952.00
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	6.03.01 - Prestaciones legales	2,083,228.81
2024	2024.02.02 - RECOLECCIÓN DE BASURA	6.03.99 - Otras prestaciones	10,907,396.49
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	5,502,958.00
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.02.01 - Tiempo extraordinario	262,071.50
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.03.01 - Retribución por años servidos	449,564.20
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.03.03 - Decimotercer mes	556,222.45
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.03.04 - Salario escolar	568,038.08
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	627,393.43
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33,913.15
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	367,618.64
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	203,478.93



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103,882.44
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	536.83
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado	448,091.00
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	1.02.02 - Servicio de energía eléctrica	85,430.00
2024	2024.02.04 - CEMENTERIOS	1.06.01 - Seguros	360,753.10
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	5,846,580.00
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.03.01 - Retribución por años servidos	8,206,027.06
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.03.03 - Decimotercer mes	1,277,044.67
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.03.04 - Salario escolar	1,308,804.00
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.03.99 - Otros incentivos salariales	10,000.00
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,417,400.16
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	76,616.20
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	830,519.81
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	459,697.42
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	229,848.62
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	329,042.91
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	1.06.01 - Seguros	360,753.10
2024	2024.02.07 - MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	6.03.99 - Otras prestaciones	619.67
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	1,216,359.92
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.01.05 - Suplencias	325,035.10
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.03.01 - Retribución por años servidos	724,788.68
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.03.03 - Decimotercer mes	31,706.31
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.03.04 - Salario escolar	1,017,255.15
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	274,304.52
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,827.27
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	160,727.63
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88,963.60
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44,481.82
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	102,516.10
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	1.06.01 - Seguros	360,753.10
2024	2024.02.09.01 - BIBLIOTECA	6.03.99 - Otras prestaciones	2,138,049.51
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	6,536,211.84
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.03.01 - Retribución por años servidos	6,684,553.97
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.03.03 - Decimotercer mes	1,227,982.13
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.03.04 - Salario escolar	1,046,881.54
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,262,994.51
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	68,270.06
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	740,046.52
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	409,619.83
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	204,809.99



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	283,543.95
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	1.06.01 - Seguros	360,753.10
2024	2024.02.09.02 - ARCHIVO	6.03.99 - Otras prestaciones	702,932.98
2024	2024.02.09.03 - CANTONATO Y ACTIVIDADES VARIAS	1.01.99 - Otros alquileres	8,850,000.00
2024	2024.02.09.03 - CANTONATO Y ACTIVIDADES VARIAS	1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	53,933,247.07
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	22,468,999.63
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.02.04 - Compensación de vacaciones	2,098,546.00
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.03.01 - Retribución por años servidos	4,835,437.94
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.03.02 - Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,203,211.77
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.03.03 - Decimotercer mes	3,379,288.79
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.03.04 - Salario escolar	3,756,979.41
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.03.99 - Otros incentivos salariales	1,108,907.63
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,359,090.19
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	181,572.49
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,968,245.31
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,089,434.64
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	596,710.25
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	293,784.27
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	1.06.01 - Seguros	721,506.20
2024	2024.02.10.01 - OFICINA DE LA MUJER	6.02.02 - Becas a terceras personas	24,360,000.00
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.01.02 - Jomales	16,636,184.05
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.01.03 - Servicios especiales	61,420,414.99
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.03.01 - Retribución por años servidos	6,413,042.87
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.03.03 - Decimotercer mes	5,420,850.16
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.03.04 - Salario escolar	5,177,603.40
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.03.99 - Otros incentivos salariales	10,000.00
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7,919,482.11
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	497,004.97
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,709,880.90
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,647,066.52
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,323,533.43
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	1.04.06 - Servicios generales	2,950,521.56
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	1.06.01 - Seguros	2,301,339.60
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	2.02.03 - Alimentos y bebidas	8,701,821.00
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	499,925.00
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	2.99.04 - Textiles y vestuario	1,142,000.06
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	494,000.00
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	6.02.01 - Becas a funcionarios	2,001,575.80
2024	2024.02.10.03 - CECUDI	6.03.99 - Otras prestaciones	878,631.88
2024	2024.02.18 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	15,349,507.27
2024	2024.02.18 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.03.01 - Retribución por años servidos	2,150,386.06
2024	2024.02.18 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.03.03 - Decimotercer mes	1,726,635.70
2024	2024.02.18 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.03.04 - Salario escolar	1,861,858.37



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.03.99 - Otros incentivos salariales	10,000.00
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,857,312.11
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100,395.20
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,088,284.44
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	602,371.52
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	304,881.62
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	1.02.99 - Otros servicios básicos	130,172,481.84
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	5,549,086.68
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	17,201,853.05
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	2.01.01 - Combustibles y lubricantes	19,150,678.35
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	2.04.02 - Repuestos y accesorios	9,726,088.36
2024	2024.02.16 - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	6.03.99 - Otras prestaciones	525,688.06
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	30,474,504.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.01.02 - Jomales	17,386,674.01
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.01.03 - Servicios especiales	5,819,493.72
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.01.05 - Suplencias	1,168,949.73
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.02.01 - Tiempo extraordinario	7,182,407.74
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.03.01 - Retribución por años servidos	5,989,961.98
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.03.03 - Decimotercer mes	5,499,835.33
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.03.04 - Salario escolar	4,345,161.92
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.03.99 - Otros incentivos salariales	1,560,000.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6,796,490.97
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	367,377.89
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,982,376.36
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,204,267.20
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,102,133.54
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	617,775.93
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado	5,664,210.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1.02.02 - Servicio de energía eléctrica	24,646,646.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	9,705,231.45
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1.04.06 - Servicios generales	26,370,679.59
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1.08.01 - Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	9,015,582.11
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	1,497,500.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.01.99 - Otros productos químicos y conexos	499,200.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos	45,085.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	139,442.41



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.03.06 - Materiales y productos de plástico	98,985.87
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.04.01 - Herramientas e instrumentos	40,025.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	4,499,850.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.99.04 - Textiles y vestuario	500,000.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	4,788,175.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5.01.99 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500,000.00
2024	2024.02.17 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6.03.99 - Otras prestaciones	419,105.13
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	17,582,328.00
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.01.02 - Jomales	2,272,887.56
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.01.03 - Servicios especiales	2,930,388.00
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.02.01 - Tiempo extraordinario	3,771,414.80
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.03.01 - Retribución por años servidos	3,170,317.38
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.03.03 - Decimotercer mes	3,099,675.25
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.03.04 - Salario escolar	3,028,796.35
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.03.99 - Otros incentivos salariales	4,135,806.53
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,378,796.49
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	182,637.65
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,979,792.16
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,095,825.82
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	547,912.91
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	342,083.44
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,545,162.20
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1.01.04 - Alquiler y derechos para telecomunicaciones	15,149,067.97
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1.04.01 - Servicios médicos y de laboratorio	254,400.00
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1.05.02 - Viáticos dentro del país	8,800.00
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1.06.01 - Seguros	1,443,012.40
2024	2024.02.23 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	6.03.99 - Otras prestaciones	135,779.68
2024	2024.02.25 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	274,527.46
2024	2024.02.25 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	2,198,490.00
2024	2024.02.25 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.05.01 - Transporte dentro del país	80,000.00
2024	2024.02.25 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.06.01 - Seguros	9,999,902.34
2024	2024.02.25 - PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	88,500.00
2024	2024.02.25 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes	149,889.65
2024	2024.02.25 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	299,000.00
2024	2024.02.25 - PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	484,820.58



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.02.25 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	1,200,000.00
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	58,914,492.00
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.01.03 - Servicios especiales	6,760,076.30
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.01.05 - Suplencias	1,869,739.47
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.03.01 - Retribución por años servidos	16,235,677.76
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.03.02 - Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15,821,231.80
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.03.03 - Decimotercer mes	10,263,628.71
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.03.04 - Salario escolar	10,091,677.34
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.03.99 - Otros incentivos salariales	6,847,335.83
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	11,592,032.00
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	577,733.24
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	6,251,786.47
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,460,398.55
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,730,126.92
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	671,957.04
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	1.05.02 - Viáticos dentro del país	495,000.00
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	1.08.01 - Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	9,732,215.00
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	5.01.02 - Equipo de transporte	18,156,908.00
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	270,055,541.83
2024	2024.02.26 - DESARROLLO URBANO	6.03.99 - Otras prestaciones	1,044,448.06
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes	642,853.00
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2.03.01 - Materiales y productos metálicos	9,321,218.55
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos	3,740,583.00
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2.03.03 - Madera y sus derivados	74,550.00
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	455,574.50
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2.03.06 - Materiales y productos de plástico	633,300.00
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	550,292.32
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5.01.07 - Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	326,600.00
2024	2024.02.31 - APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5.01.99 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	350,000.00
2024	2024.03.01.01 - EDIFICIOS	1.08.01 - Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3,481,600.64
2024	2024.03.01.02 - Instalación de módulos de juegos infantiles (Play Ground)	5.01.07 - Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	21,995,000.00
2024	2024.03.01.03 - Instalación de máquinas para hacer ejercicios al aire libre (Bio-saludables)	5.01.07 - Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	16,601,520.00
2024	2024.03.01.05 - Mejoras en el salón comunal de Nueva Esperanza	5.02.01 - Edificios	9,977,943.90
2024	2024.03.01.06 - Mejoras en el salón comunal de Pacuarito	5.02.01 - Edificios	9,416,279.60
2024	2024.03.01.07 - Mejoras en el salón comunal de San Joaquín	5.02.01 - Edificios	4,994,311.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.03.01.16 - Iluminacion de Canchas	5.02.99 - Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,224,855.69
2024	2024.03.01.18 - Proyecto Construccion Nuevo Parque Central de Siquirre aporte JAPDEVA	1.04.03 - Servicios de ingeniería	44,951,578.95
2024	2024.03.01.19 - Construcción de Instalación Recreativa Marca Cantón	5.02.99 - Otras construcciones, adiciones y mejoras	6,500,000.00
2024	2024.03.01.22 - Aporte INDER Mejoramiento de la infraestructura del polideportivo de Siquirres	5.02.99 - Otras construcciones, adiciones y mejoras	239,484,600.00
2024	2024.03.01.23 - Instalación de modulos de juegos infantiles (Play ground) y máquinas para hacer ejercicio al aire libre (Bio-saludables) en el Canton Siquirres	5.01.07 - Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	56,350,000.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	114,619,879.93
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.01.02 - Jomales	13,676,668.19
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.01.03 - Servicios especiales	5,848,306.25
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.01.05 - Suplencias	7,058,226.87
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.02.01 - Tiempo extraordinario	1,322,431.05
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.03.01 - Retribución por años servidos	41,807,506.87
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.03.02 - Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9,457,280.19
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.03.03 - Decimotercer mes	17,044,563.81
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.03.04 - Salario escolar	15,529,312.11
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.03.99 - Otros incentivos salariales	3,218,440.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	19,517,454.06
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,055,296.90
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.05.01 - Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	11,433,880.76
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6,038,139.70
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,165,890.14
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0.05.05 - Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	263,304.23
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	45,116,458.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	3,205,392.45
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado	1,329,579.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.02.02 - Servicio de energía eléctrica	1,584,520.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	569,082.89
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.03.01 - Información	93,000.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información	28,828.56
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.04.02 - Servicios jurídicos	10,000,000.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.04.03 - Servicios de ingeniería	45,437,612.40
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.04.04 - Servicios en ciencias económicas y sociales	472,046.40
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.04.06 - Servicios generales	30,448,288.76
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	3,440,972.86



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.05.01 - Transporte dentro del país	4,905.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.05.02 - Viáticos dentro del país	19,299,300.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.06.01 - Seguros	29,187,205.98
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.08.04 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	82,120,446.40
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,947,199.99
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1.09.99 - Otros impuestos	599,192.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.01.01 - Combustibles y lubricantes	112,626,702.68
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	81,120.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes	997,240.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.03.01 - Materiales y productos metálicos	9,999,994.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos	58,427,618.50
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.03.03 - Madera y sus derivados	1,499,400.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.04.01 - Herramientas e instrumentos	491,568.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.04.02 - Repuestos y accesorios	95,987,443.44
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo	242,550.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	971,350.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.99.04 - Textiles y vestuario	2,324,400.24
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	399,375.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad	338,840.00
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	5.99.03 - Bienes intangibles	18,450,783.45
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	6.02.01 - Becas a funcionarios	5,448,753.58
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	6.03.01 - Prestaciones legales	5,125,412.75
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	6.03.99 - Otras prestaciones	2,654,416.14
2024	2024.03.02.01 - UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	7.01.03 - Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,772,169.40
2024	2024.03.02.02 - Proyecto Mejoramiento camino Cultivez-Panbon C. 045-018	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	58,321,942.53
2024	2024.03.02.04 - Proyecto Mejoramiento camino La Y Griega-Calle Zuñiga C. 261	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	54,568,683.11
2024	2024.03.02.05 - Proyecto Mejoramiento camino La Piedra C. 245	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	50,263,961.90
2024	2024.03.02.06 - Proyecto Mejoramiento camino Calle Lousiana C. 218	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	29,035,456.93
2024	2024.03.02.08 - Proyecto Mejoramiento camino La Francia C. 038	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	194,409,416.41
2024	2024.03.02.09 - Proyecto Estabilización de hundimientos San Joaquín C.014	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	34,465,251.00
2024	2024.03.02.10 - Proyecto Mejoramiento camino CU. Laureles C. 121	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	62,669,342.79
2024	2024.03.02.11 - Proyecto Mejoramiento camino Carmen 2 C. 042	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	81,606,017.97
2024	2024.03.02.12 - Proyecto Construcción de Puente camino Lousiana-Calle La Paz C.218	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	91,361,020.72
2024	2024.03.02.13 - Reajuste de Precios	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	438,682,037.19
2024	2024.03.02.14 - Compra de maquinaria con prestamo del IFAM	5.01.01 - Maquinaria y equipo para la producción	181,819,710.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2024	2024.03.02.14 - Compra de maquinaria con prestamo del IFAM	5.01.02 - Equipo de transporte	36,313,816.00
2024	2024.03.02.17 - Calle Código 7-03-115	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	112,061,416.98
2024	2024.03.02.19 - Aporte CORBANA Proyecto Mejoramiento de 2.2 kilómetros del camino municipal 7-03-005 San Alberto - La Lucha, desde ruta nacional 808 hasta empacadora La Estrella.	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	41,654,038.77
2024	2024.03.02.20 - Construcción de una alcantarilla de cuadro, en la Comunidad de Guayacan - Camino al Trapiche	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	31,391,532.50
2024	2024.03.02.21 - Construcción de una alcantarilla de cuadro, en el Cuadrante de Germania	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	31,391,532.50
2024	2024.03.02.22 - Bacheo Formal para el Cantón de Siquirres	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	20,969,766.17
2024	2024.03.07 - OTROS FONDOS E INVERSIONES	1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,015,177.00
2024	2024.03.07 - OTROS FONDOS E INVERSIONES	2.01.01 - Combustibles y lubricantes	23,252,295.06
2024	2024.03.07 - OTROS FONDOS E INVERSIONES	2.04.02 - Repuestos y accesorios	27,774,582.59
2024	2024.04.05.01 - Mejoras a la fachada del salon comunal de Pacuarito	2.04.01 - Herramientas e instrumentos	2,400.00
2024	2024.04.05.02 - Construcción de Garaje para vehículos de Emergencia de la Cruz Roja. Comité Auxiliar de Siquirres	2.03.01 - Materiales y productos metálicos	372,335.00
2024	2024.04.05.03 - Compra de Bateria Sanitaria e instalación y construcción de bodega para el Salón Comunal de El Cairo.	2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	18,097.35
2024	2024.04.05.04 - Construcción de Aulas para Impartir Clases de Escuela Dominical en la Comunidad de Siquirres	2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	18,097.35
2024	2024.04.05.05 - Mejoras Ebais de Milano. Germania	2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	42,041.76
2024	2024.04.05.06 - Mejoras Salón Multiusos Proyecto Pacuare. Pacuarito	2.01.99 - Otros productos químicos y conexos	2,615.04
2024	2024.04.05.06 - Mejoras Salón Multiusos Proyecto Pacuare. Pacuarito	2.03.01 - Materiales y productos metálicos	313,600.00
2024	2024.04.05.06 - Mejoras Salón Multiusos Proyecto Pacuare. Pacuarito	2.03.06 - Materiales y productos de plástico	4,995.64
2024	2024.04.05.07 - Reparación de Aulas de Educación Cristiana Infantil. Florida	2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	255,384.90
2024	2024.04.05.08 - Mejoras Enmallado de la Iglesia Católica de Altos de Germania	2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	18,097.35
2024	2024.04.05.09 - Compra de alcantarillas y cunetas para las aguas pluviales en la comunidad de Pacuarito Centro. Distrito Pacuarito	2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos	1,794,200.00
		Total	6,853,318,764.69



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

07/07/2025	CONSOLIDADO DE CUENTAS DE INGRESO		
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES			1
	DESDE 01/01/2024	HASTA 31/12/2024	
CUENTA	CUENTA	NOMBRE	MONTO
4.1.1.2.1.01	4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles,	824,123,015.94
4.1.1.2.1.02	4.1.1.2.1.02	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles,	12,159.20
4.1.1.2.3	4.1.1.2.3	Impuesto sobre el patrimonio	51,238.88
4.1.1.2.4	4.1.1.2.4	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	24,708,568.23
4.1.1.3.2.01.02	4.1.1.3.2.01.02	Impuestos específicos sobre la explotación de	232,136.67
4.1.1.3.2.01.05	4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	29,845,267.23
4.1.1.3.2.02.03.1	4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	145,420.06
4.1.1.3.3.01.02	4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	798,213,249.03
4.1.1.3.3.01.03	4.1.1.3.3.01.03	Recargo del 10% Ley de Patentes	12,796,111.72
4.1.1.9.1.01	4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas	10,977,141.60
4.1.1.9.1.02	4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales.	19,259,266.38
4.1.3.1.2.04.01	4.1.3.1.2.04.01	Alquiler de edificios e instalaciones mercado	15,650,501.17
4.1.3.1.2.04.09.01	4.1.3.1.2.04.09.01	Plaza Sikiare 1911 - A y A	27,444,382.80
4.1.3.1.2.05.03	4.1.3.1.2.05.03	Servicios de cementerio	19,555,667.83
4.1.3.1.2.05.04.1	4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura	312,371,152.06
4.1.3.1.2.05.04.2	4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	129,341,502.12
4.1.3.1.2.05.04.3	4.1.3.1.2.05.04.3	Servicios de depósito y tratamiento de basura	300,404,156.89
4.1.3.1.2.05.04.5	4.1.3.1.2.05.04.5	Residuos Valorizables	4,025,781.62
4.1.3.1.2.05.09.9	4.1.3.1.2.05.09.9	Otros servicios comunitarios	90,415,050.00
4.1.3.1.2.09.09	4.1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	19,299,515.81
4.1.3.1.3.02.03.9	4.1.3.1.3.02.03.9	Otros derechos administrativos a actividades	1,574,862.00
4.1.3.2.3.01.06	4.1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones	17,060,791.55
4.1.3.2.3.03.01	4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	11,622,729.67
4.1.3.3.1.01	4.1.3.3.1.01	Multas de tránsito	51,000.00
4.1.3.3.1.04	4.1.3.3.1.04	Sanciones administrativas	2,261,815.31
4.1.3.3.1.09.02	4.1.3.3.1.09.02	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,506,458.52
4.1.3.3.1.09.03	4.1.3.3.1.09.03	Multas por infracción deberes municipales	1,724,303.43
4.1.3.3.1.09.04	4.1.3.3.1.09.04	Multas por no presentación de declaración de Bienes	40,894,744.10
4.1.3.3.2.01	4.1.3.3.2.01	Remate y confiscaciones	6,355,800.00
4.1.3.4.1	4.1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	55,176,232.81
4.1.3.4.2	4.1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y	68,458,782.25
4.1.3.4.9.01	4.1.3.4.9.01	Intereses por Multas de Tránsito	67,002.99
4.1.3.4.9.02	4.1.3.4.9.02	Multas Licencia de Licores	2,069,717.78
4.1.3.4.9.03	4.1.3.4.9.03	Intereses por atraso Pago de Patentes	3,173,292.25
4.1.3.4.9.04	4.1.3.4.9.04	Otros intereses Moratorios	908,473.87
4.1.3.4.9.05	4.1.3.4.9.05	Costos Administrativos	3,544,830.00
4.1.3.9.1	4.1.3.9.1	Reintegros en efectivo	94,344.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

07/07/2025	CONSOLIDADO DE CUENTAS DE INGRESO		
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES			2
DESDE 01/01/2024		HASTA 31/12/2024	
CUENTA	CUENTA	NOMBRE	MONTO
4.1.3.9.9.09	4.1.3.9.9.09	Otros ingresos varios no especificados	175,418.99
4.1.3.9.9.09.01.01	4.1.3.9.9.09.01.01	Sobrantes - Faltantes Cajas	49,802.66
4.1.3.9.9.09.01.03	4.1.3.9.9.09.01.03	Sobrantes - Faltantes Bancos	-101.85
4.1.4.1.1	4.1.4.1.1	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley	663,454,085.64
4.1.4.1.2	4.1.4.1.2	Transferencias corrientes del Gobierno Central, CCPJ	6,062,442.00
4.1.4.1.3	4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones	12,997,478.51
4.2.1.2.1.01	4.2.1.2.1.01	Patentes de licores	67,592,148.41
4.2.4.1.1.01	4.2.4.1.1.01	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - 9329	2,066,374,538.06
4.2.4.1.3.01	4.2.4.1.3.01	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y	1,074,089.52
4.2.4.1.3.02	4.2.4.1.3.02	Aporte INDER para Mejoramiento de la infraestructura	1,081,604,757.69
4.2.4.1.3.03	4.2.4.1.3.03	I.N.S. Ruedo	250,635.00
4.2.4.1.5.01	4.2.4.1.5.01	Aporte JAPDEVA para Proyecto de Construcción de	53,941,894.74
4.3.1.1.3.01	4.3.1.1.3.01	Prestamo con el IFAM para maquinaria	182,975,510.00
4.3.3.1	4.3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	1,461,580,910.54
4.3.3.2	4.3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	489,746,096.85
GRAN TOTAL			8,947,296,172.53



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexo 3: DTH-147-2025 de Talento Humano





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/ext. 137-154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, viernes 05 de septiembre del 2025

DTH-147-2025

ASUNTO: Remisión Presupuesto Extraordinario N°03-2025

Señora
Licda. Katia Esquivel Otárola
Encargada Presupuesto
Presente

Estimada señora

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En atención al oficio DPT-055-2025 se remiten la justificación correspondiente al proyecto asociado a la partida presupuestaria de servicios especiales, el mismo obedece a un proyecto para la una contratación de una persona física que puedan solventar dicha necesidad institucional.

Por lo cual es necesario que se fortalezcan las cuentas presupuestarias adjuntas en Excel y según siguiente resumen.

Programa	Cuenta	Asignación Presupuestaria	Fuente Financiamiento
I	Servicios Especiales	¢5,718,267.00	Superávit Libre
	Aguinaldo	¢521,077.08	
	Salario Escolar	¢534,657.96	
	Cargas Sociales	¢1,355,008.84	





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Servicios Especiales

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un periodo mayor de contratación.

Ley N°7794 Código Municipal, en su artículo 127 indica:

"Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella.

Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.

Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal."

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: "Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)"



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Programa I

Necesidad - Proyecto	Objetivo	Meta
El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de una persona física para un período de 9 meses comprendidos del 1 de octubre del 2025 al 30 de junio del 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la gestión de Alcaldía de la Municipalidad de Siquirres. Justificación Técnicamente Razonada En la gestión de los gobiernos locales, la implementación de acciones inclusivas y solidarias resulta fundamental para garantizar el bienestar de los sectores más vulnerables de la sociedad, uno de estos sectores lo conforman las personas adultas mayores, adultos mayores en condición de pobreza y personas en condición de discapacidad quienes enfrentan múltiples barreras socioeconómicas que limitan su calidad de vida. La Municipalidad de Siquirres consciente de ello se propone implementar acciones que permitan reconocer y promover el cumplimiento de los derechos de estas personas, reforzando el compromiso de	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de una persona física para un período de 9 meses comprendidos del 1 de octubre del 2025 al 30 de junio del 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la gestión de Alcaldía de la Municipalidad de Siquirres.	Cubrir las necesidades existentes para debida ejecución del Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Periodo 2020-2024, Periodo 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 y Plan Estratégico Institucional Municipalidad de Siquirres 2022-2026.

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



las municipalidades con la inclusión social, la justicia y el bienestar colectivo. Como parte de las acciones propuestas se cuenta con un nuevo Programa de Apoyo Municipal para Personas Adultas Mayores en Pobreza de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 10.359, el cual consiste en que se le pueda brindar la condonación de impuestos municipales, tasas, servicios, recargos, intereses y multas a las personas adultas mayores contribuyentes del cantón de Siquirres que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema; además, por parte del Concejo Municipal de Siquirres se aprobó un Reglamento para regular el funcionamiento y operación de la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad (OPAMDIS) que tiene como principal objetivo promover, desde el ámbito local, acciones estratégicas que impulsen la inclusión efectiva, la promoción y el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.		
---	--	--





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Por tanto y atendiendo una necesidad institucional, desde la Alcaldía y área social se requiere contratar bajo la figura de servicio especial una persona en el marco del perfil de Asistente Técnico de Alcaldía con la finalidad de ejecutar labores técnicas relacionadas con el programa de Apoyo Municipal para Personas Adultas Mayores en Pobreza, así como acciones que permitan llevar a cabo el levantamiento de datos de la población adulta mayor y población en condición de discapacidad del cantón de Siquirres con el fin de generar insumos que permitan definir líneas de acción estratégicas y prioritarias para orientar el trabajo institucional con esta población para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad, lo anterior como acciones previas en el marco del cumplimiento de la Ley N.º 10.546, Ley de Fortalecimiento de las Oficinas municipales de la persona Adulta Mayor y con Discapacidad.

Además, para la Alcaldía Municipal y el área social es necesario orientar





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



esfuerzos hacia un eficiente manejo de procesos en el ámbito de la atención a población adulta mayor y personas en condición de discapacidad en el cumplimiento a los planes municipales vigentes, áreas estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 de Siquirres, así como lo indicado en el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 que dentro de las Políticas Específicas del Componente Estratégico de Desarrollo Social plantea como parte de los lineamientos y directrices estratégicas la promoción integral de oportunidades para la mujer y la integración familiar, el adulto mayor y las personas con discapacidad.

Cargas Sociales y Patronales

Necesidad	Objetivo	Meta
Al incluir 1 proyecto por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria de cargas sociales (CCSS), cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.	Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios	Cumplir con la cargas y sociales patronales (CCSS) de la institución.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



	especiales en	
	Programa I	

Aguinaldo - Salario Escolar

Necesidad	Objetivo	Meta
Al incluir 1 proyecto por Servicios Especiales, es necesario fortalecer la partida presupuestaria del décimo tercer mes y salario escolar, cubriendo así parte de las obligaciones obrero-patronales.	Brindar el contenido económico, necesario para cubrir los gastos destinados en remuneraciones en la partida de servicios especiales en Programa I.	Cumplir con el decimotercer mes, salario escolar según obligaciones obrero-patronales de la institución.

Se adjunta:

- 1. Excel con cálculo de remuneraciones Programa I.
- 2. Cuadro N°4 de la CGR "Servicios Especiales"
- 3. Certificación cumplimiento (Manual de Puestos).
- 4. Certificación cumplimiento (art 46 Ley N°10159).

Sin otro particular se suscribe

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.05 11:08:59 -06'00'

Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Encargada de Talento Humano a.i.

Cc. Archivo / Alcaldía / Asistente Técnico Administrativo / Coordinación Tributaria - Financiera

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/ext. 137-154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, viernes 05 de septiembre del 2025

CG-DTH-052-2025

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE
SIQUIRRES CERTIFICA QUE:

La plaza incluida por Servicio Especiales en el cuadro N°04, cumplen con el artículo N°46 de la Ley N° 10159 Marco de Empleo Público según inciso b) *“Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos”*; se detalla la plaza:

- 1 Asistente Técnico de Alcaldía.

ES CONFORME

Se extiende la presente en la Ciudad de Siquirres a los 05 días del mes de septiembre del 2025.

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.05 10:41:07 -06'00'

Bach. Sianni Flores Martínez
Encargada de Talento Humano a.i.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/ext. 137-154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, viernes 05 de septiembre del 2025

CG-DTH-051-2025

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE
SIQUIRRES HACE CONSTAR QUE:

En acatamiento al artículo 129 del código Municipal "Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.", esta unidad certifica que el Manual Descriptivo de Puestos fue actualizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales adecuando el mismo a las necesidades institucionales y en fiel cumplimiento el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres.

Que en cumplimiento con el artículo 129, del Código Municipal el Manual de Organización y Funciones emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, especificando la clase de puesto en operativo, administrativo, técnico y profesional.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Que la plaza por Servicios Especiales, el perfil ocupacional está contenido dentro del Manual Descriptivo de Puestos la Municipalidad de Siquirres Vigente, Descripciones Básicas de la Municipalidad de Siquirres vigente (Manual de Organización y Funcionamiento - Manual Descriptivo de Puestos).

ES CONFORME

Se extiende la presente en la Ciudad de Siquirres a los 5 días del mes de septiembre del 2025.

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA) Fecha: 2025.09.05 10:45:04 -06'00'

Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Encargada Talento Humano a.i.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexo 5: Certificación de Tesorería

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Martes 16 de setiembre del 2025
DTES-046-2025



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Teléfono: 2768-6266/Ext. 136
Correo: tesoreria@siquirres.go.cr

La suscrita, Tesorera de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, **CERTIFICA** para el trámite de aprobación del Presupuesto Extraordinario 3-2025, ante la Contraloría General de la República lo siguiente:

De acuerdo al artículo 106 del Código Municipal, en cumplimiento con el Ordenamiento Jurídico Vigente, se incorpora el contenido económico necesario en dicho presupuesto para atender las obligaciones de esta Municipalidad.

Se extiende la presente certificación a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil veinticinco.

MEYLEEN DEL
CARMEN YEP
DURAN (FIRMA)
Meyleen Yep Durán
Tesorera Municipal

Firmado digitalmente por
MEYLEEN DEL CARMEN
YEP DURAN (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16
13:14:04 -06'00'

Archivo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexo 6: Certificación de la CCSS patrono al día.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA107637884
Patrono al Día

Al ser las 1:39 PM del 16/09/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3014042126

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042126	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexo 7: Certificación de Presupuesto sobre Superávit





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Teléfono: 2768-6266 / ext. 120
Correo: katiaesquivel@siquirres.go.cr
Siquirres, Martes 16 de setiembre 2025

DPT-63-2025

El Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres certifica que:

Los recursos incluidos en el presupuesto extraordinario 3-2025, de superávit libre destinados al financiamiento de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias corrientes, son recursos generados por la actividad ordinaria del Municipio; se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República"

Este Superávit Libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional.

Así mismo se indica que el superávit correspondiente al fondo de Ley N°7313 "Impuesto al Banano" es generado por transferencias de Presupuesto Nacional ingresados desde el 2021, está destinado al financiamiento de las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias corrientes y Amortización, según Decreto N° 10462 del 03 de abril del 2024, dicho recurso no debe ser devuelto ya que se faculta a las municipalidades productoras de banano puedan ejecutar el superávit generado por la redistribución del impuesto sobre la exportación de cajas o envases de banano, para el periodo comprendido entre los años 2024 y 2026.

Es Conforme

Se extiende la presente en la ciudad de Siquirres el día martes 16 de setiembre del año 2025

KATIA PATRICIA
ESQUIVEL
OTAROLA (FIRMA)
Licda. Katia Esquivel Otárola
Encargada de Presupuesto

Firmado digitalmente por
KATIA PATRICIA ESQUIVEL
OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 13:42:05
+06'00'

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexo 8: Cuadros:

- 1. Origen y aplicación #1
- 2. Origen y aplicación Superávit #2
- 3. Servicios Especiales #4.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025 CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS) INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA											
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Adi/Serv/ Grupo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Montto	Contenite	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
3.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicios de recolección de basura (Residuos Valorizables)	2,016,251.84	II	02		RECOLECCION DE BASURA	2,016,251.84		2,016,251.84		
						Materiales y suministros					
3.3.1.6.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	71,816,300.11	I	01	15	ADMINISTRACION GENERAL	18,129,010.88	8,129,010.88			
						Remuneraciones					
						Bienes duraderos			10,000,000.00		
						SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	268,019.32		268,019.32		
						Bienes duraderos					
						DESARROLLO Y CONTROL URBANO	40,630,288.91		40,630,288.91		
						Bienes duraderos					
						CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS	13,000,000.00				
						Bienes duraderos			13,000,000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO										
3.3.2.0.00.00.1.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	217.08	I	04		REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS (CONAGEBIO 10%)	217.08				
						Transferencias corrientes		217.08			
3.3.2.0.00.00.2.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,367.65	I	04		REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS (FONDO PARQUES NACIONALES 70%)	1,367.65				1,180,000.00
						Transferencias corrientes		1,367.65			
3.3.2.0.00.00.3.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	586.13	II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	586.13				
						Servicios		586.13			
3.3.2.0.00.00.4.0.000	Fondo de Ley N°7313 "Impuesto al Barano	63,610,549.34	I	01	19	ADMINISTRACION GENERAL (Consejo Municipal)	10,922,377.40	10,922,377.40			
						Servicios					
						MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	15,000,000.00	11,000,000.00	4,000,000.00		
						Servicios					
						Bienes duraderos					
						DESARROLLO Y CONTROL URBANO	6,000,000.00	5,000,000.00			
						Servicios					
						SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1,986,284.77		1,986,284.77		
						Bienes duraderos					
						CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS	30,688,876.17				
						Servicios		20,000,000.00	10,689,876.17		
						Bienes duraderos					
3.3.2.0.00.00.5.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Le	41,173,180.97	III	02	3	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	41,173,180.97				
						Bienes duraderos			41,173,180.97		
3.3.2.0.00.00.6.0.000	Fondo Aseo de Vías	4,191,325.49	II	01		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	4,191,325.49	4,191,325.49			
						Servicios					
3.3.2.0.00.00.7.0.000	Fondo Recolección de Basura	18,060,606.07	II	02		RECOLECCION DE BASURA	18,060,606.07	15,560,606.07			
						Servicios		2,500,000.00			
						Materiales y suministros					
3.3.2.0.00.00.8.0.000	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	2,656,683.38	II	16		DEPOSITO Y TRATAMINETO DE BAUSRA	2,686,683.38	2,656,683.38			
						Servicios					
3.3.2.0.00.00.9.0.000	Fondo cemento	876,588.69	II	04		CEMENTERIO	876,588.69				



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]

0.00

Yo Kalía Esquivel Otárola, Licenciada en Administración con Énfasis en Banca y Finanzas encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Siquimres hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 3-2025.

Firma del funcionario responsable:

KATIA PATRICIA ESQUEVEL	OTAROLA (FIRMA)
----------------------------	--------------------

Firmado digitalmente por KATIA PATRICIA ESQUEVEL OTAROLA (FIRMA)

Fecha: 2025.09.16 15:49:25 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES CUADRO N.º 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			Sumas sin asignación
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	71,915,300.11	PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Remuneraciones	8,123,010.88				
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Servicios especiales	0.01.03	5,718,267.00			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Declinoterer mas	0.03.03	521,077.08			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Salario escolar	0.03.04	534,657.96			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.04.01	578,395.56			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Contribución Patronal al B.P.D.C.	0.04.05	31,264.62			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.05.01	338,905.53			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.05.02	187,587.75			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.05.03	93,793.87			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.05.05	125,059.50			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Bienes duraderos		10,000,000.00			
			PROGRAMA I (ADMINISTRACION GENERAL)	Equipo y programas de cómputo	5.01.05		10,000,000.00		
			PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)	Bienes duraderos		256,019.32			
			PROGRAMA II (SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD)	Equipo de transporte	5.01.01		256,019.32		
			PROGRAMA II (DESARROLLO Y CONTROL URBANO)	Bienes duraderos		40,530,269.91			
			PROGRAMA II (DESARROLLO Y CONTROL URBANO)	Equipo de transporte	5.01.01		20,000,000.00		
			PROGRAMA II (DESARROLLO Y CONTROL URBANO)	Vías de comunicación terrestre	5.02.02		20,530,269.91		
			PROGRAMA III (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EDIFICIOS)	Bienes duraderos		13,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[illegible]

Yo, **Katia Esquivel Otárola** Licenciada en Administración con Énfasis en Banca y Finanzas encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Siquines hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 3-2025.

Firma del funcionario responsable: KATIA PATRICIA ESQUIVEL
Firmado digitalmente por KATIA PATRICIA ESQUIVEL
 cn=KATIA PATRICIA ESQUIVEL, o=OTAROLA (FIRMA)

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46.- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

a) Labores extraordinarias.

b) Labores justificados en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.

c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.

d) Labores originados por la atención de emergencias o fuerza mayor, los cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (SI/NO)	Contrato vigente en el periodo 2025		Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SUPP)
				Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato			
Asistente Técnico de Alcaldía	Superávit Libre	0	No	-	-	Inciso b)	El presente requerimiento tiene como objeto la contratación de una persona física para un periodo de 0 meses comprendidos del 1 de octubre del 2025 al 30 de junio del 2026, para que, bajo la figura de funcionario municipal, proceda en la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la gestión de Alcaldía de la Municipalidad de Siquirres. Justificación Técnica Razonada En la gestión de los gobiernos locales, la implementación de acciones inclusivas y solidarias resulta fundamental para garantizar el bienestar de los sectores más vulnerables de la sociedad, uno de estos sectores lo conforman las personas adultas mayores, adultos mayores en condición de pobreza y personas en condición de discapacidad quienes enfrentan múltiples barreras socioeconómicas que limitan su calidad de vida. La Municipalidad de Siquirres consciente de ello se propone implementar acciones que permitan reconocer y promover el cumplimiento de los derechos de estas personas, reforzando el compromiso de las municipalidades con la inclusión social, la justicia y el bienestar colectivo. Como parte de las acciones propuestas se cuenta con un nuevo Programa de Apoyo Municipal para Personas Adultas Mayores en Pobreza de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 10.359, el cual consiste en que se le pueda brindar la donación de impuestos municipales, tasas, servicios, recargos, intereses y multas a las personas adultas mayores contribuyentes del cantón de Siquirres que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema; además, por parte del Concejo Municipal de Siquirres se aprobó un Reglamento para regular el funcionamiento y operación de la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad (OPAMDIS) que tiene como principal objetivo promover, desde el ámbito local, acciones estratégicas que impulsen la inclusión efectiva, la promoción y el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad. Por tanto y atendiendo una necesidad institucional, desde la Alcaldía y área social se requiere contratar bajo la figura de servicio especial una persona en el marco del Plan Municipal para Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad que permitan llevar a cabo el levantamiento de datos de la población adulta mayor y población en condición de discapacidad del cantón de Siquirres con el fin de generar insumos que permitan definir líneas de acción estratégicas y prioritarias para orientar el trabajo institucional con esta población para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad, lo anterior como acciones previas en el marco del cumplimiento de la Ley N° 10.546, Ley de Fortalecimiento de las Oficinas municipales de la persona Adulta Mayor y con Discapacidad. Además, para la Alcaldía Municipal y el área social es necesario orientar esfuerzos hacia un eficiente manejo de procesos en el ámbito de la atención a población adulta mayor y personas en condición de discapacidad en el cumplimiento a los planes municipales vigentes, áreas estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 de Siquirres, así como lo indicado en el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030 que dentro de las Políticas Específicas del Componente Estratégico de Desarrollo Social plantea como parte de los lineamientos y directrices estratégicas la promoción integral de oportunidades para la mujer y la integración familiar, el adulto mayor y las personas con discapacidad.	

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Fecha: viernes 05 de septiembre 2025

SIANNI
RAQUEL
FLORES
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.05 11:35:43 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Anexo 9: Declaración Jurada del Bloque de Legalidad de Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) , cédula
calidades³ , puesto
responsable del proceso de formulación de
año de la
designado por el/la señor (a) , Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta
certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8282.
⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .	Si	Se remite para su conocimiento y aprobación
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	En relación con la información que me requiere, en este momento existen dos condenatorias a pagar costas, daños y perjuicios.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	Si	se encuentra pendiente de pago el rubro de intereses y costas de la sentencia N°1262-2019 del expediente N° 18-000905-0929-LA-4, es importante mencionar que los recursos para sufragar dichos montos fueron...

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1986.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.	Si	se emite actualizada con fecha de hoy
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	En este presupuesto extraordinario corresponde incluir este contenido presupuestario
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se incluye el contenido presupuestario suficiente según el cuadro Detalle General de Egreso se incluyen recursos para fortalecer estas partida
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.	No Aplica	En este presupuesto extraordinario corresponde incluir este contenido presupuestario

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	Si	Se incluye el contenido presupuestario suficiente según el cuadro Detalle General de Egreso
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	No corresponde incluir en este presupuesto extraordinario
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La Municipalidad de Siquirres tiene actualmente 2 operaciones de prestamos con el IFAM: FINL.FIR.FO.702.198 +
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	En este presupuesto extraordinario corresponde incluir este contenido presupuestario
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	se remite para conocimiento y aprobación
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	Si	se incluye el saldo de indicado en la liquidación presupuestaria para ser transferido +

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se han tomado en cuenta las consideraciones a la hora de la formulación y aprobación
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)	Si	Plan Estratégico Municipal que fue aprobado por el concejo municipal, Sesión Ordinaria N°71 celebrada el martes 09 de setiembre 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 13:52 horas del 16 de Setiembre de 2025.

Nombre: Katia Patricia Esquivel Otárola
Puesto: Encargada de Presupuesto
Correo electrónico: katiaesquivel@siquirres.go.cr
Teléfono: 2768-6266 ext 120
Firma¹⁸

KATIA PATRICIA
ESQUIVEL OTAROLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por KATIA PATRICIA
ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 13:53:08 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO VII.

Correspondencia.

1.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la Sra. Vilma Martínez Solís/Directora del Centro Educativo Escuela Nueva Virginia, con el visto bueno de la Jeimy Catlón Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro (presenta la terna completa) del Centro Educativo Escuela Nueva Virginia, lo anterior por renuncia de la Sra. María Eidy Carrillo Alvarado, por lo que proponen a la siguiente persona:-----

Elizabeth Oporto Barrios Céd: 7 112 057

ACUERDO N°2165-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta Educación de la Escuela Nueva Virginia. Asimismo, se le convoca para el día martes 07 de octubre del presente año en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Dayshia Wheathy Dennis//Directora de la Escuela el Coco, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlón Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta de Educación Escuela el Coco, lo anterior por pronto renuncia de la Sra. Lidieth Gutiérrez Flores, por lo que proponen a la siguiente persona: -----

Heriberto Montenegro González Céd: 3 360 507

ACUERDO N°2166-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta Educación de la Escuela El Coco. Asimismo, se le convoca para el día martes 07 de octubre del presente año en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la Sra. Sheila González Abella/Directora de la Escuela Nuevo Santo Domingo, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlón Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación Escuela Nuevo Santo Domingo, lo anterior por pronto vencimiento, por lo que proponen a las siguientes personas: -----

- | | | |
|---|------------------------------|-----------------|
|  | Ana Gabriela Flores García | Céd: 7 246 356 |
|  | Ana Joice Wilson Quintanilla | Céd: 7 153 270 |
|  | Ania Collado Mojica | Céd: 1 1790 667 |
|  | Ana Julia Castillo Reyes | Céd: 1 1571 108 |
|  | Álvaro Campos Ramírez | Céd: 3 250 205 |

ACUERDO N°2167-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de Junta Educación de la Escuela Nuevo Santo Domingo. Asimismo, se le convoca para el día martes 07 de octubre del presente año en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Oficio número CCDRS-103-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo número 188-2025, tomado en sesión ordinaria número 017-2025, indica sobre el ausentismo de la miembro de Junta Directiva que ocupa el puesto de vocal II, señora María Elena Campos Sojo, cédula de identidad número 7-0070-0720, misma que se encuentra en representación de las organizaciones comunales del cantón de Siquirres. La señora Campos según ha informado por temas de salud ha faltado a las siguientes 11 sesiones. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso enviar una nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que dictamine con urgencia sobre la situación de un miembro del Comité Cantonal de Deportes con 11 ausencias y verifique si existe suplente para asumir el cargo. Explicó que antes no se acostumbraban las suplencias y que esto proviene de una reciente reforma al Código Municipal. El Concejo aprobó en firme el acuerdo por unanimidad siete votos a favor, cero en contra. -----

ACUERDO N°2168-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir el Oficio número CCDRS-103-2025 a la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de que analice con urgencia la situación del ausentismo de la señora María Elena Campos Sojo, Vocal II de la Junta Directiva del CCDRS. Solicitar a dicha Comisión que determine si existe normativa aplicable sobre la posibilidad de sustitución o suplencia, de conformidad con la reciente reforma al Código Municipal. Verificar la existencia de una persona suplente designada que pueda asumir el cargo, de ser procedente, y establecer las recomendaciones jurídicas correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Oficio número DA-683-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, en la que indica que el monto de ¢6.248.535,81 depositado el 05 de setiembre del presente año, corresponde al saldo generado en la Liquidación Presupuestaria 2024, según el cálculo realizado por la señora Contadora de esta institución. De acuerdo con la revisión efectuada al oficio DAD-FIN-1084-2025, con fecha 28 de agosto de 2025, se observa que el monto cancelado no concuerda con el cobro que actualmente se está gestionando. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito se realice la revisión correspondiente al cobro en trámite y, en caso de que proceda cancelar la diferencia de ¢2.160.867,29, se nos otorgue un plazo prudencial para efectuar dicho pago. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se trata de una nota para conocimiento del Concejo sobre una gestión realizada días atrás, la cual se dio por conocida. El acuerdo fue aprobado por unanimidad siete votos a favor, cero en contra. -----

ACUERDO N°2169-23-09-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA-683-2025, por tanto, se archivan. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Oficio número CCDRS-108-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que, con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 005-2025, del 22 de setiembre del 2025, donde se conoce y aprueba el plan- presupuesto ordinario 2026, además solicitan remisión del mismo al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, para su conocimiento. Lo anterior, como parte de la información a suministrar, en cumplimiento con lo dispuesto por las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), Reglamento de funcionamiento interno de este Comité de Deportes, Ley de Control Interno, Código Municipal, Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y demás normativa vigente en materia presupuestaria Paralelamente, se adjuntan los siguientes documentos que comprenden el presupuesto supra: Detalle de origen y aplicación de los recursos. Detalle de egresos. Detalle de ingresos. Informe Plurianual. Plan Anual Operativo. Detalle de programa I. Detalle de programa II. Detalle de programa III. Oficio DA-681-2025. -----

Presidente Badilla Barrantes: Presentó el presupuesto anual 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, el cual corresponde al propio comité aprobar y remitir al Concejo para su conocimiento. Se acordó enviar una copia del documento a cada miembro del Concejo Municipal para su análisis y darlo por conocido. El acuerdo fue aprobado en firme por unanimidad con siete votos a favor, cero en contra. -----

ACUERDO N°2170-23-09-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CCDRS-108-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, y el plan- presupuesto ordinario 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, por tanto, se archiva. Remítase copia a los regidores propietarios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Oficio número DA-175-2025-MCA que suscribe la MSc. Maureén Cash Araya/Vicealcaldesa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipal de Siquirres, en la que extiende invitación para que como Concejo Municipal nos acompañen en el evento protocolario y desfile del cantonato que se llevará a cabo este lunes 29 de setiembre, iniciando con el acto protocolario a las 9:00 am, costado Oeste de la plaza de deportes, seguido del inicio del desfile a las 10:00 am. De parte de la administración municipal hemos reservado 1 espacio para cada uno de los miembros de este Concejo Municipal en la tarima para que desde este lugar puedan disfrutar del desfile. Por lo que agradecemos nos confirmen a los correos mcash@siquirres.go.cr o yendypicado@siquirres.go.cr.

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la vicealcaldesa y a la coordinadora de la comisión por la invitación a un evento histórico del cantón que preserva su tradición de más de 100 años. Solicitó enviar copia de la nota a todos los miembros del Concejo Municipal y síndicos para confirmar asistencia y asignar espacio en la tarima el lunes 29 a las 9 a.m. Además, indicó que la invitación puede respaldar la gestión de permisos laborales, aunque no los concede por sí misma. Posteriormente, cedió la palabra al regidor Portillo Luna y a la síndica Dinia Hernández.

Regidor Portillo Luna: Solicitó que se envíe un recordatorio sobre el asueto cantonal de ese día para las instituciones públicas, con el fin de fomentar la participación en el evento.

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que el Ministerio de Educación Pública aún no ha enviado la autorización oficial para el asueto, ya que esta decisión corresponde únicamente al ministro de Educación. Indicó que, aunque la gestión se realizó a tiempo y existe un decreto para las demás instituciones públicas, la respuesta oficial aún no ha sido remitida y se hará llegar a los miembros del Concejo cuando se reciba.

Síndica Hernández Abarca: Consultó sobre la situación del MEP, indicando que docentes e instituciones tienen dudas respecto a si habrá asueto. Señaló que, al estar la decisión en manos del Ministerio de Educación, solo queda esperar su pronunciamiento oficial.

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que no es la primera vez que el MEP no otorga permiso de asueto, aunque destacó que en Pococí sí se concedió, considerándolo un buen precedente. Posteriormente, cedió la palabra a la vicealcaldesa y luego al alcalde.

Vicealcaldesa Cash Araya: Informó que la solicitud de asueto se hizo en tiempo y forma ante Gobernación y Policía, trasladándola al MEP a través de una moción presentada por la regidora Yoxana Stevenson. Señaló que el asueto depende de la aprobación de cada institución y su jerarca correspondiente, y que, aunque circulan mensajes en redes sobre el asueto para el sector educación,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aún no ha llegado la confirmación oficial a la municipalidad. -----

Alcalde Black Reid: Informó que la solicitud de asueto fue enviada en tiempo y forma varias veces, pero el cambio de ministro de Educación ha generado retrasos en la respuesta. Explicó que el documento fue enviado a todos los sectores de la institucionalidad pública del cantón, aunque el sector más numeroso es el de educación, compuesto por docentes y estudiantes. Manifestó su expectativa de recibir la respuesta oficial antes de que termine la semana para que la comunidad pueda disfrutar del día libre durante la celebración del cumpleaños del cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde y concedió un minuto a don Álvaro para concluir el tema. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció que se insista al ministro de Educación y sugirió que durante la semana se continúe insistiendo diariamente para garantizar que tanto los trabajadores del MEP como de otros sectores puedan disfrutar y participar del evento del 29, destacando la importancia de la fecha para el cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consideró positiva la iniciativa y destacó la autonomía del MEP para decidir sobre el asueto. Aclaró, recordando a doña Miriam, que la sesión extraordinaria prevista para el 29 no se realizará, ya que el Código Municipal solo permite estas sesiones por calamidad o por atención específica a problemáticas vecinales. Señaló que el próximo año se evaluará otra modalidad, como declarar la sesión solemne, para atender la actividad. Posteriormente, cedió la palabra a don Álvaro. -----

Regidor Portillo Luna: Consultó a don Freddy Badilla sobre la posibilidad de que, durante el acto protocolario del 29, los regidores puedan dar un breve saludo al cantón, considerando que se esperaba un minuto o dos para el uso de la palabra en la sesión solemne. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el programa del 29 es elaborado por la alcaldía y no permite intervenciones del Concejo debido a los múltiples compromisos del día. Señaló que se podría reservar para el 2026 la posibilidad de establecer una sesión solemne, no solo para ese año, sino como modelo para futuras ocasiones. Posteriormente, cedió la palabra al alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que la población suele preferir asistir directamente a los desfiles y no al acto protocolario, por lo que realizar una sesión solemne el mismo día podría reducir la asistencia. Sugirió coordinar la actividad en otra fecha, posiblemente un día antes en la plaza central, para asegurar la participación de la comunidad. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la Vicealcaldesa doña Maureén Cash Araya.

Vicealcaldesa Cash Araya: Explicó que Siquirres es un caso atípico porque combina acto protocolario y desfile, a diferencia de otros cantones donde solo se realiza la sesión solemne. Señaló que un desfile en Siquirres dura cerca de siete horas y que, si se realizara una sesión solemne con intervenciones de uno o dos minutos para cada regidor, se retrasaría significativamente el inicio del desfile, afectando la logística de las aproximadamente 60 delegaciones participantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que se valorará cómo organizar mejor la participación del Concejo en futuras actividades públicas para acercarse a la comunidad. Explicó que la moción de doña Miriam busca precisamente este acercamiento, y mencionó que el horario de las sesiones actuales no facilita la asistencia del público. Finalmente, se sometió a votación trasladar la invitación a todos los miembros del Concejo para acompañar el evento del lunes, aprobándose por unanimidad con siete votos a favor, cero en contra. -----

ACUERDO N°2171-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a todos los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, copia del oficio número DA-175-2025-MCA que suscribe la MSc. Maureén Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, donde se extiende invitación al Concejo Municipal les acompañen en el evento protocolario y desfile del cantonato que se llevará a cabo este lunes 29 de setiembre a partir de la 9:00am, lo anterior para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Oficio número CARTA-SINAC-ACLAC-DR-0951-2025 que suscribe la Sra. Maylin Mora Arias/Directora Regional de Área de Conservación La Amistad Caribe, dirigida a la Comisión de Ambiente de la Municipalidad de Siquirres, en asunto: Invitación a sesión 08-2025 del Consejo Regional para el próximo 26 de setiembre de los corrientes, en la comunidad de Barra Pacuare, donde se estarán viendo temas de interés en materia ambiental, por lo que en calidad de secretaria ejecutiva del Consejo Regional, se extiende cordial invitación a la Comisión de Ambiente, a partir de las 9:00am, además indican que para efectos de organizar la logística de transporte y alimentación deberán cancelarlos con su viáticos.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la reunión de la comisión de Ambiente se realizará el próximo viernes y que se requiere transporte para los participantes. Señaló que la municipalidad solo puede brindar transporte terrestre, ya que no hay recursos disponibles para transporte acuático, similar a lo ocurrido con la barra de Parismina. Posteriormente cedió la palabra a la regidora Lidieth Vega. -----

Regidora Suplente Vega García: Explicó que la gira a Limón se realizará vía terrestre y luego a Barra Pacuare en lancha, siguiendo la logística que se ha utilizado en visitas anteriores. Solo planteó la consulta para confirmar si se mantendrá el mismo procedimiento en esta ocasión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consultó a la regidora Lidieth sobre cómo se manejará el transporte acuático durante la gira, señalando que el traslado terrestre a Limón no representa problema, pero el transporte por agua sí requiere coordinación como piensan coordinarlo. -----

Regidora Suplente Vega García: Explicó que siempre cuentan con una lancha disponible, pero cada participante debe cubrir su transporte acuático. Señaló que ella y la señora Miriam, como parte del CORAC, no tendrían inconvenientes con sus viáticos, pero el tema a resolver es el financiamiento para las demás compañeras. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que el problema no es la falta de recursos para el transporte acuático, sino que no existe una tarifa autorizada por la ARESEP. Por ello, propuso comisionar a los participantes con transporte y alimentación hasta Limón, donde el chófer esperaría hasta su regreso desde Vegas de Imperio. -----

Regidora Suplente Vega García: Propuso coordinar en los próximos días la situación del transporte acuático y decidir la mejor opción para comisionar a los participantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Dio un receso por dos minutos. -----
Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso por dos minutos pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, de los cinco miembros de la Comisión de Ambiente, la mayoría no podía asistir a la gira programada por motivos de salud o pertenencia a otras comisiones, quedando únicamente Lidieth disponible. Por ello, propuso reprogramar la actividad y tomar un acuerdo para informar a la directora regional de SINAC sobre la imposibilidad de atender la reunión, aprobado por unanimidad con siete votos a favor, cero en contra. -----

ACUERDO N°2172-23-09-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comunicar a la directora regional del SINAC la Sra. Maylin Mora Arias, la imposibilidad de atender la reunión programada, debido a la imposibilidad de participación de la mayoría de sus miembros, por motivos de salud y compromisos con otras comisiones, por lo tanto, se le solicita la posibilidad de reprogramar la invitación originalmente prevista para la Comisión de Ambiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al regidor Portillo Luna por 2 minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Señaló que la transmisión en YouTube indicaba incorrectamente "sesión extraordinaria" del Concejo Municipal de Siquirres del 23 de septiembre, cuando lo correcto sería "sesión ordinaria", y solicitó la corrección. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al Regidor Portillo y señaló que Rudy ya escucho para que pueda realizar la corrección correspondiente en la transmisión. -----

ARTÍCULO VIII.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Freddy Villalta Guadamuz/Regidor Propietario, secundada por los regidores propietarios Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes que textualmente cita: -----



Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres

MOCIÓN

PROPONENTE: Freddy Villalta Guadamuz– Regidor Propietario Municipalidad de Siquirres
ACOGIDA POR;

Nombre: _____ Firma; _____

Nombre: _____ Firma; _____

CONSIDERANDO

- 1. Las facultades dadas que señala el artículo 27, inciso d, del código municipal.
- 2. Que para este concejo municipal las juntas de educación y juntas administrativas de centros



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

educativos públicos expresan en su esencia lo mejor de la tradición democrática costarricense. A través de su modelo original, personas integrantes de la comunidad asumen de forma comprometida y desinteresada responsabilidades en la gestión de la infraestructura educativa y otros servicios de los centros educativos, participando activamente en su mejoramiento y coadyuvando con el Estado en el cumplimiento de su obligación de garantizar el derecho a la educación para toda la población.

3. Este gobierno local tiene un interés directo e indirecto en las juntas de educación, manifestado a través de: la participación en el nombramiento de miembros, la asignación de recursos económicos mediante subvenciones municipales para proyectos y la coordinación de iniciativas locales que apoyan el funcionamiento de los centros educativos y el bienestar estudiantil.

4. Pese a estos esfuerzos que conocemos, el concejo municipal, recibe constantes denuncias de diferente índole y supuestas actuaciones incorrectas de juntas de educación y administrativas, en jurisdicción del cantón de Siquirres.

5. Que el honorable Concejo Municipal puede y tiene el derecho de solicitar copias de las actas de las juntas de educación, ya que estas actas son documentos públicos y las municipalidades tienen una función de supervisión y apoyo económico sobre dichas juntas, según lo estipula la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Ley N° 7552, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas.

6. Las actas de las juntas son documentos públicos, lo que significa que cualquier persona o entidad, incluyendo el concejo municipal, puede acceder a ellas para consulta, según artículo 46 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto N° 38249-MEP, y artículos 3 y 4 de la ley N° 10631.

7. Que el Concejo Municipal es el órgano competente para nombrar, o destituir por justa causa directamente, a los miembros de las Juntas de Educación y de las Juntas Administrativas de los centros de enseñanza oficial (artículo 13, inciso g) del Código Municipal).

SUSTENTADO EN LO ANTERIOR, POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción la cual solicito sea acogida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

Se acuerda.

1. Solicitar a las juntas de educación y administración de las siguientes instituciones educativas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

entregar copia de las actas en el periodo comprendido entre el primero de febrero de 2025 al 30 de junio de 2025, con la finalidad de consultar los procesos llevados a cabo en ese tiempo. En las copias se debe observar fiel y claramente los números de folio consecutivamente.

- Escuela Centro Educativo Indiana Dos. Circuito 04
- Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres Circuito 04
- Centro Educativo Escuela La Lucha Circuito 05
- Liceo De Maryland Circuito 05
- Centro Educativo La Herediana Circuito 06
- Liceo Rodrigo Solano Quirós Cairo -Circuito 06

2. El plazo de entrega no deberá exceder los tres días hábiles o de ser posible inmediato a la notificación de este acuerdo, por tratarse de información pública pre constituida de acuerdo al artículo 10 de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública N° 10554.

3. La documentación solicitada se entregará a la secretaria del concejo municipal y esta la trasladará a la comisión permanente de juntas de educación para su revisión, evaluación e informe al concejo.

4. Queda acordado que el concejo municipal, solicitara a otras juntas de instituciones de educación perteneciente a los circuitos 4, 5 y 6, la entrega de copias fiel de actas en los periodos que considere oportuno y al menos cada dos meses para que la comisión Municipal permanente de juntas de educación y administración, tenga tiempo suficiente en la revisión, evaluación e informe al concejo municipal.

FREDDY
ANTONIO
VILLALTA
GUADAMUZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY ANTONIO VILLALTA GUADAMUZ (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-05-0238-0276, sn=VILLALTA GUADAMUZ, givenName=FREDDY ANTONIO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=FREDDY ANTONIO VILLALTA GUADAMUZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.09 11:49:02 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20643

Freddy Villalta Guadamuz
Regidor Propietario Proponente
Consejo Municipal Siquirres

Alvaro Alberto Portillo Luna

Freddy Badilla Barrantes

Alexa Guzmán

Benedeth Moleon Fullentill

Yaxi Stevenson Ampar

Miriam Hurtado Rodríguez

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria y cedió la palabra al regidor Freddy Villalta Guadamuz por tres minutos para la presentación de su moción. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Explicó que su moción busca que el Concejo Municipal y el gobierno local puedan supervisar cómo funcionan las juntas administrativas, dado que distribuyen anualmente entre 70 y 80 millones de colones. Señaló que el objetivo no es perseguir a nadie, sino



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

fomentar transparencia y formalidad, recordando que las actas son públicas y que el gobierno local tiene derecho a acceder a ellas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que la moción representa un ejercicio sano, dado que existen denuncias sobre posibles actuaciones de las juntas de educación y administrativas. Destacó que todos los recursos que manejan estas juntas son públicos, provenientes tanto del presupuesto nacional como de aportes municipales, y que se destinan a necesidades básicas como comedores, electricidad, agua e internet. Manifestó su apoyo a la moción como un paso para asegurar la correcta gestión de los recursos y fomentó que otros cantones se sumen a este esfuerzo. La moción se sometió a votación y fue aprobada en firme por siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2173-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la moción presentada por el regidor Villalta Guadamuz, por lo tanto, se acuerda: Solicitar a las juntas de educación y administración de las siguientes instituciones educativas, entregar copia de las actas en el periodo comprendido entre el primero de febrero de 2025 al 30 de junio de 2025, con la finalidad de consultar los procesos llevados a cabo en ese tiempo. En las copias se debe observar fiel y claramente los números de folio consecutivamente: Escuela Centro Educativo Indiana Dos. Circuito 04, Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres Circuito 04, Centro Educativo Escuela La Lucha Circuito 05, Liceo de Maryland Circuito 05, Centro Educativo La Herediana Circuito 06, y Liceo Rodrigo Solano Quirós Cairo -Circuito 06. El plazo de entrega no deberá exceder los tres días hábiles o de ser posible inmediato a la notificación de este acuerdo, por tratarse de información pública pre constituida de acuerdo al artículo 10 de la Ley Marco de Acceso a la Información Pública N° 10554. La documentación solicitada se entregará a la secretaria del Concejo Municipal y esta la trasladará a la comisión permanente de juntas de educación para su revisión, evaluación e informe al Concejo. Queda acordado que el Concejo municipal, solicitara a otras juntas de instituciones de educación perteneciente a los circuitos 4, 5 y 6, la entrega de copias fiel de actas en los periodos que considere oportuno y al menos cada dos meses para que la comisión Municipal permanente de juntas de educación y administración, tenga tiempo suficiente en la revisión, evaluación e informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----
2.-Moción presentada por la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez/Regidora Propietaria, secundada por los regidores propietarios; Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Villalta Guadamuz, Badilla Barrantes que textualmente cita: -----



Concejo Municipal
Municipal de Siquirres

Moción: presentada por Miriam Elena Hurtado Rodríguez, en calidad de Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Siquirres.

Considerando que:

- A) CONAPAM es una Institución Pública de Costa Rica.
- B) Es la encargada de velar por los derechos y bienestar de las personas adultas mayores.
- C) Tienen políticas para mejorar su calidad de vida e integración en la Sociedad.

Mociono: Para que la Institución CONAPAM (Consejo Nacional de la persona adulta Mayor). Esta Institución asigna a algunos adultos mayores de nuestro Cantón, una ayuda a programa de bienestar. El Cuál deseo que esta organización, asista al Concejo Municipal y brinde un informe de los beneficiarios por Distritos los víveres asignados y nos den una explicación los Beneficios, funciones y objetivos principales que tiene la Institución.

Con todo respeto.

Atte:
Miriam Hurtado Rodríguez

Firmas:

Presidente Badilla Barrantes: Otorgó la palabra a la regidora para que defendiera su moción durante tres minutos. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció el espacio y el respaldo de sus compañeros para la moción, indicando que esta se dirige a CONAPAM. Explicó que el objetivo es recibir un informe



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

sobre las actividades y programas que esta institución desarrolla en el cantón de Siquirres, especialmente los beneficios destinados a las personas adultas mayores. Destacó la importancia de conocer cómo se distribuyen equitativamente los recursos y ayudas, dado que muchas personas en el cantón dependen de ellos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Hurtado Rodríguez y cedió la palabra a la regidora Guzmán Carranza por un tiempo de dos minutos. -----

Regidora Guzmán Carranza: Informó que CONAPAM lleva años brindando apoyo a los adultos mayores en Siquirres, entregando alimentación y otros beneficios. Señaló que actualmente el programa es gestionado desde el área de trabajo social en San José Obrero, donde una trabajadora social se encarga de visitar a domicilio a las personas beneficiarias. Destacó la importancia de conocer cuántos adultos mayores del cantón reciben estos beneficios. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que CONAPAM es una institución adscrita a la Presidencia de la República y depende del presupuesto asignado por esta. Señaló que la institución tiene un déficit importante y capacidad limitada para atender a toda la población adulta mayor, ya que solo cuenta con una oficina central y otra en Barrial de Heredia. Detalló la composición de la junta rectora, cuyo periodo vence en 2026, y mencionó a sus miembros principales que detallo seguidamente a doña Mary Munive Argermüller es la presidenta de esta junta rectora, doña Gloria Paniagua Soto es representante de asociaciones de pensionados, doña Silvia Castro Quesada del IMAS, doña María de los Ángeles Marín Mena del Ministerio de Salud, doña Marjorie Santa María Monge de FECRUNAPA, don Allan Henderson García de CONARE, don Alexander Astorga Monge del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Edgar Díaz Salas de la Junta de Protección Social, don Alexander Sánchez Cabo de la Caja Costarricense Seguro Social, doña Virginia Beckles Maxwell de AGECO, doña Sofía Ramírez González del Ministerio de Educación Pública, don Olmán Chavarría Hernández es el representante de ANAJOPT, incluyendo a la directora ejecutiva Yolanda Benavides. Destacó que, en Siquirres, CONAPAM apoya el programa “Red de Cuido” para adultos mayores, administrado por la Casa del Adulto Mayor San José Obrero, así como a Hogares de Larga Estancia, aunque con recursos limitados. Finalmente, cedió la palabra a Marjorie para cerrar el tema. -----

Síndica Miranda Jiménez: Explicó que la administración de CONAPAM en Siquirres se realiza desde el Centro de Larga Estancia San José Obrero, donde se brinda un diario mensual a entre 90



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y 100 personas adultas mayores. Señaló que el trabajador social del centro es quien administra estos beneficios, y que también se entrega mobiliario, como camas, sillones o juegos de comedor, según las necesidades de los beneficiarios. Destacó que, actualmente, no existe una oficina municipal para la atención directa de adultos mayores y personas con discapacidad, pero que en el futuro se podría centralizar y llevar un control más cercano. Finalmente, recomendó a los interesados, como la regidora Miriam, acercarse al centro para obtener información detallada y recordó que en años anteriores se detectaron algunas falencias en los registros de beneficiarios. --

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la moción consiste en invitar a un funcionario de CONAPAM a una sesión en Siquirres. Señaló que normalmente quien atiende estas invitaciones es doña Yolanda Benavides, directora ejecutiva de CONAPAM. El acuerdo aprobado consiste en enviarle una nota para coordinar su participación en una sesión durante el mes de noviembre. La moción fue votada y aprobada en firme por siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2174-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar formalmente a la Sra. Yolanda Benavides, directora ejecutiva de CONAPAM, la presencia de representantes del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) en una sesión ordinaria del Concejo Municipal de Siquirres, en fecha a coordinar en el mes de noviembre 2025. Asimismo, solicitar que en dicha comparecencia se brinde un informe detallado sobre: El número de beneficiarios por distrito del cantón de Siquirres, el tipo y cantidad de víveres asignados. Una explicación general sobre los beneficios que otorga CONAPAM, así como sus funciones y objetivos institucionales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Moción presentada por la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez/Regidora Propietaria, secundada por los regidores propietarios; Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Villalta Guadamuz, Badilla Barrantes que textualmente cita: -----



Moción: presentada por Miriam Elena Hurtado Rodríguez, en calidad de Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- Considerando que:
- A) Una Moción es una propuesta formal, para que se tome en cuenta una acción.
 - B) Una Moción y acuerdos Municipales es una solicitud formal, para que se dicte una orden.
 - C) Una Moción y acuerdos dados, es obligar a la otra parte a cumplir con una orden emitida.
 - D) Una Moción se utiliza en diferentes ámbitos para referirse a un propósito o petición.
- Mociono: Para que el Concejo Municipal de Siquirres Nombre a una Comisión de: Seguimiento de Mociones y acuerdos. La figura o el responsable que le corresponde nombrar esa Comisión es al Presidente Municipal. Con todo respeto.

Atte:
Miriam Hurtado Rodríguez

Firmas:

[Firmas manuscritas: Miriam Hurtado Rodríguez, Freddy Badilla B., Alexa Guzmán G., Yohana Stevenson Simpson, y Brenedeth McLean Fuller]

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la señora regidora Rodríguez por 3 minutos para que pueda presentar la moción. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Expresó su agradecimiento por el apoyo a su moción y explicó que propone la creación de una comisión de seguimiento de mociones y acuerdos en el Concejo Municipal. Señaló que el objetivo es agilizar el cumplimiento de los acuerdos, identificando pendientes y supervisando su avance. Recordó que, según el Código Municipal, corresponde al presidente del Concejo nombrar dicha comisión, y solicitó que esté conformada antes de finalizar septiembre. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora y explicó que la propuesta de doña Miriam consiste en crear una comisión especial para dar seguimiento a los acuerdos y mociones del Concejo Municipal. Indicó que corresponde al Concejo aprobar dicha comisión, que se denominaría “Comisión Especial para Control de Acuerdos”. Una vez aprobada, él procederá a integrarla, ya que el nombramiento compete a todos los miembros. Finalmente, consultó si alguien deseaba referirse al tema antes de someter la moción a votación y anunció un receso de tres minutos. -----

Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por tres minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la regidora Hurtado Rodríguez. -----
Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció al señor presidente e indico que retira la moción para presentarla el próximo martes quitándole la palabra que tiene un diptongo incorporado que es acuerdos. -----
Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Hurtado Rodríguez y finalizo la sesión deseándoles que dio Dios los acompañe en su regreso a casa. -----
Siendo las diecinueve horas con treinta y seis el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****